

Sesión 30ª, en jueves 20 de enero de 1955

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI, (DON FERNANDO) Y MORA

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I ASISTENCIA	1311
II APERTURA DE LA SESION	1311
III TRAMITACION DE ACTAS	1311
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1311
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reforma del régimen tributario del cobre. (Se aprueba en general)..	1311
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 28ª, en 19 de enero de 1955	1371

DOCUMENTOS:

- 1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la tripulación del barco de guerra inglés "Superb" para entrar y permanecer en el País 1372
- 2.—Oficio del Contralor General de la República, con el que éste remite los antecedentes relacionados con el decreto N° 4.265, que modifica el escalafón de Mayores de Carabineros 1372

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González, Eugenio |
| —Ahumada, Gerardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Eduardo | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Allende, Salvador | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Mora, Marcial |
| —Amunátegui, Gregorio | —Pedregal, Alberto del |
| —Bellolio, Blas | —Pereira, Julio |
| —Bossay, Luis | —Prieto, Joaquín |
| —Cerde, Alfredo | —Rettig, Raúl |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Rodríguez, Aniceto |
| —Faivovich, Angel | —Torres, Isaura |
| —Frei, Eduardo | |

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y de Minería.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irrázaval J.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 28ª, en 19 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 29ª, en 19 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley, que autoriza al Cuerpo de Oficiales y Tripulación del Navío de Guerra de Su Majestad Británica "Superb" para entrar y permanecer en territorio nacional, entre los días 7 y 14 del próximo mes. El Ejecutivo hace presente la urgencia en el Mensaje original en todos sus trámites constitucionales. (Véase en los anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite los antecedentes del Decreto N° 4,265, del Ministerio del Interior, que modifica el Escalafón de Mayores de Carabineros, correspondiente a 1954 y del respectivo Decreto de Insistencia N° 74, del presente año. (Véase en los anexos, documento 2).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

V. ORDEN DEL DIA

REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DEL COBRE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Corresponde continuar la discusión general, en segundo trámite constitucional, del proyecto que reforma el régimen tributario del cobre.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Allende.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente:

Entro a este debate con profundo escepticismo; casi, y sin casi también, con amargura y cansancio. En el Senado, hace más de dos años se inició el debate sobre esta materia trascendente para la economía y la vida nacional. Tengo a mano la lista de las diversas sesiones en que nuestra Corporación se ha ocupado en analizar la materia, y le daré lectura, para que el País conozca y comprenda cómo nos ha interesado, a Senadores de todos los bancos, dilucidar en la forma más amplia lo que es el cobre, lo que significa para nuestra economía, cuáles son las posibilidades que tenemos de adentrarnos más en el conocimiento del asunto y cuál sería la política más conveniente para defender el interés de Chile. La referida lista es la siguiente:

Sesión 7ª, del 15 de junio de 1949; 9ª, del mismo mes; 19ª, del 2 de agosto; 20ª, del 3 de agosto de 1949; 19ª, del martes 16 de enero de 1951; 9ª, especial, del jueves 21 de junio de 1951; 10ª, del martes 26 de junio de 1951; 11ª, del miércoles 27 de junio de 1951; 16ª, del martes 17 de julio de 1951; 18ª, del martes 24 de julio de 1951; 22ª, del 7 de agosto de 1951; 23ª, del miércoles 8 de agosto de 1951; 24ª, del 14 de agosto de 1951; 2ª, ordinaria, del martes 6 de noviembre de 1951; 6ª, ordinaria, del 21 de noviembre de 1951; 19ª, del miércoles 16 de enero de 1952; 21ª, del 23 de enero de 1952; 23ª, del 11 de marzo de 1952; 26ª, del 15 de abril de 1952; 2ª, del 28 de mayo de 1952, y 4ª, del 4 de junio de 1952.

Los que preceden son datos que he podido recopilar rápidamente.

Y debo destacar que me correspondió iniciar, en el Senado, los debates sobre el problema del cobre y que, a raíz de mi primera intervención, la Sala designó a denominada Comisión del Cobre.

A juzgar por el proyecto en discusión, que a mi juicio es híbrido, carente de perfiles propios y de contenido, nuestra labor ha sido estéril; y ello es tanto más lamentable si se considera que el Gobierno del

señor Ibáñez ha tenido y continúa teniendo, como ningún otro Gobierno, la obligación de centrar su preocupación en el cobre y en el salitre, de acuerdo con las ideas que, a lo largo del País, se predicaron en la campaña electoral que dió por resultado el triunfo del actual Primer Mandatario. En los muros de todas las calles de Chile, leí las ideas fundamentales que los partidarios del Excelentísimo señor Ibáñez tenían en torno a esta materia y que diferían poco de los puntos de vista programáticos sustentados por el Frente del Pueblo. A los hombres más representativos del ibañismo, les oí hablar de la realidad chilena, de nuestro "país productor de materias primas", "importador de artículos manufacturados", "estrangulado por el imperia-lismo", según las propias expresiones de los voceros del ibañismo. Leí y escuché lo que pensaban en torno a la nacionalización del cobre, a la necesidad urgente de saber lo que ocurría tanto detrás de la "cortina del cobre" como detrás de la "cortina del salitre".

Después de una serie de cambios de Ministerio, en una rotativa ministerial pocas veces vista en el País, desde hace tan sólo diez días se encuentra en la Cartera de Minería —y ojalá dure más que sus antecesores— el actual Ministro, a quien lamento mucho tener a mis espaldas en estos instantes.

Por cierto, el nuevo Secretario de Estado no es responsable, sino en parte mínima, de lo que ocurre; pero también uno tiene la obligación de pensar que hay continuidad en el Gobierno y que éste se debe a las ideas y principios sustentados por quienes forjaron el triunfo del personero de tales ideas.

Y esto es tanto más penoso cuanto que hombres no ubicados en la línea del Gobierno hemos estado aportando nuestros esfuerzos para ayudarlo a encontrar el camino que él mismo se había trazado.

Y, sin vanidad personal, quiero destacar que mi actitud, en este aspecto, ha sido

constructiva, y seriamente constructiva, desde el momento en que no sólo me he limitado a analizar, con cifras irrefutables y hechos no rebatidos, lo que es la tragedia del cobre y del salitre para Chile, sino que, además, he tratado de esforzarme en indicar soluciones. Y todo esto, sin encontrar, de parte del Gobierno, eco alguno a tales preocupaciones, mientras sus funcionarios han adoptado una actitud, a mi juicio, tan reprochable que prácticamente constituye o la expresión de una burla o la manifestación de una evidente incapacidad funcional.

Señor Presidente, hablo tanto del cobre como del salitre porque, indiscutiblemente, yo pienso y he sostenido siempre que el Gobierno debe tener una política frente a estas dos bases esenciales de nuestra economía. Y para que no se suponga que estoy argumentando sin los antecedentes necesarios, quiero tan sólo leer, ocasionalmente, dos respuestas que un señor a quien no conozco y cuyo nombre he oído muy pocas veces, don Fernando Gorroño, Superintendente subrogante del Salitre, ha dado a las reiteradas preguntas que formulé en este recinto.

Hay una premura que es justo de destacar: hago presente que tal respuesta llegó con un año de atraso. Las preguntas se hicieron en diciembre de 1953. La respuesta del mencionado funcionario, dirigida al respectivo Ministerio, está fechada en febrero de 1954 y llegó al Senado el 15 de enero de 1955.

Mi curiosidad, malsana en un aspecto insignificante, quería saber, entre otras cosas, lo siguiente: primero, el monto de las rentas que perciben el presidente y el primero y segundo vicepresidentes de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo; segundo, efectividad o no de que en dicha institución hay funcionarios que, no obstante trabajar en Chile, perciben sus remuneraciones en moneda dura, en dólares; tercero, renta del Superintendente del Salitre, y cuarto, nómina con indicación del mínimo y el máximo de los viáticos de los funcionarios de la COVENSA que ha-

bían estado en el extranjero en comisión de servicio. Eran cuatro preguntas sobre una materia de tipo administrativo que me interesaba conocer.

La respuesta del funcionario citado dice como sigue:

"Cábeme informar a V. S. que la oficina de mi cargo no se considera autorizada para proporcionar las informaciones solicitadas por el Honorable Senado, en atención a que el decreto 1725 de esa Superintendencia, en el inciso segundo, señala que los datos que recoge la Superintendencia en sus investigaciones sobre los costos o para determinar las cuotas de producción serán estrictamente confidenciales, salvo el caso en que sean requeridos por el directorio de la Corporación, y su divulgación se penará en conformidad al artículo 246 del Código Penal".

Tal respuesta no constituye una descortesía: es una falta de respeto, una grosería; más que eso: una torpeza. Su comentario demuestra hasta dónde y de qué manera se le niegan a un Senador de la República, que los ha solicitado en sesión pública, antecedentes que el País debe conocer, y cómo no podía haberse buscado una respuesta más absurda, más ilógica y más alejada de la contestación que debe dar un funcionario responsable.

Señor Presidente, yo comento este hecho porque, por ejemplo, la prensa ha informado que en el año recién pasado los directores de la Corporación de Salitre y Yodo recibieron, me parece, una utilidad cercana a los 7 mil dólares "per cápita", que, al cambio de \$ 300, da la no despreciable suma de \$ 2.100.000 para cada director.

Yo no soy hombre que me espante de que gente que trabaja y tiene responsabilidad en una industria gane eso o mucho más; lo que me interesa es saber oficialmente cuánto gana, cuando están de por medio los intereses del Estado, y, en seguida, sostener la doctrina que invariablemente he sustentado aquí, de que me parece una incorrección absoluta que el jefe y demás encargados de un organismo que debe fiscalizar a la Corporación de

Ventas de Salitre y Yodo, vale decir, el Superintendente y los directores de la Superintendencia de Salitre y Yodo, puedan recibir honorarios tres veces superiores a sus sueldos, como participación del directorio. Esto lo vengo diciendo desde hace dos años; pero no ha interesado a ningún Ministro, ni tampoco ha encontrado eco en ningún hombre de Gobierno; lo que, a mi juicio, está demostrando corrupción administrativa. Sin embargo, tales hechos no sólo han ocurrido durante el actual Gobierno: también se vieron en los anteriores, y en esas ocasiones también empleé los mismos términos de hoy.

En el problema del salitre, me ha interesado saber con qué criterio se han entregado las reservas salitreras del Estado, como asimismo el monto de las reservas entregadas y el precio que el Gobierno ha recibido, por tonelada.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador, antes que pase a otro punto?

El señor ALLENDE. — Con la venia del señor Presidente, se la concedo con el mayor agrado.

El señor MARIN.— Quiero adherir a los conceptos manifestados por Su Señoría respecto de las asignaciones extraordinarias que se fija el directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Me parece, además, que el Senado debe ser informado ampliamente acerca de esta materia. Ha producido alarma y escándalo público el que un organismo estatal, que tiene por objeto obtener para Chile las mayores ventajas, pueda pagar remuneraciones de tan extraordinaria cuantía.

Repito que a este respecto estoy con el Honorable señor Allende, y desearía una contestación explícita de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

El señor ALLENDE. — Agradezco al Honorable señor Marín Balmaceda que haya reforzado mis palabras.

Quiero demostrar deferencia hacia el señor Ministro, que ha llegado hace tan sólo pocos días al Ministerio, y no preguntarle si posee datos concretos sobre

tal materia; pero le pido al señor Ministro...

El señor LIRA (Ministro de Minería). — Puedo, señor Presidente, dentro de los datos que hay en el Ministerio, proporcionar al Honorable Senado la información necesaria con respecto a los puntos planteados por el Honorable señor Allende. Si fuera menester, podría celebrarse una sesión especial para debatir la materia, y concretarnos, en ésta, al estudio del proyecto relativo al cobre.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, acojo la idea sugerida por el señor Ministro en cuanto a celebrar una sesión especial, pero rechazo la insinuación que, debido seguramente a su poca experiencia parlamentaria, hace el señor Ministro para que me concrete a una materia específica cuando estoy formulando observaciones de carácter general, cuando planteo el interés de Chile desde el ángulo de sus industrias básicas de exportación. Cuando el señor Ministro haya frecuentado por más tiempo los pasillos del Senado y este recinto, aprenderá y comprenderá cómo existe aquí un tipo de consideraciones y de respeto que también a él lo habrá de contagiar.

Señor Presidente, de todas maneras confío en que el señor Ministro dirá claramente al País lo que insistentemente he reclamado durante dos años. Y me interesa que oiga el señor Ministro mis palabras, porque si él quiere que me concrete al cobre, también sobre esto le haré preguntas directas, para saber si, en realidad, el Senado y el señor Ministro están en condiciones de informar al País acerca de lo que realmente acontece en el problema del cobre.

Señor Presidente, manifestaba mi interés por conocer la nómina, el tonelaje y el precio por tonelada respecto a las entregas de reservas salitrales del Estado. La respuesta del funcionario a que he aludido es tan hueca, absurda y torpe como la anterior que he comentado.

Al hacer referencia a que dichas reser-

vas se han valorizado sobre la base mínima del 20% de las utilidades, ¿qué costaba haber expresado claramente que a tales compañías se les dieron tantas toneladas, a tal precio? Pero, en cambio, se ha dado una respuesta sin contenido, destinada, a mi juicio, a tender una cortina de humo sobre problemas de extraordinaria significación nacional.

Afirmo que ha habido un criterio discriminatorio para entregar tales reservas, a precios que han fluctuado desde un mínimo inaceptable hasta alzas que, en realidad, podrían ser justificadas. Deseo saber cómo se han efectuado las operaciones y cuáles compañías han sido las favorecidas.

Yo pregunto ¿por qué le extraña al señor Ministro que yo plantee el problema del salitre juntamente con el del cobre? Porque el señor Ministro no quiere, o no desea, darse cuenta de que hay gente que tiene solidez en sus principios y puntos de vista, y que no los agita en forma accidental y transitoria, sino que permanentemente, con monótona insistencia, los expone ante la opinión pública. Así lo hice yo, románticamente, durante un año a lo largo de Chile, para despertar en nuestros conciudadanos, con altura de miras, una preocupación y formar, desde el ángulo de mis ideas, una conciencia pública sobre hechos de tanta significación como el que hoy nos ocupa. Es así como presenté al Parlamento, en época oportuna, un proyecto que subscribí con mi estimado amigo y ex Senador señor Radomiro Tomić, a la vez que sometí a la consideración del Congreso un proyecto destinado a renovar y cambiar totalmente los conceptos sobre trabajo, explotación, entrega de las reservas salitreras, y sobre la dirección del magno y atrayente problema del salitre chileno.

Posteriormente, en forma pública, hice una autocrítica de mis propios planteamientos, y llegué a la conclusión de que, en realidad, crear una Corporación del Cobre, en circunstancias de que existe una del Salitre, era quizás innecesario, y que

sería mucho más lógico refundir en una entidad única, denominada por mí "Corporación de Minerales Básicos", la tujición de las actividades relacionadas con ellos, sobre la base de crear el estanco de su explotación por el Estado.

Señor Presidente, he querido recalcar estas cosas, para demostrar con qué insistencia hemos expuesto nuestros puntos de vista. Y así como hemos leído la nómina de las sesiones en que hemos intervenido en relación con el cobre, deseo dar a conocer, también, el número de sesiones en que nos hemos preocupado del problema del salitre. Frente a la diligencia gastada por los Parlamentarios, quedará así demostrado que, de parte de los funcionarios responsables, ha habido absoluta lenidad y abandono de sus preocupaciones, y de parte del Gobierno, falta de línea en esta materia.

Tan sólo en los años 1952 y 1953, en cinco sesiones, di a conocer mis puntos de vista sobre el problema del salitre: en la 5ª, de 16 de diciembre de 1952, en la 6ª, de 23 de diciembre del mismo año; en la 11ª, de 30 de diciembre del mismo año, en la 15ª, de 27 de enero de 1953 y en la 3ª, del martes 7 de abril de dicho año.

He deseado, señor Presidente, iniciar mis observaciones en este aspecto general, para, en seguida, decir que, indiscutiblemente, como consecuencia de los debates del Senado y como resultado de la designación de la Comisión del Cobre, algo se supo en relación con la falta de antecedentes que antes teníamos. Pudimos apreciar lo que eran nuestros mercados, la fluctuación de los precios, lo que había significado nuestra política tributaria para las Compañías. Parcialmente, conocimos las utilidades obtenidas por las empresas explotadoras. Pudimos darnos cuenta del perjuicio causado a nuestro país, durante el último conflicto bélico, por la política del Departamento de Estado y de la Metal Reserve, mediante la fijación arbitraria del precio del cobre. Se dejó constancia de la política discriminatoria seguida por las compañías que tra-

bajan sus minerales dentro de las fronteras americanas. Se hicieron presentes las dificultades para obtener ayuda tendiente a crear la Fundición de Paipote. También pudimos apreciar que los salarios pagados por estas empresas, en contra de lo que se ha venido sosteniendo, no son altos. Y esta Corporación oyó con estupor cómo distintos Senadores denunciarnos que había obreros que en Potrerillos, por ejemplo, trabajaban seis u ocho horas extraordinarias por día, durante diez o quince días seguidos en el mes, para poder obtener un salario siquiera mediano. Recuerdo perfectamente una enérgica intervención de mi estimado amigo el Senador Isauro Torres sobre esta materia.

Por lo demás, en la Comisión del Cobre, se oyó a los representantes de obreros y empleados destacar qué ocurría, en realidad, con las horas extraordinarias de trabajo. Hicimos presente, entonces cómo se vulneraban las propias leyes, ya que el Código del Trabajo limita taxativamente el número de horas extraordinarias que puede trabajar un obrero o un empleado.

En realidad, señor Presidente, de ese debate quedaron en pie dos hechos fundamentales: la necesidad de una política cuprera y la necesidad de defender en mejor forma los intereses del País.

En la época del Gobierno del señor Gabriel González Videla, hubo, en relación con esta materia, dos cosas que estimo indispensable comentar aunque sea de paso: lo que se ha llamado el Convenio de Washington, a que hizo referencia ayer el Honorable señor Videla Lira, y el proyecto que algunos Senadores presentamos, juntos con nuestro ex colega señor Tomic, destinado a obtener para el Estado las utilidades que obtenían las empresas manufactureras, y que eran extraordinariamente elevadas. Hago referencia a la ley 10.255.

Al comentar, ayer, el Honorable señor Videla Lira, el Convenio de Washington, yo lo interrumpí para pedirle que me precisara por qué el Gobierno del señor González Videla había decretado la caducidad

de dicho convenio. El Honorable señor Videla Lira me hizo presente que él creía que se debió a que se encontraron dificultades, por parte de la Comisión Racionalizadora de Materiales Estratégicos, para que Chile pudiera vender libremente su cuota de cobre a los países que se interesaran por ella.

Me pareció útil, ayer, oír la opinión del Senador liberal señor Videla Lira, porque, en realidad, sus palabras vinieron a corroborar lo que yo había sostenido tenazmente en este recinto en orden a que si bien el Convenio de Washington significaba una mayor entrada para el País, él no representaba un beneficio positivo más allá de esta mayor entrada, y en cuanto a que no podía satisfacernos un arreglo de esta naturaleza. Es cierto que se consiguió un mayor precio de tres centavos de dólar por la libra de cobre, pero el problema en sí mismo quedó latente.

En esa ocasión, destacamos que era un error considerar satisfactorio el hecho de que Chile pudiera disponer libremente del 20 por ciento de la producción, porque Chile, en nuestra opinión, tiene perfecto derecho a disponer de toda su producción de cobre.

También comentamos lo relativo a las nuevas inversiones que harían las grandes compañías norteamericanas sobre la base de la modificación de su régimen tributario. Y ayer el Honorable señor Ampuero, ante una pregunta mía en la parte de su intervención referente a que los retornos se hacían a 19,37 pesos chilenos por dólar, manifestó que, efectivamente, sólo un porcentaje de los retornos se hacía sobre esa base, y que posteriormente se iba a referir a mi pregunta. Por desgracia, tuve que ausentarme de la Sala; de manera que ignoro si el Honorable señor Ampuero ha dado los porcentajes en dólares que yo sé se han retornado, no a 19,37 pesos, sino a 60 pesos y aún a 110 pesos, y que dicen relación, precisamente, a las inversiones hechas por las Compañías.

También en la época del Convenio nos referimos al crédito de 15 millones de dó-

lares, y a mí no me satisface la respuesta del Honorable señor Videla. Yo no creo que si el Gobierno de ese entonces hubiera tenido oportunidad de obtener este crédito de 15 millones de dólares, hubiera dejado pasar el tiempo sin aprovecharlo. Creo que fué ésta una promesa que nunca se pretendió realizar, y nada más.

Señor Presidente, después de esto que se llamó el Convenio del Cobre, vino el proyecto que tuvo como resultado la dictación de la ley 10.255. La Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudió esa iniciativa de ley, dejó claramente establecido que se trataba tan sólo de un proyecto de emergencia, y que debía continuar en funciones hasta obtener una legislación definitiva sobre la materia.

Destaco que, poco tiempo después, analizamos, en este recinto, los resultados de la ley 10.255, la cual, si bien es cierto, ha permitido al Estado tomar para sí el exceso de las utilidades que perciben algunas compañías manufactureras, no ha significado, por otra parte, en el comercio del cobre, absolutamente nada concreto, nada positivo, pues la colocación del metal se ha hecho fundamentalmente por intermedio de las agencias que mantienen las empresas cupreras norteamericanas. Es decir, el Banco Central ha actuado sin intervenir directamente en esta materia, y por intermedio de las compañías, que han manejado el problema a su entero capricho y arbitrio.

Después de estos hechos fundamentales sucedidos durante el Gobierno del señor González Videla, en los comienzos del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, cuando era Ministro de Minería el señor Cuevas Mackenna y Ministro de Hacienda el señor Del Pedregal, el Senado estudió —y se pronunció al respecto—, los puntos esenciales que el Gobierno señalaba como básicos en una política cuprera. En esa ocasión, en sesiones secretas, diversos Senadores expusimos nuestros puntos de vista. Y yo quiero, ahora, oficializar un hecho del que dió cuenta la prensa, y que sucedió en sesión secreta.

Lo haré porque están de por medio el interés de Chile y los puntos de vista que yo sustentó. Leyó en esa oportunidad, en esta misma Sala, el Ministro de Minería señor Francisco Cuevas Mackenna, un cable proveniente de Washington, en el cual se exponían los puntos de vista que sustentaba el Departamento de Estado en relación con la política del Gobierno de Chile. Al terminar el señor Ministro la lectura del cable, yo le dije que, a mi juicio, faltaba que leyera un punto más. Y como viera que el señor Ministro vacilaba, saqué de mi bolsillo una copia del cable y le dije: "Aquí tengo el cable completo". En realidad, el señor Cuevas Mackenna no trataba de eludir tal lectura. El cable estaba en inglés y de él se tradujo, probablemente, sólo la parte final. Pero esta parte final que se tradujo y que conoció el Senado, no tenía importancia. Decía relación a la compra del "stock" y expresaba que el Departamento de Estado no adquiriría el "stock" que tenía Chile en esos momentos, ascendente a ciento y tantas mil toneladas, si no se modificaba la política tributaria favoreciendo a las compañías y si no se retiraba el proyecto que creaba la Corporación del Cobre. Señor Presidente, el tiempo ha transcurrido, y estamos en presencia de un proyecto que crea un departamento híbrido, sin personalidad, sin contenido, sin doctrina económica ni posibilidades de que signifique algo positivo en la política del cobre. Se va a modificar la política tributaria y se ha abandonado, a pesar de las promesas y de las convicciones, aparentes o reales, que hicieron los personeros que llevaron al Excelentísimo señor Ibáñez a la Presidencia de la República, la creación de la Corporación del Cobre. Los comentarios huelgan. Pero yo pregunto: ¿acaso Chile no ha aprendido nada?; ¿acaso los hechos no lo golpean con una brutal realidad?; ¿acaso podemos vivir al margen de lo que sucede en el mundo, independiente de lo que está aconteciendo en el plano internacional? ¿Por qué este sometimiento voluntario y torpe, que limita nuestras posibili-

dades y que no defiende el interés nacional? ¿Por qué, señor Presidente, queremos ignorar la mitad del mundo? ¿Por qué no hemos mirado la posibilidad de comerciar con otros países? Y esto se refiere tanto al cobre como al salitre. Hay que insistir en estos problemas, aunque ello moleste al señor Ministro de Minas. Yo he oído, y lo ha oído el País entero, que el salitre estaba en bancarrota y que casi no había posibilidades de colocar la producción salitrera. He oído reclamar, de parte de las compañías, nuevos cambios, retornos más favorables. Todavía resuenan en mis oídos las palabras del señor Rossetti, primer Ministro de Hacienda del Excelentísimo señor Ibáñez, y también las del actual Jefe del Estado. Mi memoria me trae las respuestas, que eran latigazos, del Primer Mandatario contra los que él calificaba de "viejos gestores del salitre". Son palabras del propio Presidente de la República.

¿Y qué política se ha seguido? Ninguna. ¿Qué medida positiva se ha adoptado? Ninguna. Y cuando funcionarios responsables, cuando un Senador de la República que tiene sentido de la responsabilidad, hacen preguntas concretas, se les responde con una falta de consideración y de respeto que indigna. Pero los hechos claman al Gobierno por que se preocupe seriamente del problema y se trace una política que, si es definida, encontrará apoyo en los distintos sectores del Parlamento. Indiscutiblemente, algunos señores Senadores no piensan como yo, que soy Senador socialista; pero la falta de claridad, de decisión, la indefinición, eso es lo que no puede ser aceptado.

Hace meses, se hablaba de la quiebra de la industria salitrera. Yo nunca he jugado en la Bolsa, pero me interesa observar este campo de la actividad, y he presenciado cómo han subido los valores salitreros, y sé acerca de las buenas utilidades que han hecho algunas compañías.

En cuanto al salitre, el diario oficial del Gobierno, ése que usa tanto abono para desprestigiar a la Oposición, tam-

bién trae algunas noticias en relación con materias de interés nacional. Por ejemplo, hace tres días, habló de las enormes posibilidades que tiene el salitre en la agricultura de Estados Unidos, y, también, de que no hay capacidad suficiente para la producción de nitrógeno. Expresa, asimismo, que, de acuerdo con los cálculos técnicos, aumentan los rendimientos según el mayor o menor uso del abono. Las cifras son de una importancia extraordinaria. El párrafo pertinente dice así:

"El Departamento de Agricultura de los EE. UU. ha calculado que con la mayor aplicación de abono nitrogenado de 40 libras por acre, en esta gran zona, la cosecha de maíz aumentará 31 por ciento; trigo, 41 por ciento; centeno, 47 por ciento; avena, 43 por ciento; linaza, 57 por ciento, y papas, 31 por ciento".

Yo he dicho en múltiples oportunidades aquí, en el Senado, que a comienzos del siglo producíamos el 75% del abono, y que hoy tan sólo estamos produciendo un 4%; en circunstancias de que el consumo mundial ha aumentado en un 7% al año. Todavía más, hoy viene, en "El Mercurio", la noticia de que en Venezuela y en Colombia se establecerán plantas de salitre sintético que alcanzarán una producción cercana a las 60 mil toneladas.

¿Y cuál ha sido la política del Gobierno en torno del salitre? Modificar los retornos de las compañías salitreras, y nada más.

Aunque acabo de regresar de un viaje de estudio que realicé con espíritu inquieto y con ansias de saber, no he querido ocupar la tribuna del Senado para informar al respecto, pese a que los señores Senadores, incluso los que no piensan como yo, seguramente se interesarían por tener una impresión de lo que he visto. No he deseado destinar tiempo de la hora de Incidentes a referirme a mi viaje; prefiero acumular mi experiencia y vincularla a hechos concretos de nuestro país. Por ello, estoy comentando estas posibilidades comerciales, lo que está en íntima relación

con la política tributaria en el caso del cobre y con una nueva política en el caso del salitre.

Ahora, quiero manifestar a mis Honorables colegas que en mi viaje tuve la preocupación de conversar con hombres dirigentes y personalidades sobresalientes de otros países, y que lo hice mirando desde lejos con profunda intranquilidad esta tierra nuestra, porque los contornos de nuestro drama se acrecientan cuando uno ve la pequeñez de estos problemas. También ocurre que desde fuera uno se adentra más en el recuerdo de lo suyo, en el calor de su tierra; uno siente la necesidad de su clima, de su cielo y aun del trato de sus hombres. Nunca sentí más preocupación por Chile que en aquellos países distantes, donde vagué con inquietud de hombre que no tiene cortapisa para mirar los problemas sociales de cualquiera parte del mundo.

En la Unión Soviética, conversé, por ejemplo, con el Viceministro de Relaciones Exteriores de aquel entonces, señor Vishinsky, fallecido hace poco. Tuve esa conversación gracias a la gentileza del señor Vishinsky, pues, no teniendo yo personería oficial alguna, no pedí audiencia. Se me facilitó la oportunidad de conocerlo y de conversar con él. Le expresé cuál era mi inquietud y por qué creía yo que nosotros necesitábamos saber positivamente si en la Unión Soviética había o no interés en comerciar con Chile y con los demás países de Latinoamérica. El señor Vishinsky, al contestarme, me leyó trozos de un discurso del señor Molotov, sus propias palabras en las Naciones Unidas y declaraciones reiteradas de la Unión Soviética de querer negociar en un plano de mutua conveniencia con todos los países del mundo; y me agregó que si no era posible —cosa que él lamentaba— que hubiera relaciones diplomáticas con todos los países del mundo, por lo menos deseaba que existieran vínculos comerciales.

Yo le hice presente que, a mi juicio, era indispensable buscar caminos que permiti-

tieran saber positivamente cuál era el alcance en cifras, la forma de pago, el porcentaje de materiales, que a ellos les interesaban. Gracias a eso pude conversar después con el Viceministro de Economía de esa nación, y me di cuenta del interés que existía, de parte de la Unión Soviética, no sólo por nuestro cobre y salitre, sino también por nuestro azufre, hierro y otros minerales. Al mismo tiempo, pude apreciar que ellos tenían una enormidad de productos exportables que a nosotros nos podrían interesar.

Días después tuve la suerte de ser invitado a uno de los países más calumniados y pisoteados en la historia del mundo: la grande y magnífica China Popular y Democrática del Gobierno de Mao Tse Tung. Fuí testigo de hechos de gran significación que algún día comentaré ampliamente en el Senado, pues creo de interés para los señores Senadores que conozcan algunos perfiles de la lucha de un pueblo cuya trayectoria ha sido falseada por las informaciones de las agencias informativas extranjeras.

Me tocó ser testigo de la primera sesión del Parlamento de la China Popular. Fuí testigo presencial de la elección de Mao Tse Tung. Asistí a la sesión en que se conmemoraba el quinto aniversario de la Constitución de China; y, además, conversé largo rato con el Viceministro de Economía y también con el actual Canciller y Jefe del Gabinete, señor Chou En Lai, quien gentilmente invitó a la delegación chilena, de modo que pudimos conversar largamente sobre China y Chile.

El Canciller de esa gran nación me dijo: "Senador, nosotros tenemos un vínculo común, que es el Pacífico; las posibilidades en el futuro hablan de la necesidad del intercambio". Y me agregó: "China, señor, es un país que viene sacudiéndose de una etapa feudal o semifeudal en su economía agraria. Estamos iniciando nuestro desarrollo industrial. No somos un gobierno socialista, ni lo seremos por muchos años; somos un país democrático,

con un gobierno popular, que camina hacia una nueva democracia cuyos cánones centrales están definidos en una declaración del Presidente Mao Tse Tung; a nuestra revolución se ha incorporado la burguesía nacional, que ha comprendido que su interés es el interés de China, para sacudirse el imperialismo y realizar la reforma agraria, con la implantación de nuevas normas de trabajo en la ciudad y en los campos". También expresó: "Su Señoría debe comprender que para producir lo que necesitamos, junto con modificar el régimen de trabajo de la tierra, tenemos que abonar nuestros suelos. Calcule qué mercado potencial podríamos ser para el salitre chileno, el cual —y ésta es la opinión que he oído a los técnicos, pues yo no lo soy—, como abono natural, es superior al sintético".

Me expresó además —tengo a mano todos los datos pertinentes— que estuvieron a punto de finiquitarse dos operaciones que significaban la exportación, a modo de ensayo, de 5.000 toneladas de salitre chileno y la entrega, para el consumo de Chile, de X toneladas de té negro. Según me dijo dicho funcionario, tal operación se llevaría a cabo por medio de la firma Chinese Chilean Trading Corporation. Se presentaron algunos obstáculos a última hora, a pesar de que se había abierto el acreditativo, y no pudo efectuarse la negociación.

Estuve después en la Alemania democrática, mal llamada Alemania Oriental o roja. También allí pude percatarme del profundo interés existente por vincularse comercialmente con los países occidentales y con nosotros en forma directa.

Estuve en Leipzig, la ciudad famosa por su Feria, y puedo decir a los señores Senadores que allí concurrieron con sus "stans" todos los países occidentales, incluso Argentina, Brasil, Méjico y Uruguay. Tengo a la mano copia de los convenios que la Alemania Popular ha suscrito con Argentina, Méjico y Uruguay, entre los países de América. Tengo a la mano, también, un cuadro que indica el porcentaje

en que, minuto a minuto, se ha producido el intercambio comercial entre Alemania Oriental y las democracias occidentales y entre ella y la propia Alemania Occidental.

Pero nosotros estamos atados por compromisos y convenios; estamos sometidos a la tortura de ignorar que mil millones de consumidores pueden ser un excelente mercado para los productos de Chile.

Señor Presidente, tengo el agrado de decir que estuve en Moscú, en Pekín y en Berlín, y puedo manifestar que en Moscú y en Berlín me encontré con una nutrida delegación comercial argentina, compuesta por no menos de 25 personas representantes de la Cámara de Comercio de Argentina e integrada por dos representantes oficiosos del Gobierno del señor Perón. Estas personas, que viajaban por esos países por su propio esfuerzo, sin invitación ninguna, firmaron convenios y tratados comerciales para abrir nuevas expectativas a la República Argentina. En cambio, nosotros permanecemos atados a una falta de definición, en materia de salitre y de cobre, que aterra y espanta, y sometidos a la tortura de compromisos y convenios que están limitando las posibilidades de Chile y destrozando en el hecho su economía.

Por eso, señor Presidente, porque tengo conciencia de que este problema ha sido dilucidado ampliamente en todos sus detalles, es que he querido, primero, ocuparme en tratar su aspecto general y destacar las cosas que he vivido, he visto y he conversado.

Yo sé que la mayoría de los señores Senadores no comparten mis puntos de vista; pero tengo la absoluta seguridad de que ninguno de ellos dudará de la veracidad, corrección y hombría con que los expongo. Saben también los señores Senadores que antes que nada sólo me mueve una cosa: el interés de Chile, tal como yo lo veo desde el ángulo de mis convicciones. Y me respetan por eso, así como yo también respeto a mis adversarios políticos que piensan de una manera dis-

tinta de la mía, pero que defienden los intereses de Chile desde sus puntos de vista.

Lo que aterra, repito, son los hechos paradójicos y contradictorios. Así, un día se declara que se comerciará con la Unión Soviética, y al día siguiente se dice lo contrario. Se mandan funcionarios al extranjero, como destacaba ayer el Honorable señor Videla, y después se niega el hecho y se desautoriza a los funcionarios. Y también extraña aquello de no querer informarse acerca de si es conveniente o posible, o no lo es, iniciar alguna negociación. Mientras tanto, seguimos sufriendo la tortura de un precio arbitrariamente fijado, en desmedro de nuestra economía y del interés nacional.

Ahora, ante el proyecto que debatimos, yo le preguntaría al señor Ministro ¿cuáles son las ventajas de esta iniciativa? ¿Qué representa, en esencia? ¿En qué está basada? ¿Por qué se modifica la política tributaria y qué representará tal modificación para nuestro país? ¿Es que las compañías pasan por una difícil situación económica? ¿Es que las empresas no han obtenido utilidades?

Quisiera que el señor Ministro informara al País sobre el balance de las compañías y nos dijera, en primer lugar, cómo se hacen esos balances; si se efectúan de acuerdo con las leyes chilenas o si los hacen los grandes consorcios propietarios de las compañías, de acuerdo con un criterio legal distinto del nuestro. Quisiera que el señor Ministro nos informara sobre cuál ha sido el capital inicial de estas empresas, cuál es el capital suscrito y pagado y cuáles las utilidades en los últimos años. Tengo a mano, por ejemplo, una revista que demuestra que, desde el año 1944 hasta 1952, las utilidades de las compañías han ido en aumento, a pesar de que se ha alzado la tributación. En 1944, las utilidades fueron de 17,7 millones de dólares; el año 1945, de 11,3 millones; el año 1946, de 21,6 millones; el año 1947, de 37,9 millones; el año 1948, de 48,2 millones; el año 1949, de 26,1 mi-

llones; el año 1950, de 30,1 millones; el año 1951, de 38,6 millones; y el año 1952, de 34,8 millones.

Leí, en una oportunidad, ante el Honorable Senado, lo que se expresaba en algunas memorias de distinguidos abogados que para recibirse presentaron tesis en las que se estudia precisamente la forma en que se efectúan los balances y se calculan las utilidades de las compañías cupreras. En dichas memorias se establece que siempre las utilidades han fluctuado entre el 35% y el 50%. ¿Cuál es la realidad, señor Presidente? Me gustaría saber, por ejemplo, cuál ha sido la utilidad de la Braden Copper Company durante el año 1953. Las cifras que he recogido dan una utilidad tan astronómica que me hacen pensar que estoy en un error, que no puede ser así. Según mis antecedentes, esta compañía habría obtenido, en el ejercicio de 1953, una utilidad cercana a los 45 millones de dólares; que pasó a reserva, en ese mismo ejercicio, la suma de 29.973.978 dólares; que se repartieron utilidades por una cifra cercana a los 8 millones de dólares, aparte, por cierto, el pago de los impuestos establecidos en la ley 11.137, que alcanzaron a la suma de 3.798.050 dólares; que para futuras contingencias se dejaron 2.278.000 dólares; etcétera; hasta completar, según ese balance, para reservas, amortizaciones, construcciones y equipos, un total de 45.461.616,62 dólares; y el superávit de reserva, por agotamiento de minas, al 31 de diciembre de 1952, alcanzó a 41.772.376 dólares.

Convendría, entonces, que el señor Ministro nos informara sobre esta materia y que conociéramos positivamente el monto de la inversión inicial de estas compañías; cuánto han capitalizado sobre la base de sus propias utilidades en nuestro país; cuál es, en realidad, el aporte efectivo que ellas han hecho; y cuántos han sido los millones y millones de dólares que, como una sangría anual, salen de Chile.

Tengo en mi poder, en estos momen-

tos, un artículo del que fué hasta hace pocos días Subsecretario de Hacienda, don Jorge Fontaine, que, según tengo entendido, es un distinguido ingeniero o abogado.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Es abogado.

El señor ALLENDE.— Esta persona, al refutar una publicación de "El Mercurio", establece que los datos esgrimidos por él y por el propio señor Jorge Prat, eran absolutamente exactos. Dice, por ejemplo, refiriéndose al caso del mineral El Teniente:

"El caso de El Teniente es muy singular y contrasta notablemente con los resultados a que ha llegado el comentarista en referencia.

"La inversión original en "El Teniente", no fué superior a los diez millones de dólares. Los noventa millones de dólares que han permitido completar la inversión total, según el balance al 31 de diciembre de 1952, se han obtenido de las propias utilidades de la mina en su período inicial. Con dicha inversión de diez millones de dólares, la empresa ha podido retirar del País 329 millones de dólares, desde 1926 a 1952. Frente a estas cifras cualquier comentario es innecesario".

Pero ¿cuál es la realidad, señor Presidente? ¿Es esta que yo creo, la que he comentado diez veces en este recinto, o la que parece deducirse del propósito del Ejecutivo al patrocinar un proyecto que modifica la política tributaria favoreciendo notablemente a las compañías, como anotaba ayer el Honorable señor Ampuero?

El señor MARIN.— ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor ALLENDE.— Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor MARIN.— Me parece inexacto el dato que ha proporcionado Su Señoría, pues la planta de sulfuros de Chuquicamata, en opinión de todos los técnicos, significa una inversión de 150

millones de dólares, y a pesar de su importancia y trascendencia no alcanza a representar una tercera parte de las instalaciones totales de El Teniente. Por lo tanto, parece inverosímil que la inversión en El Teniente ascienda solamente a 10 millones de dólares, aun cuando esa cantidad representara sólo la inversión inicial. Cálculos serios permiten avaluar actualmente esas inversiones en doscientos millones de dólares.

Respecto de la alta tributación, debo decir a Su Señoría —soy tan chileno como el señor Senador y no creo que mi patriotismo sea inferior al de mi Honorable colega— que el ideal sería que la totalidad de las utilidades del cobre fuera para Chile, pero la verdad es que sólo lo son en un 80% a 83%. Nadie que haya estudiado seriamente el problema puede dejar de reconocer que, por diferencias de cambio y por las leyes tributarias vigentes, en Chile queda más del 80% de las utilidades líquidas, y que, por consiguiente, por grandes que hayan sido las utilidades de las compañías, cuatro veces mayores han sido las que ha recibido el País.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, he oído con mucho interés las palabras de mi Honorable colega el señor Marín, porque él supone que por un error he dado estas cifras; pero, en realidad, al darlas, he leído la opinión responsable...

El señor MARIN.— Mi rectificación es al señor Fontaine, indudablemente; no a Su Señoría, que sólo ha leído esas declaraciones.

El señor ALLENDE.— ... de un funcionario que hasta ayer era Subsecretario del Ministerio de Hacienda. Por eso, pregunto al señor Ministro ¿dónde está la verdad? ¿Está en lo que dice el señor Fontaine o está equivocado este funcionario? ¿Cómo se puede saber cuáles son las inversiones de las empresas y cuánto han ganado? ¿Sus inversiones posteriores son aportes positivos o representan participación de utilidades? Es necesario que el País conozca qué pasa en el problema

del cobre. Si las compañías no obtienen utilidad, señor Presidente, no habrá ningún Senador que se niegue a modificar su tributación; si las que obtienen no son las legítimas o justas, creo que tampoco. Ni aun yo, Senador socialista y antiimperialista, me negaría a hacerlo.

Quiero algo positivo, algo real, algo que me indique sobre qué base estamos discutiendo, señor Presidente. ¡Pero si nunca ha habido una oficina que permita "controlar" los costos de producción, las utilidades efectivas! ¡Si yo leo memorias impresas por la Universidad de Chile, que establecen que es imposible precisar los costos, por los malabarismos que emplean las compañías, documentos oficiales, de hombres que han sido distinguidos en la aprobación de sus tesis, con notas sobresalientes, otorgadas por maestros responsables, lo que creo está indicando la seriedad de sus estudios! Frente a estas cosas uno reclama, señor Presidente, por lo menos, de un Ministro de Estado, que le diga al País: "Esto es así".

Si los que creemos que se ocultan utilidades, si los que pensamos que las compañías han obtenido utilidades fantásticas, estamos en un error, tenemos la obligación ciudadana de reconocerlo. Y si a los que creen que, en realidad, estas compañías no ganan mucho, se les demuestra que han ganado, que siguen ganando y que ganarán mucho más, tendrán que decir que ellos han sostenido, sin antecedentes, una tesis que no es exacta.

El señor MARIN.— ¿Le incomodaría a Su Señoría una nueva interrupción, con la venia del señor Presidente?

El señor ALLENDE.— De ninguna manera. Con el mayor agrado.

El señor MARIN.— Señor Presidente, lo que interesa al País no es que las compañías no obtengan grandes utilidades. Aun más: yo soy franco y digo que deseo que sean lo más grandes posible, para dar el máximo de aliciente y de estímulo al capital extranjero con el fin de que venga a Chile a hacer obras de be-

neficio para el País. Lo interesante, en esto, es el interés nacional. La alta tributación a que están sometidas en Chile las compañías norteamericanas se ha transformado, Honorable Senador, en un peligro para la futura producción de cobre de nuestro país, y, por lo tanto, para las entradas de divisas provenientes de este mineral, en el porvenir. En tal forma es esto efectivo, que nuestra producción cuprera, que en 1943 ascendía al 50% del total de la producción mundial, bajó en 1944, con un total de 549.000 toneladas, a sólo el 20% del total de la producción mundial; en 1952, con 418.000 toneladas, sólo representaba el 14% de dicha producción, y en el año 1953, sólo el 10%, porque —repito— las grandes empresas han visto disminuido su estímulo, porque las cargas tributarias de Chile, que en esta materia son las más altas del mundo, han impelido a esos mismos capitales a establecerse en otros países y crear nuevas plantas.

En nuestro presupuesto de divisas, Honorable Senador, en 1948, las provenientes del cobre ascendían al 63% del total de nuestro presupuesto; en 1953, al 41%, y ahora, en 1954, sólo al 35%.

Esta inquietud patriótica por el descenso de nuestra producción cuprera, descenso muy grande en relación con el mercado total del mundo, es la que ha movido el estudio de la legislación que se nos presenta. Hé aquí la mejor demostración del patriotismo que impulsa a los Senadores de Oposición. Se trata de un proyecto estudiado y elaborado por un Gobierno adverso, y aquí está un Senador de Oposición, quizá el que ha empleado palabras más duras para calificar ciertas designaciones del Gobierno, defendiendo este proyecto de ley, porque lo cree conveniente para evitar el descenso, cada día mayor, de nuestra producción de cobre, la falta de interés y de aliciente de los capitalistas extranjeros en sus inversiones en Chile. Con el fin de dar este aliciente para lo futuro, para dar mayor incentivo y estímulo

lo a las inversiones extranjeras que son vitales para Chile y que tienen trascendencia esencial para nuestra economía, estamos aquí, siempre honrados en nuestro patriotismo, los Senadores liberales prestando apoyo a este convenio. Lo estimamos necesario para el interés nacional.

Agradezco a Su Señoría la interrupción.

El señor ALLENDE.— Quiero acelerar el desarrollo de mis observaciones, porque sé que hay otros señores Senadores que necesitan usar de la palabra; pero me voy a referir muy brevemente a la interrupción del Honorable señor Marín.

El Honorable señor Marín habla de un descenso apreciable. Tengo aquí un estudio comparativo intitulado *Metal Statistics*, publicación alemana del año 1954, en que viene toda la producción de Chile, la que fluctuó durante los años 1938 a 1953 de la manera siguiente:

1938	351.500 toneladas métricas		
1946	361.000	"	"
1947	426.800	"	"
1948	445.000	"	"
1949	371.200	"	"
1950	362.900	"	"
1951	379.700	"	"
1952	404.700	"	"
1953	364.000	"	"

El señor MARIN.— Pero esas cifras no se contraponen con las que yo di, porque como las cifras de la producción chilena permanecen estacionarias frente al consumo mundial, ello explica que nuestras cuotas de colocación hayan disminuído también y que nuestras entradas provenientes de las ventas del cobre hayan disminuído desde 1948 de un 63% a un 35%. Estos son hechos concretos, Honorable colega.

El señor ALLENDE.— Efectivamente. Pero el Honorable Senador tendrá que reconocer que no he sido refutado en esta Sala en mi afirmación de que las compañías norteamericanas residentes en Chile forman parte de un "cartel" y de un

"trust" internacional del cobre, y de que los intereses económicos que mueven estos "trusts" aprietan o no la balanza de explotación según sean los intereses que tienen.

El señor MARIN.— Indudablemente.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Prat, distinguido amigo de Su Señoría, terminaba un discursito con las siguientes palabras: "Estamos asistiendo a un verdadero "dumping" hecho a base de la explotación del pueblo africano, que perjudica a la economía de los pueblos libres como los de América Latina, por cuánto afecta a los precios de sus exportaciones. Nosotros no podemos competir en ese mercado. Preferible pasar cualquier sacrificio antes que imponerles a los obreros de América Latina las condiciones de vida que se imponen en Africa a los mineros de piel negra".

El señor MARIN.— ¿Me permite Su Señoría responderle?

El señor ALLENDE.— No voy a permitírselo, porque no quiero transformar el debate en un diálogo, ni deseo que me llame la atención el señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ruego a los señores Senadores no interrumpir. Hay cuatro Senadores más inscritos . . .

El señor ALLENDE.— Por lo demás, ya he sido muy deferente con Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— . . . además del señor Ministro.

El señor ALLENDE.— Evidentemente, eso es lo tremendo: que la producción de Chile no está ríjida por el mercado, sino por los intereses de las compañías. Nosotros no fijamos la producción. La oscilación de la producción chilena no depende de nosotros; depende de las compañías, y las compañías la harán cómo y cuándo quieran. Y está vinculada, además, con nuestro mercado; está vinculada con las oscilaciones de la guerra fría y de la guerra tibia. Que hay conflicto en Corea: el precio del cobre sube y aumenta la pro-

ducción; que hay posibilidades de establecer conversaciones: descenso en la producción. Y así, siempre sufriendo Chile las consecuencias, sintiéndose ajeno y extraño al "control" de su principal, básico y fundamental medio de vida, del pivote de su economía: el cobre.

Esto es lo real. ¿Para qué traer de nuevo al Senado las cifras y datos expuestos en mi discurso inicial sobre lo que es este "trust" y sobre cómo están vinculadas entre sí las fundiciones con la refinación, elaboración, manufactura y extracción del cobre? Cuando indiqué las cifras, leí un informe de una comisión oficial norteamericana. Es el informe más completo sobre esta materia. Fué dado por técnicos norteamericanos que, inclusive, denunciaban estos "trusts".

El señor TORRES.— Tanta razón tiene Su Señoría que durante la última guerra Chuquicamata produjo 50.000 toneladas más que el año pasado.

El señor ALLENDE.— ¡Ahí están los hechos!

El señor IZQUIERDO.— Cuando han querido aumentar la producción, lo han hecho.

El señor ALLENDE.— Por eso digo: ahí están los hechos.

El señor MARIN.— Lo importante es que tratemos de que ellos tengan interés por aumentar la producción. Eso es lo que debe preocupar a Chile.

El señor ALLENDE.— Voy a terminar, señor Presidente, por deferencia a los Honorables colegas, aunque podría seguir hablando largo rato sobre el tema.

A mi juicio, lo interesante es que el País sepa cuáles son los mercados que le convienen e interesan, que el País tenga una política definida frente al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en un plano de dignidad y de independencia, frente a las compañías americanas, como un Estado soberano, y frente a las empresas manufactureras nuestras. Que se reclame un conocimiento exacto de la capacidad y de los manejos

económicos y financieros de las compañías. Que nosotros seamos los dueños de colocar la producción de cobre en los mercados convenientes y que no utilicemos las agencias extranjeras. Que no seamos dependientes y que miremos a los mercados potenciales de mil millones de hombres, que tienen interés en comerciar con nosotros.

Y palabras finales. China democrática y popular está sometida a un bloqueo. Yo navegué horas por el río Shangay y me extasié mirando barcos con bandera inglesa, italiana y holandesa, los que, a pesar del bloqueo, llevan y traen mercaderías. Por eso, cuando uno ve estas cosas, encuentra plenamente justificadas las palabras que, con mayor autoridad, pronunció un gobernante de otro país. Un Ministro francés respondió una vez de la siguiente manera, en el Parlamento de su patria:

"Una cosa es estar sin reservas, como lo estoy, junto a las democracias y creer en la solidaridad de América; pero otra cosa muy distinta es aceptar que se nos impongan limitaciones y restricciones que no se imponen a otros pueblos, que, por lo menos, debieran cumplir ellos antes que exigir a otros".

Así, señor Presidente, por desgracia, el Gobierno, con este proyecto demuestra no tener una línea definida, un concepto claro ni una política en torno al problema del cobre y del salitre. Creo que este proyecto no significa nada, que no representa nada. Es un retroceso, son nuevas concesiones. Es la expresión clara de una política claudicante que no defiende, a mi juicio, el interés nacional. Por esto, reitero lo que en diversas oportunidades he dicho: que la única salida es crear la Corporación de minerales básicos y tener en una mano el cobre, el hierro, el azufre, etc.; que Chile sepa con qué cuenta y cómo puede disponer de ello. Que se mire con amplia visión, que emplean otros países que no tienen más limitaciones que la defensa del interés nacional.

Por esto, votaré contra este proyecto de ley; y, en la votación particular haré resaltar la ineficacia de sus disposiciones.

El señor MARIN.— Señor Presidente:

En primer término, debo cumplir con el deber de justicia de felicitar públicamente ante el Senado al Secretario de la Comisión, señor Pelagio Figueroa, quien ha preparado un informe que honra a la Corporación: es prolijo, claro, ilustrado y bien redactado.

Comienzo por manifestar que mi anhelo de chileno sería que mi patria tuviera recursos tales que todas sus riquezas que están en las entrañas de la tierra pudieran ser explotadas por Chile, y que su utilidad íntegramente quedara dentro del País.

La realidad, señor Presidente, es otra. La capitalización de Chile sólo ha permitido que industrialmente tengamos una capacidad de medio caballo de fuerza por habitante, o sea mil KW-hora por habitante, en circunstancias de que Estados Unidos tiene seis caballos de fuerza por habitante, o sea, 12.000 KW-hora por individuo.

Tenemos grandes riquezas en las entrañas de la tierra, pero riquezas, podemos decir, que no son prolíficas, que son asexuadas, que necesitan del capital para producir. Tal es la gran minería del cobre. Las leyes de Potrerillos, Chuquicamata y El Teniente, fluctúan de 0,95% hasta 1,8%, la más alta.

Con la capitalización chilena de la mediana minería, se ha calculado que para obtener 77 dólares en metal rojo, correspondería un gasto de 90 dólares; con los recursos de la pequeña minería, se ha calculado que serían precisos 1.000 dólares para obtener 77 dólares.

Gracias a la industrialización norteamericana, a la gran capitalización de ese país, que yo desearía para Chile, con un gasto de 9 dólares se obtienen en cobre 77 dólares. La capitalización norteamericana en Potrerillos, El Teniente y Chuquicamata representa 50 mil dólares por obrero.

En esta forma, se ha podido multiplicar el trabajo del obrero por la cifra de 240.

Por todo esto yo soy tan capitalista, sin serlo yo personalmente. El capital es riqueza, es producción, es alto nivel de vida, es bienestar y felicidad material para el país que lo tiene. Gracias al capital norteamericano, Chile ha podido —repito—, con un gasto de 7 dólares, debido a la inmensa mecanización que el capital norteamericano ha invertido aquí, obtener 77 dólares.

No necesito extenderme mucho sobre las ventajas que para el País han significado estas inversiones norteamericanas en Chile, que ascienden hoy día, si se quisiera avaluarlas, a una cantidad superior a 700 millones de dólares. Ignoro a punto fijo, lo que naturalmente sería difícil comprobar, a cuánto ascendieron primitivamente esas inversiones; pero, hoy día, no serían, en caso alguno, inferiores a 700 millones de dólares. Solamente la planta de sulfuros de Chuquicamata asciende a 150 millones de dólares, dato estrictamente comprobado. Casi no hay palabras para expresar esas cantidades en pesos chilenos: miles de millones de nuestros pesos.

Ocurre así que, para que Chile pudiera tener esas plantas, necesitaría invertir en ellas la renta total de la Nación durante cuatro o cinco años. Dicho de otro modo: es absolutamente inverosímil que nuestro país hubiera podido instalar dichas plantas.

Por nuestra legislación tributaria, de las utilidades líquidas que obtienen dichas compañías, quedan en el País cantidades ascendentes al 80%, y hay quienes aseguran que llegan al 87%. Yo, tratando de ser severo en lo que al interés nacional se refiere, prefiero creer que esto es algo así como el 83%, y quedan a las compañías un 12% de utilidad y una amortización de un 5%.

Yo digo ¡bendito capital extranjero que, gracias a su esfuerzo, su trabajo y su inversión, ha podido proliferar una ri-

queza asexuada, para que en Chile quede por sobre el 80% de las utilidades!

Como ya lo dijo mi distinguido colega el Honorable señor Allende, no me interesa si las compañías han hecho o no grandes utilidades. Más bien, yo desearía que sí, a fin de dar, como ya dije, el máximo estímulo al capital extranjero, para que venga a Chile a seguir proliferando riquezas que, sin la ayuda del capital, quedarían muertas o, al menos, durmiendo por muchos años en las entrañas de la tierra.

Frente a esta altísima tributación de nuestro país, hemos corrido el riesgo que ya señalé hace un momento a mi distinguido colega el Honorable señor Allende. La cuota de cobre chileno consumida en el mercado mundial ha ido disminuyendo, desde el 50% del total de la producción mundial que fué en el año 1943, a un 10%, que lo es en la actualidad. Esto es pavoroso, señor Presidente, y es natural que el Gobierno y el legislador sientan viva inquietud frente a este hecho que no son palabras ni apreciaciones: las importaciones han disminuído de un 50% a un 10% en el curso de diez años.

¡De más está decir hasta qué punto necesitamos nosotros divisas para poder cancelar nuestras importaciones! El total de las provenientes de la industria del cobre en 1948 era, como ya lo recordé, el 63%; en 1953, bajó al 41%, y en la actualidad, alcanza sólo al 35%.

Es lógico, señor Presidente, que el Gobierno y el legislador, con conciencia de su responsabilidad patriótica, tuvieran que buscar un medio que dé estímulo y aliciente a estas compañías que tienen los grandes "truts" del mundo y que Chile no los va a terminar; a estas compañías que, por su inmensa capitalización y poder, pueden fijar la distribución y los precios del mercado.

Sabemos que el Perú ha ofrecido a estas mismas empresas la explotación de sus industrias escondidas en las entrañas de la tierra con una tributación que, en ningún caso, pueda pasar del 50% de las utilidades. De aquí nacerá la nueva plan-

ta de Toquepala, que ya en dos años más empezará a producir cien mil toneladas de cobre en el país vecino. Mientras que nosotros cobramos en tributación sobre el 80%, dejando a la empresa productora el 20%, el Perú dejará a la compañía explotadora el 50%, o sea un 150% más que lo que les dejamos nosotros. Esta es una realidad que a nadie escapa: la fatalidad que significa no tener capital para explotar nuestras riquezas que duermen en las entrañas de la tierra. Cuanto más grave-mos y ataquemos al capital extranjero capaz de proliferar esas riquezas, más se alejará de Chile y menos serán nuestras entradas para dar bienestar a la población chilena. Sólo la ceguera, el torpe resentimiento, la pasión, podrán no comprenderlo así.

Era natural que el Gobierno de Chile estudiara una legislación como la que discutimos en este momento, para dar mayor aliciente, mayor incentivo, a la inversión de capitales en nuestro país, con el fin de producir y exportar más cobre.

Esta es, en síntesis, la razón de por qué aprobaremos el proyecto de ley que ha enviado el Ejecutivo. Se basa en la realidad internacional, en la realidad económica, y tiene por fin evitar un descenso de nuestra cuota de producción en el mercado mundial y la disminución de los ingresos de divisas provenientes del cobre, lo que ha alarmado profundamente en el País a los que son capaces de pensar con serenidad.

Creo que no he podido sintetizar mejor en pocas palabras las razones concretas—al margen de toda declamación y demagogia— por las cuales apoyamos el proyecto en debate.

Habría deseado disponer de más tiempo para responder al interesante y bien estudiado discurso del Honorable señor Ampuero, que analizó el problema desde su punto de vista meramente político: el socialista. Su Señoría pedía ayer el retorno total de las exportaciones de cobre a nuestro país por las compañías. Yo también deseo lo mismo, pero ¿no sería limitar aun más el incentivo para que las

compañías inviertan capitales tan cuantiosos al establecer que no retiren las utilidades del País? Si ya el 80% de las utilidades de la industria cuprera queda en Chile, ¿para qué corremos el riesgo de retornar el 20% restante que retiran los empresarios como retribución al capital y al esfuerzo aportado, cuando con ello se puede producir un total desinterés por efectuar nuevas inversiones en nuestro país? Tal es el problema: una realidad que no podemos superar.

Si se estableciera el estanco del cobre —el ideal político pero muy poco patriótico—, de la economía dirigida—, sería un nuevo fracaso de tan nefasto sistema.

Conocemos una economía totalmente dirigida, la de Rusia. He probado, con cifras que no fueron rectificadas, que el nivel de vida de los rusos, bajo tal sistema económico, es ocho veces inferior al de los obreros norteamericanos, con la diferencia de que el 99,9% de la población mayor de edad en Rusia es obrera, y sólo el 65% en Estados Unidos, y que ese 99,9 por mil no puede salir de tal condición porque en Rusia ello se llama sedición y se condena con el destierro y, en casos de reincidencia, con la pena de muerte. En cambio, el 65 por ciento de los obreros norteamericanos puede, en cualquier momento, llegar a ser capitalista, como lo fueron Rockefeller y Ford, los más grandes capitalistas que ha conocido el mundo: dos antiguos obreros americanos. Mientras tanto, Rusia, para tener ese nivel de vida, tiene que negar casi todos los derechos ciudadanos a su población, derechos que existen plena y ampliamente en el pueblo americano y en los países llamados capitalistas.

Respecto de la política de nacionalización que se realizó en Francia —que yo llamo, más propiamente, de estatización—, deseo recordar nuevamente al Senado un interesante artículo publicado en la "Revue des Deux Mondes", de Jaques Lacour-Gayet, el 1º de julio de 1951. Dice lo siguiente:

"Las pérdidas de las sociedades y em-

presas tomadas por el Estado ascendieron a las sumas que se indican: Electricidad de Francia: 7.000 millones de francos desde 1946; la S. N. G. F., 226 millones en cinco ejercicios; Gas de Francia, 37 mil millones en los años 1948 y 1949, a pesar de 12 mil millones de subvención; Carbonerías de Francia, 7.500 millones desde 1946 a 1948; Sociedad Nacional de Construcciones Aeronáuticas del Centro, 876 millones en 1948; Sociedad Nacional de Estudio y Construcciones de Motores de Aviación, 3.500 millones en 1949; Compañías de Cables Submarinos, 139 millones en 1949; Sogac (Sociedad de Gestión y Exploración de Cinemas) y la A. G. D. C. (Agencia General de Distribución) 41 y 12 millones, respectivamente, en 1948; Agencia France-Press, 1.000 millones en 1949. A estos déficit mayores se agregan los de las filiales u organismos secundarios, los 900 millones de los economatos de la S. N. C. F., los mil millones de la Caja de Previsión de los Agentes del Cuadro Permanente, los 800 millones de la Sociedad de los Aeroplanos Voisin, de la que la Snegma posee el 95% de las acciones, etcétera."

"En cuanto a las cajas y oficinas, muchas cuestan más de lo que dan: 309 millones para la Oficina del Azoe, 8 mil millones para la Oficina de los Cereales. Si agregamos que, por regla general, las cuentas de explotación no prevén sino amortizaciones insuficientes, que se omiten las anualidades de los préstamos y los créditos de los accionistas expropiados, está permitido pensar que los déficit reales son muy superiores a los declarados. Para el año 1950 se puede avaluar en 200 mil millones de francos, por lo menos, el conjunto de los déficit comerciales, cuya carga deberá soportar, finalmente, el capitalismo de Estado."

Podría detenerme prolijamente en el cuadro desastroso de las llamadas nacionalizaciones, que yo llamo estatizaciones, en Inglaterra, pero sólo citaré algunos párrafos de John T. Flynn, a cuyas obras me he referido antes en el Senado. Dicen:

“Las industrias y funciones que el gobierno socialista ha tomado a su cargo han operado con pérdidas y han fracasado en su intento de aumentar la producción de estas empresas nacionalizadas. En las minas de carbón se producía, a fines de 1948, la merma de 158 mil toneladas por semana, o sea, 7 millones de toneladas por año, en comparación con lo que las minas de propiedad privada producían antes de la guerra; y ello pese a que el gobierno socialista gastó más de 176 millones de dólares en mecanización para aumentar la producción por hombre. Se ha descubierto y admitido que los mineros, no obstante la atrayente ficción de que ahora son los dueños de las minas, no quieren producir más, para ellos, que lo que producían antes de la guerra, para los propietarios privados. A pesar de la mecanización aumentada, particularmente en maquinarias cortadoras, la producción por hombre es menor que la de 1938, y lo más extraño de todo es que el ausentismo ha aumentado 16 chelines la tonelada en 1938, a 46 chelines en 1948. La Junta Nacional del Carbón perdió alrededor de 95 millones de dólares en 1947. Alzando el precio del carbón, apenas pudo cubrir los costos de producción en 1948, y aún está en déficit por unos 90 millones. La Junta del Carbón ha advertido la grave amenaza que significan estos hechos. El carbón utilizado en la fabricación de mercaderías británicas —dice— puede encarecerlas demasiado, para competir con las mercaderías de otros países”. Esto es precisamente lo que está ocurriendo.

“El gobierno es propietario de la industria del transporte aéreo ultramarino, y éste ha operado, en el área del Atlántico, con una pérdida de 244 dólares por cada pasajero transportado, mientras paga a sus empleados poco más de la mitad de lo que ganan sus competidores americanos. Los ferrocarriles han funcionado con un déficit substancial. Las pérdidas experimentadas en cada nueva industria de que el gobierno se hacía cargo eran desconcertantes; pero algunos de los apolo-

gistas del gobierno dijeron que las pérdidas no tienen importancia. Por supuesto, todas las pérdidas ocasionadas por el gobierno en sus empresas deben ser pagadas por el mismo gobierno, que puede obtener el dinero para ese fin solamente de los impuestos: impuestos sobre la carne, el pan, la ropa y demás necesidades de la gente común de Inglaterra...”

De aquí que, para absorber las pérdidas de la industria nacionalizada mecánica, todo el mundo debe ser exprimido, incluso los obreros.

“...Al hacerse cargo de los ferrocarriles, de la industria del carbón y otras, el Estado compró las propiedades de las corporaciones y accionistas pagándoles en bonos británicos que producen un interés del 3%. El gobierno ha agregado, así, otra gran masa de obligaciones a su ya crecida deuda nacional. La torpeza de esto está en el hecho de que, en el antiguo orden, los accionistas no podían reclamar beneficios si la industria no los producía. Pero todas esas inversiones, a puro riesgo, se han convertido en bonos del gobierno, que son una carga fija para éste, tenga la industria ganancias o no. Y, como todas estas industrias han estado operando con pérdida, mayor o menor, el gobierno ha tenido que buscar en los impuestos los medios para pagar su deuda.” Mientras tanto, todas las industrias y empresas dejadas en manos de los particulares continuaban florecientes y producían utilidades, con cuyos impuestos debían pagarse las pérdidas de las empresas socializadas por el Estado.

Estos fueron los experimentos que hicieron decir a Churchill: “El verdadero crimen contra la sociedad no es la ganancia, sino la pérdida”.

Señor Presidente, todo esto es más que suficiente para fundar mi opinión en el sentido de que prefiero un industrial o un capitalista que tiene en Chile instalaciones por 700 millones de dólares, o sea, por un valor de miles de millones de pesos chilenos, que deja al Fisco el 80% de sus utilidades y retira sólo el 20% de

ellas, sin ese inmenso riesgo de pérdida de todas las estatizaciones europeas a que me he referido. Esto es obvio. Sólo el resentimiento y la pasión políticos pueden insistir en un sistema que ha fracasado en todo el mundo, como en Chile la Empresa de los Ferrocarriles, la Empresa Nacional de Transportes, la Siderúrgica de Corral, etcétera.

Por tal razón, no soy partidario del estanco del cobre, porque temo que pueda repetirse nuevamente el fenómeno comprobado del fracaso de las estatizaciones, a que me he referido prolijamente en el Senado, sin ser nunca rectificado.

Una vez más, la oposición de mi partido, de este partido que contribuyó a formar nuestra tierra tan querida, que le dió sus páginas más gloriosas, que dirigió sus guerras externas, que hizo de la última colonia española la primera democracia de América, cumple el deber de celebrar este proyecto del Gobierno y darle sus votos.

Siempre leales al País, con la conciencia satisfecha de cumplir nuestros deberes y situándonos muy por encima de aquellos que, sin saber lo que dicen o con deliberada mala fe, nos imputan, torpemente, una oposición cerrada, despiadada y destructora, votaremos este convenio que nos propone el Ejecutivo, porque es conveniente para el País.

¡Dios perdone a quienes hablan tan torpemente —que ni siquiera serían capaces de explicarnos las razones de este proyecto— y que se refieren al Congreso con tan inexcusable mala fe! Sé que mañana tendrán la condenación de la posteridad, como hoy ya la tienen de sus contemporáneos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión a las 17.55.*

—*Continuó a las 18.15.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente:

La materia en debate corresponde a aquella que, por más de diez años, los títulos de los diarios han llamado con razón "el problema del cobre", porque, en realidad, el problema tributario de Chile, respecto de esta industria, no puede compararse con el de ninguna otra nación, ni aun con el de Estados Unidos, que por muchos años fué el único país con una producción superior a la nuestra. Para todos esos países, la producción de cobre es sólo una más entre los diferentes rubros productivos. Para Chile, la producción de cobre es el eje sobre el cual gira toda su economía, hasta el punto que el 65% de las divisas de que el País ha dispuesto en los últimos años ha provenido de las entradas del cobre.

Debo recordar, señor Presidente, que hasta el año 1939 nuestro país vivió al margen de la riqueza cuprera, sin percibir, prácticamente, beneficio alguno. Las leyes 5.107 y 5.185, anteriores a esa fecha, establecieron un verdadero trato de privilegio, pues restringieron al llamado "costo legal de producción" el volumen de los retornos y determinaron que las empresas sólo estarían gravadas por un impuesto único a la renta, cuyo destino se vinculó al servicio de la deuda externa. La participación del Estado de Chile era, pues, puramente nominal, en cuanto a rendimiento de disponibilidades, ya que no se traducía en divisas que nuestra economía pudiera invertir, sino en un valor migratorio que se alejaba del País en forma de servicio de intereses y amortizaciones de la deuda externa.

La nueva era del cobre, para las finanzas nacionales, surge con la instauración del primer Gobierno radical y popular, porque únicamente desde entonces comienza a recibir el Estado una participación real en la riqueza proporcionada por la industria cuprera establecida en el País. Las leyes 6.334, 6.640 y 6.457, relativas a las corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, que llevan la firma del Presidente don Pedro Aguirre Cerda, no sólo aumentaron las tasas de impuesto a la

renta de las grandes compañías, sino que, además, permitieron radicar el destino de los ingresos y lo vincularon al mejoramiento de nuestra economía y a finalidades de capitalización. Y ese objetivo nacional llegó a hacerse aún más efectivo en la ley 7.046, que destinó los ingresos del cobre al servicio de los préstamos contratados por la Corporación de Fomento de la Producción.

En enero de 1942, con la dictación de la ley 7.106, que lleva la firma del Vicepresidente don Jerónimo Méndez, se avanzó un paso más en la vinculación de esta riqueza a la economía nacional, al establecer un impuesto extraordinario sobre la renta de las empresas productoras de cobre.

El rendimiento financiero que han significado estas medidas legales, adoptadas por el Partido Radical desde el Gobierno, basta para dar una idea de la trascendencia nacional que tuvo la política seguida. Entre 1940 y 1952, el País ha recibido de la industria del cobre más de 317 millones de dólares por concepto tributario, más de 67 millones por utilidad fiscal, lo que da un promedio sobre 32 millones anuales, sin considerar las diferencias de precio a favor del Estado. La participación del Estado de Chile en las rentas del cobre se destaca mediante la comparación de la cifra de 10,9 millones de dólares por impuestos obtenidos en 1941, con una producción de 453.000 toneladas, con la cantidad de 49 millones obtenidos en 1952, con una producción de sólo 383.000 toneladas.

A estas iniciativas, de resultados positivos e inconcusos, los gobiernos de mi partido agregaron el Convenio de Washington, que es menester analizar, aunque sea someramente, en sus verdaderos alcances. Cuando se negoció y concertó dicho Convenio, en 1951, no existía un precio libre, ni había un mercado abierto de carácter internacional. La conflagración de Corea se había iniciado en junio de 1950. Regía la resolución llamada "Unión Pro Paz", aprobada por la Asamblea General

de las Naciones Unidas el 3 de noviembre de 1950.

En los Estados Unidos, la Oficina de Movilización Económica había fijado, para el cobre doméstico y extranjero, el precio máximo de 24,5 centavos la libra. Las compras se realizaban por conducto de una entidad gubernativa denominada la Metal Reserve. Funcionaba simultáneamente la Conferencia de Materiales Estratégicos, en la que participaban numerosos países, para realizar funciones de "cartel internacional", fijando cuotas a las respectivas producciones y a las ventas nacionales.

En tales circunstancias, colmadas de dificultades y complicadas por un extenso y poderoso sistema de restricciones, el Gobierno radical obtuvo: la eliminación del "control" para la producción del cobre chileno; un sobreprecio de 3 centavos por libra; la aceptación de que dicho sobreprecio fuera íntegramente a beneficio fiscal; una cuota de 20% de nuestra producción para ser comerciada directamente por nuestro país y el reconocimiento de que esa cuota de 20% de disposición nacional no fuera considerada dentro de los márgenes de la Conferencia de Materiales Estratégicos.

Toda esta eficaz acción en defensa de los intereses del País, en relación a la industria del cobre, se completó con la dictación de la ley 10.255, de febrero de 1952, y con el artículo 11 de la ley 11.151, que estructuraron el régimen legal al cual se encuentra sometida hasta este momento la industria productora de cobre de la gran minería, y que permitió, en el momento oportuno, y ante actitudes unilaterales del Gobierno de Estados Unidos que dañaban el comercio del cobre de Chile, desahuciar el Convenio de Washington y tomar el Estado, por conducto del Banco Central, las ventas del total de la producción de cobre, fijando para las empresas productoras el precio de 24,5 centavos la libra que se impuso en los Estados Unidos y percibiendo, en beneficio fiscal, todo el excedente.

No obstante la adopción sistemática de todas estas medidas destinadas a proteger el interés nacional en las diversas contingencias que afectaban al comercio del cobre, esos gobiernos no se desentendieron jamás de su obligación de asegurar el futuro de la industria básica de nuestra economía.

Aparte las leyes y del Convenio de Washington ya citados, la historia de esos años está jalonada con sucesivos intentos para encontrar una fórmula armónica que conciliara integralmente los intereses del País con los de los productores, a fin de dar estabilidad a la industria y asegurarle un futuro de desarrollo próspero.

Conviene recordar rápidamente algunas de esas gestiones, hasta llegar al proyecto de ley concretado en un Mensaje del Presidente González Videla y su Ministro de Hacienda Germán Picó, porque en ellas se encuentran las raíces de las disposiciones que se consignan en el proyecto en debate.

En 1939 y mediante las sucesivas disposiciones legales que he recordado, se dió al Estado una intervención cada vez más preponderante en la industria del cobre. Pero, al propio tiempo, el mantenimiento de un tipo de cambio establecido en 1936 y que no varió en los sucesivos reajustes cambiarios que ha sufrido el País, fué provocando graves inconvenientes para el progreso de esta industria, los cuales obligaron al Gobierno, a partir de 1947, a iniciar conversaciones con los productores con el fin de encontrar una solución armónica.

Debemos recordar que la paridad de 19,37 pesos por dólar fijada en 1936 correspondía a un cambio que, para los demás exportadores, oscilaba entre 23 y 25 pesos. En años posteriores, los reajustes cambiarios para otras producciones exportables del País subieron cada día su valor, hasta llegar, en 1953, al tipo de 110 pesos por dólar, llamado de "cambio libre bancario", con valores preferenciales para determinadas exportaciones superiores a los 300 pesos por dólar, tipo de cambio

libre bancario que el año pasado fué fijado en 200 pesos por dólar. Sólo las empresas de la llamada gran minería quedaron al margen de estas alzas cambiarias, y, naturalmente, como consecuencia de tal régimen discriminatorio que importaba un impuesto directo sobre los costos, éstos se elevaron a proporciones que llegaron a amenazar la estabilidad y la supervivencia misma de la industria.

Fué por esa razón que al dictarse, en 1952, un laudo arbitral del Presidente de la República en un conflicto obrero, y como ya no era posible que el nuevo mayor costo que representaba la satisfacción de esos pliegos de peticiones continuara gravando la economía de las empresas en la paridad de 19,37 pesos por dólar, el Gobierno resolvió estabilizar en ese tipo de cambio los costos producidos hasta ese año y dar a las compañías, para los aumentos de costo posteriores a esa fecha, el régimen de cambio libre bancario.

Ya hemos dicho que, con anterioridad a esta fecha, el Gobierno había reconocido la necesidad de buscar una solución armónica a dichos problemas, que consignara la necesidad del País de mantener una alta percepción de dólares por el concepto de tributos de la industria del cobre, pero que no amenazara la existencia y la necesidad de crecimiento y de desarrollo de ella.

En 1947, el Gobierno designó una comisión con el fin de estudiar la modificación de la tributación existente. Conviene recordar que, en esa época, el tipo de cambio que recibían las empresas era de 19,37 pesos por dólar y el tipo bancario oficial, solamente de 31 pesos por dólar, y, no obstante, esa Comisión declaró, en su informe, que este tipo de cambio discriminatorio constituía una seria amenaza para la continuidad de las operaciones. Puede fácilmente comprenderse la gravedad que esta situación llegó a revestir cuando el cambio oficial fué fijado en 110 pesos por dólar.

Las conversaciones que en ese año sostuvieron los representantes de los grupos

Kennecott y Anaconda con representantes del Gobierno, y la seguridad que se les ofreció de que el régimen cambiario sería modificado, tuvieron para el País enorme importancia. Gracias a ellas, Anaconda, tentada por estas expectativas, se resolvió a invertir sobre 125 millones de dólares en la construcción de la primera unidad de su planta de sulfuros, que, por la alteración de la estructura geológica del yacimiento, era indispensable construir si se quería, cuando menos, mantener al mismo ritmo la producción de Chuquicamata. Sin esa construcción, la producción del más grande yacimiento chileno habría descendido a menos de 100 mil toneladas anuales.

No es grato para mí tener que reconocer que las promesas que se formularon en ese año no pudieron ser cumplidas por los acontecimientos políticos ocurridos en el País, que no permitieron sino la celebración de un convenio concerniente a normas para amortizaciones, tipos de cambio y otras particularidades relacionadas con la construcción de dicha planta de sulfuros; pero las conversaciones relativas a la modificación del régimen cambiario fueron interrumpidas por la crisis política de febrero de 1950.

Al año siguiente, y en vista de que la situación económica de las compañías continuaba agravándose por el mantenimiento del régimen discriminatorio de cambios, el Gobierno envió a Estados Unidos una comisión, que presidió don Horacio Walker, la cual integraron miembros del Congreso Nacional, y que celebró acuerdos preliminares, sobre la base de dictar una nueva legislación que estableciera un adecuado régimen de cambios y tributos. Estas conversaciones celebradas en Washington, culminaron en el convenio ya analizado, y las posteriores que sobre la misma materia, se llevaron a cabo en Santiago, se tradujeron en un proyecto de ley que llevaba la firma del Presidente González Videla y de su Ministro de Hacienda don Germán Picó, y que establecía un régimen cambiario y tributario totalmente si-

milar en su sistema al que se establece en el proyecto en debate.

Al iniciar el análisis de este último, quiero en primer término formular las observaciones que nos merece su párrafo II, llamado "Del Departamento del Cobre", en el que se crea el organismo que en lo futuro tendrá a su cargo la tuición e intervención respecto de esta industria extractiva, y se fijan sus atribuciones.

Como se consigna en la página 23 del informe de las Comisiones unidas, los Senadores radicales señores Torres y Alvarez y el Senador que habla, en compañía del Senador socialista popular señor Ahumada, votamos en favor de la creación de una Corporación Nacional del Cobre que tuviera en sus manos el estanco de las ventas de este metal, en la forma establecida en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

La idea de la Corporación con estanco de las ventas fué rechazada por la Comisión, y quiero hacer constar expresamente que el Gobierno, por medio de sus Ministros, fué también contrario a ella.

Naturalmente, en caso alguno se trataba de aprobar todas las ideas que a este respecto consignaba el proyecto de la Cámara de Diputados; porque, por razones de mecánica reglamentaria, al discutirse en la otra rama del Congreso el proyecto de ley, y hasta que se llegó a las disposiciones relativas al organismo que "controlaría" la industria del cobre, había imperado un criterio mayoritario que aprobó numerosas disposiciones que sólo podían funcionar en caso de que el organismo "contralor" fuera un Instituto del Cobre o un Departamento del Cobre o el Banco Central mismo, pero sin que ninguno de ellos ejerciera, en épocas normales, el estanco del metal. Ocurrió así que al aprobarse la idea de la Corporación con estanco, quedó conformado un proyecto de ley en que existían disposiciones contradictorias o prácticamente inaplicables.

Por esta razón, las Comisiones unidas del Senado, y a petición de los propios Senadores radicales, decidieron resolver,

antes que cualquiera otra materia, respecto del organismo "contralor", ya que de las atribuciones y facultades que a él se dieran, debían depender fundamentalmente las disposiciones tributarias y cambias que se consignaran en la ley.

Mantenemos nuestro criterio en favor de la Corporación con estanco, pues creemos que la ley 10.255, de febrero de 1952, constituyó prácticamente la creación de dicho estanco y que toda disposición en contrario importa un retroceso respecto de la intervención que, por doctrina, creemos que el Estado debe tener en todos los rubros fundamentales de la economía nacional.

En efecto, el artículo 1º de dicha ley establece que "por exigirlo el interés nacional el Presidente de la República fijará periódicamente la cantidad de cobre refinado, electrolítico, standard y blister que podrán exportar las empresas de la Gran Minería", y el artículo 2º faculta al Banco Central para adquirir en representación del Fisco las cantidades del referido cobre que las empresas productoras deben entregar al Gobierno de Chile para su exportación.

Es indudable que tanto en su espíritu como en su letra, la ley 10.255 autoriza el establecimiento del estanco de las ventas de cobre en el País, y así lo entendió el Gobierno anterior, y lo ha mantenido el actual, al fijar en ciento por ciento de la producción la cantidad de metal que las empresas deben entregar para su venta por conducto del Banco Central.

Desde febrero de 1952 y hasta la fecha, este sistema ha funcionado adecuadamente, y, aparte la situación relacionada con la acumulación a comienzos de 1953, de un "stock" de cobre sin vender, materia a la cual me referiré más adelante, puede decirse que este verdadero estanco estatal creado por la ley 10.255 es el que ha permitido al Gobierno de Chile obtener, respecto de la industria, la información y el "control" que hoy mantiene, y es, también, el que le ha permitido realizar con

las empresas productoras las negociaciones que culminan con este proyecto de ley.

En contra de la creación de la Corporación con estanco estatal, se hace valer el argumento de que, al privarse a los productores del derecho de vender su metal, se les restaría absolutamente todo interés por aumentar la producción en nuestro país, y que si el mercado mantuviera sus favorables condiciones, preferiría aumentarla en otros países donde tuviera libertad para realizar sus ventas, y que, en cambio, en caso de producirse una crisis del mercado mundial, consumidor, sería seguramente la producción de Chile la que más fuertemente reducirían.

No hay duda de que este argumento podría tener peso por el hecho de que el estanco que se quiere establecer es simplemente sobre las ventas del metal, y el Estado no tendría intervención directa en la fijación del volumen de la producción, respecto del cual se limitaría a establecer un estímulo con la rebaja de la tributación para el caso de que ella aumentara, y un castigo con el alza del impuesto al 80% de la renta imponible para el caso de que la producción bajara del 80% de la producción básica. Naturalmente, esta especie de sanción tributaria no habría bastado, en el caso de una grave crisis del mercado del cobre, para mover a los productores a mantener las cifras de la producción chilena.

Sin embargo, no creemos nosotros que la producción de cobre de Chile, la tercera del mundo en volumen y representativa de cerca de un 14% de la producción total mundial, pueda considerarse como una especie de producción marginal y ser paralizada en un momento determinado. Por el contrario, creemos firmemente que entretanto sea un negocio extraer cobre en Chile, éste se seguirá explotando, y que, por lo tanto, el argumento basado en las razones que he consignado, en contra del estanco de ventas carece de verdadera fuerza frente a la realidad de los hechos.

Nos mueve a pensarlo así la influencia

evidente que sobre el mercado del metal y sobre sus precios tuvo el simple hecho de la acumulación de un "stock" de algo más de 100 mil toneladas de cobre chileno. Si menos de una cuarta parte de la producción anual de Chile bastó para pesar sobre el precio del metal e impedirle subir, ¿cuál no sería el efecto que surtiría la desaparición, en el mercado, de las 400 mil toneladas chilenas?

Yo comprendo perfectamente que los productores de cobre reclamen su derecho a vender su metal en igual forma que cualquier industrial vende sus artículos; pero es el caso que, como lo dije antes, el cobre no puede ser considerado en Chile un producto más: es el producto por excelencia, es aquél que hace vivir todo el resto de la economía nacional.

En cambio, para las empresas cupreras, el cobre de Chile es sólo un rubro en sus enormes actividades comerciales, y, por ejemplo, en el caso de Braden Copper, del grupo Kennecott, es un rubro que podríamos calificar de insignificante, ya que los rendimientos de El Teniente apenas si representan un 7% de la producción de cobre de Kennecott en todo el mundo. En cambio, la industria del cobre es absoluta y definitivamente vital para el País. Esta es la razón de fondo por la cual el Partido Radical consigna en su programa, y los Senadores radicales así lo sostenemos, que es conveniente para el interés general del País dar al Estado la mayor intervención posible en dicha industria, con el sólo límite del respeto a la propiedad privada a que nos obliga nuestra Constitución.

Suele también invocarse este principio constitucional sobre el dominio, para oponerse a la intervención estatal y defender la supuesta potestad de las compañías para comerciar por sí mismas el cobre producido en sus plantas. Pero, al argumentar en esta forma, se olvida otro precepto constitucional que señala a la propiedad una función social, cuyo cumplimiento debe ser vigilado por el Estado y regulado por éste en forma directa, cuando la naturaleza

de la propiedad y las circunstancias de los negocios lo hacen necesario. Por otra parte, se ha de tener presente que el cobre, como todo producto del subsuelo, es propiedad del Estado, sujeto a un régimen de concesiones que, con el nombre de pertenencias, otorgan al concesionario una serie de derechos, pero no lo dejan en libertad irrestricta, ni le proporcionan títulos de dominio propiamente tal. Resulta, pues, indiscutible el derecho a esa intervención directa del Gobierno de Chile para realizar las ventas del cobre; y esa potestad, por obra de los Gobiernos radicales, quedó ya consagrada en los acuerdos de Washington, sobre una cuota de libre disposición, y en la ley 10.255, sobre la totalidad de la producción cuprera.

Se hace mucho hincapié en que el manejo de las ventas del cobre por funcionarios y no por los productores causó la acumulación de un enorme "stock" de metal sin vender, que obligó al Gobierno de Chile a realizar en Washington gestiones, de las cuales no podemos enorgullecernos; con el objeto de que el Gobierno de Estados Unidos lo adquiriera a precio de mercado, en vez de haber colocado ese metal paulatinamente a los precios descendentes desde 35,5 centavos la libra hasta 30 centavos, precio en el cual se estabilizó, y al cual lo adquirió en definitiva el Gobierno norteamericano.

Nadie podría negar que ése fué un error, un gravísimo error, por el cual, en época oportuna, el Partido Radical, por medio de sus representantes en el Parlamento, censuró duramente al Gobierno. El empeñamiento en mantener un precio artificialmente alto, muy superior a aquél al cual se hacían en los mercados del mundo las transacciones del cobre, no tiene, a nuestro juicio, explicación aceptable, y no basta, para cohonestarlo, la explicación dada por el Ministro de aquella época (responsable directo de las erróneas directivas que cumplió el Banco Central, aunque oportunamente las representó como tal error), en el sentido de que durante la época de paralización de las ventas, se lle-

garon a vender 125 mil toneladas al precio de 35,5 centavos, dato que también se consigna en el informe de las Comisiones unidas, pero que pierde gran parte de su valor cuando se sabe que la mayor porción de esas 125 mil toneladas fué adquirida por las compañías elaboradoras pertenecientes a los mismos grupos que trabajan en Chile, y que estas compras fueron hechas con el único objeto de mantener en funciones las minas chilenas, y gracias a que con adquisiciones de cobre de otras procedencias a precios inferiores, era posible hacer un precio promedio que atenuara en parte las pérdidas que significaban las compras en Chile al precio artificialmente alto que se empeñaban en mantener.

Este hecho es de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, porque, cuando acudió constitucionalmente en consulta al Senado, ya estaba este cuerpo legislativo frente a un hecho consumado e irreparable. En el mes de marzo de 1953, cuando bajó el precio del cobre en los mercados internacionales, cuando se hizo imposible obtener 35,5 centavos por libra, sobre cuya base estaban calculadas las entradas fiscales y el presupuesto de divisas, el Gobierno no acudió en consulta al Senado; no preguntó a éste si a su juicio era más conveniente ir aprovechando los precios en sucesivo descenso, o afrontar los riesgos de mantener esa cotización rígida. En vez de solicitar pareceres en esa ocasión, el Gobierno se limitó a tranquilizar a la opinión pública con subterfugios y declaraciones contrarias a la realidad, asegurándole que el cobre se estaba vendiendo normalmente, cuando la verdad era que no se vendía, y por su cuenta y riesgo, sin formular consulta alguna, dispuso mantener la exigencia de un precio superior al del mercado internacional.

Este tremendo error, que, no sin razón, se invoca como argumento en contra del manejo de las ventas por organismos estatales, con ejercicio de un estanco, no podría, a nuestro juicio, repetirse si éste se creara en la ley, en la forma y con las mo-

dalidades que propiciamos, porque, en ningún caso, sería el solo Gobierno, con su exclusivo poder, con la autoridad que puede ejercer sobre funcionarios que de él dependen, y en el misterio de que puede rodear sus resoluciones, el que resolvería sobre el futuro de la industria y sobre las ventas del metal. Se crearía un organismo con autonomía, en el cual el Gobierno estaría representado, pero en el cual, también, tendrían personeros otros organismos técnicos en la materia, las propias empresas productoras y aun los trabajadores, a quienes directamente afecta el futuro de la industria. Y ese organismo sería el que ejercería el estanco.

Se eliminaría así, en cuanto la humana previsión puede hacerlo, el peligro de un error similar. La opinión pública, por lo menos estaría día a día verídicamente enterada de las actuaciones de ese organismo, y el Congreso Nacional sería una tribuna de permanente fiscalización sobre sus labores.

No han podido tampoco pesar decisivamente en nuestro ánimo los argumentos en el sentido de que los productores disponen de medios, de personal, y de organizaciones adecuadas para hacer más fácil la colocación del metal, porque aceptar semejante argumento significaría admitir, no sólo respecto del cobre, sino de cualquier otro producto, la incapacidad del Estado para crear organismos adecuados para asumir las funciones económicas que exige o la producción o la venta de determinado producto. Y si el Partido Radical aboga por la intervención del Estado en la economía del País, es porque tiene confianza en que es capaz de establecer dichos organismos.

No es extraño, entonces, que los Senadores radicales, que sustentamos doctrinas de intervención estatal, queramos que ésta alcance primero y fundamentalmente a la industria cuprera, de cuyo porvenir y de cuyo progreso dependen todo el futuro y el progreso del resto de la actividad económica nacional.

No obstante que mantenemos integra-

mente nuestro criterio favorable a la creación de la Corporación Nacional del Cobre con estanco estatal de las ventas, quiero de paso señalar que reconocemos que en el estudio realizado por una subcomisión y luego aprobado por las Comisiones unidas, sobre la formación del organismo "contralor" de la industria, se han consignado las disposiciones que, aparte el establecimiento del estanco, que para nosotros es lo ideal, pueden servir mejor los intereses del País en relación con el cobre. Lo que para nosotros es fundamental, es que ese organismo, aunque desde su comienzo no ejerza las decisivas facultades de que nosotros quisiéramos investirlo, habrá cuando menos de poseer las atribuciones necesarias para mantener constante vigilancia sobre la producción y el mercado del cobre; podrá mantenerse constante y verazmente informados a los poderes públicos y a la opinión nacional sobre la forma cómo la industria se desenvuelve; podrá señalar con precisión el instante en que la conveniencia nacional ya haga imperativo adoptar las medidas que nosotros aconsejamos tomar ahora mismo, y, por último, preparará personal especializado capaz de asumir en un momento dado todas las responsabilidades relacionadas con el manejo de la industria.

Al analizarse el régimen tributario que establece el proyecto en debate, resulta forzoso compararlo con el Mensaje de 1951, que el Parlamento no alcanzó a debatir.

Naturalmente, muchas de las disposiciones contenidas en ese Mensaje pueden hoy estimarse algo alejadas de las necesidades actuales tanto del Estado como de las empresas. Pero es indudable que ellas señalan el punto de partida para determinar lo que se llama el "nuevo trato". Al analizar este nuevo proyecto, señalaremos las modificaciones que nos parecen convenientes y que apoyaremos, pues hoy, como siempre, el espíritu de mi partido, al abordar los temas relativos a la industria del cobre, es del más severo servicio del interés nacional, por sobre toda consideración política o partidista.

Esa iniciativa estaba fundada en fijar una producción básica para las empresas productoras; en otorgar a éstas el tipo de cambio común a todos los exportadores, y en fijar un impuesto a la renta que partía de una tasa de 67,3% para las utilidades provenientes de esa producción básica y que descendía proporcionalmente hasta el 50% al duplicarse ésta.

El proyecto en estudio tiene en estos aspectos, las siguientes diferencias: la iniciativa de 1951 fijaba una producción básica igual para las dos grandes empresas productoras: la Chile Exploration Company y la Braden Copper Company, y en el actual se ha preferido indicar como producción básica el promedio de los últimos cinco años, lo que importa establecer una diferencia entre ambas empresas, ya que la Chile Exploration, gracias a la inversión en su nueva planta de sulfuros, hecha entre los años 1948 y 1952, ha tenido en los últimos cinco años un promedio más alto de producción.

También se diferencian en que el proyecto del año 1951 fijaba la tasa máxima de impuesto solamente en 67,3%, y en el actual ésta sube a 75%. Se comprende tal diferencia por las variaciones que ha experimentado en el mundo la situación de la industria del cobre, cuyos precios han registrado una sensible alza.

En el aspecto tributario, el proyecto que tenemos a la vista difiere también del aprobado por la Cámara de Diputados.

En efecto, mientras las Comisiones del Senado propusieron una rebaja proporcional, que al duplicarse la producción básica, hace llegar el tributo a 50%, tal como era en el proyecto de 1951, la Cámara aprobó la idea de rebajar la producción básica a 50% sólo cuando ésta se triplicara, lo que equivale a establecer un impuesto de 56,25% al duplicarse esa producción.

Es necesario consignar que por el sistema de porcentajes que se aplica para la rebaja del tributo, la escala aprobada por la Cámara de Diputados y la propuesta por las Comisiones unidas del Senado es

idéntica, en su rendimiento, hasta el momento en que la producción básica aumente un 50%. Desde allí, y hasta un 100 por ciento, surge la diferencia, pues mientras la escala de tributación de la Cámara baja sólo un 56,25%, la de las Comisiones del Senado desciende hasta un 50%.

En ningún caso la entrada fiscal, que en la actualidad se percibe en dólares, se vería afectada por esta diferencia de escala, pues desde el momento mismo en que la producción básica aumente un 20%, el Fisco recibirá una mayor cantidad de dólares.

Se trata, entonces, de un problema que mira estrictamente al futuro de la industria. Desde luego, puede asegurarse que en ningún caso el mineral de Potrerillos podrá aumentar la cifra que le fué fijada como producción básica, siquiera en dicho 50%, y que respecto de El Teniente, es también casi imposible que alcance ese aumento de 50%. Esto, tanto por las condiciones de las leyes del mineral que trabajan, cuanto por las dificultades técnicas que ofrecen las explotaciones. Por lo tanto, ni aún en un futuro lejano, podrán dichas empresas recibir el beneficio de esa más rápida disminución de la tasa tributaria que obtendrían si superaran el aumento de 50% sobre sus producciones básicas.

Queda, por lo tanto, sólo por considerar el caso de Chuquicamata. Para este mineral, es incluso posible llegar cerca del aumento de 50% sobre su producción básica en las actuales condiciones de trabajo; pero, para superar dicho porcentaje, es absolutamente indispensable hacer nuevas inversiones y añadir unidades a la actual planta de sulfuros. Por tal razón, el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, que fué uno de los organismos técnicos consultados, estudió una escala de tributación que, al fijar una curva más rápida de descenso del impuesto por sobre 50% de aumento de la producción básica, significará un verdadero estímulo y un real aliciente para la tarea de hacer las

nuevas instalaciones y aumentar la capacidad productiva de Chuquicamata. Ya quedó dicho que fué este mismo criterio el que inspiró el Mensaje González Videla-Picó, que también fijaba el impuesto en 50% en caso de duplicarse la producción básica.

Como crítica a esta escala de tributación, se ha dicho que las toneladas de aumento sobre la producción básica, al llegar al porcentaje de 100%, pagarían un impuesto de sólo 12,5%. Pero, como es evidente que para llegar a esa tributación es necesario haber pagado todos los porcentajes superiores que corresponden a una menor producción, no cabe duda de que se trata de un argumento especioso y de que lo único que es necesario considerar es que, en todo caso la menor tributación posible será de 50%, cuando la producción básica se duplique, y jamás inferior a este porcentaje.

Valen aquí las cifras comparativas de la entrada en dólares que representa la industria del cobre para el Fisco chileno. En la actualidad, esta cantidad global llega a 245 millones de dólares. Si la producción básica que se ha fijado para las diversas compañías llega a crecer, como consecuencia del nuevo trato tributario y cambiario que este proyecto establece en 20%, las entradas fiscales ya aumentarían a 252 millones de dólares. Y si se logra alcanzar el 50% de aumento sobre la producción básica, la entrada fiscal sería, tanto en la escala aprobada por la Cámara de Diputados como en la propuesta por las Comisiones unidas del Senado, de 290 millones de dólares.

Ahora bien, si se lograra un aumento de la producción de 100%, con el proyecto de la Cámara la entrada fiscal llegaría a 354 millones de dólares, y con la proposición de las Comisiones del Senado, a 321 millones de dólares. Por lo que se ha dicho anteriormente, se ve claramente que se trata de una mera expectativa basada en la posibilidad de nuevas inversiones. No podemos olvidar que, de to-

dos modos, inversiones de esa cuantía se reflejan por otros rubros tributarios en aumento de las entradas fiscales, no sólo por concepto de derechos de importación, sino, además, y de manera permanente, por el beneficio que el Fisco reporta de cualquier empresa que consume en mayores cantidades combustibles y elementos de toda clase y que paga mayores sumas en sueldos y salarios.

Cabe advertir, además, que la posibilidad de que Chuquicamata aumente con nuevas instalaciones su capacidad de producción, es la única opción que realmente existe para que Chile pueda mantener en ritmo creciente su producción de cobre, esto es, pueda no sólo sostener el actual tercer lugar que ocupa entre los productores del mundo, sino recuperar el segundo lugar, que hasta hace dos años tenía, tras los Estados Unidos, y del que fué desplazado por el cobre de procedencia de Africa.

Sin embargo, y a pesar de ser el aumento de producción de Chuquicamata la única posibilidad efectiva que en este momento existe de un real y cuantioso incremento de la producción de cobre de Chile, si se aprobara la escala de tributos propuesta por la Cámara de Diputados, se la colocaría en una situación tributaria desmejorada respecto de las nuevas empresas productoras de cobre que pudieran establecerse en el País. En efecto, al doblar su producción básica, es decir, al llegar a producir 360.000 toneladas de cobre al año, Chuquicamata pagaría 56,25% de impuesto; en cambio, de acuerdo con el artículo 2º, cualquier nueva empresa de la gran minería que se estableciera en el País (éstas por no existir yacimientos de cobre de la misma magnitud, no podrían, por cierto, tener una producción inicial semejante siquiera a ese aumento de 180.000 toneladas que puede tener Chuquicamata), pagaría sólo el 50% de impuesto.

Por estas razones, me he inclinado a sostener la escala de tributación que proponen las Comisiones unidas del Senado,

ya que, a mi juicio, ella resguarda íntegramente el interés fiscal hasta el eventual crecimiento de 50% sobre la producción básica, y por sobre esta alta cifra da a las empresas, que estén en condiciones de hacerlo, un estímulo para que realicen las fuertes inversiones que requiere un aumento mayor.

Quiero, señor Presidente, ocupar aún unos pocos minutos más en referirme a algunas de las otras disposiciones contenidas en este Párrafo I, llamado "De la tributación", particularmente a aquellas que han sido introducidas por las Comisiones unidas o a las que modifican en forma importante, lo aprobado por la Cámara de Diputados.

En este orden, tenemos en primer término la disposición del artículo 4º nuevo, que autoriza al Presidente de la República para establecer, previo informe favorable del Departamento del Cobre, un impuesto fijo a la producción, de hasta 3 centavos de dólar por libra de cobre exportado, cuando medidas de orden aduanero, tributario u otras, dificulten la colocación del cobre chileno en el mercado externo.

Yo desearía que en el debate del Senado quedara claramente establecido el alcance de esta disposición —no se refiere a ella el informe de las Comisiones unidas en su parte expositiva— porque realmente, señor Presidente, es ésta una disposición de enorme trascendencia, y no se ve claramente cómo se la aplicará en defensa de nuestro cobre amenazado en algún mercado.

No puede ocultarse que esta disposición contradice el principio tributario general que inspira la ley en debate, porque crea la posibilidad de un tributo que no está en relación con las utilidades, sino que es rígido y similar a aquel otro impuesto a la exportación de cada tonelada de salitre, que terminó por hacer prácticamente imposible la colocación del nitrato chileno en los mercados extranjeros.

Es por eso absolutamente necesario que esta disposición quede totalmente aclarada. ¿Cuándo podrá imponerse este impuesto? Supongamos que un país extranjero impone un impuesto de internación al cobre, como fué, por ejemplo, en años anteriores, el caso de los Estados Unidos. ¿Será acaso éste el momento de que entre a aplicarse el artículo 4º? Yo estimo que no. En efecto, si un mercado exterior se comienza a cerrar en virtud de que el Gobierno de ese país grava con un impuesto aduanero la internación de cobre de otros países, seguramente con el propósito de proteger la producción doméstica, no me parece que el camino adecuado, para continuar en competencia en dicho mercado, sea el de gravar también nosotros en 3 centavos más la libra de nuestro cobre.

Es posible que también se quiera utilizar este recurso legal como medio de obligar a las compañías productoras a buscar para su cobre los mercados de mayor precio, al encarecer en esos 3 centavos el precio de la libra de cobre chileno. Si ello es así, no puede tampoco ocultarse que esa política sería muy similar a la que se siguió cuando se trató de mantener artificialmente el precio de 35,5 centavos la libra, en circunstancias de que el precio del mercado mundial era inferior. Tenemos ya la experiencia de que no basta nuestra decisión para que el cobre tenga las cotizaciones que nosotros deseáramos, de tal manera que cualesquiera que fueran las medidas que otros países pudieran adoptar en contra nuestra, si ese impuesto llega a recargar el precio de nuestro cobre más allá de la cotización del mercado, podemos tener la seguridad más absoluta de que no lo venderemos. El Gobierno tuvo recientemente una experiencia al respecto, cuando trató de aprovechar los precios circunstancialmente más altos que ofrecía el mercado de Londres. Bastó la simple noticia de que Chile vendería cobre en Londres, para que la cotización descendiera en un solo día 19 libras esterlinas la tonelada. Y ello es porque el mercado libre de cobre de Londres es muy

pequeño, y los grandes consumidores se abastecen directamente de los productores de las colonias del Reino Unido. Y nosotros no podemos olvidar que el problema de Chile es colocar anualmente 400 mil toneladas de cobre, y que mediante este proyecto de estímulo a los productores, queremos enfrentar el problema de colocar tal vez 800 mil toneladas cada año. Por estas razones, no me parece, tampoco, que esta disposición sea adecuada para tratar de desviar las ventas de cobre de Chile a mercados de precios circunstancialmente más altos.

Es posible, también, que se piense utilizar esta disposición como un medio para que el Fisco reciba íntegra y directamente 3 centavos de dólar por libra en el caso de que el precio del cobre tenga un alza cuantiosa.

Pero si tal es el propósito, hay que consignarlo claramente en la ley, con la advertencia de que ello altera sustancialmente el principio establecido en el artículo 1º.

En este sentido, esta disposición sería contraria al criterio que siempre hemos mantenido, en orden a buscar los medios para vincular lo más estrechamente que se pueda el interés de las compañías con la obtención de los precios más altos posibles para el cobre chileno. Esta disposición estaría orientada precisamente a todo lo contrario, porque si las compañías saben que el Fisco, por medio de este impuesto, les puede tomar hasta 3 centavos del precio en caso de que éste suba, lógicamente tratarán de que el precio se mantenga en un nivel en que esta cláusula no pueda entrar a aplicarse.

El señor MORA.— ¿Me permite, señor Senador?

Entiendo que esa disposición no venía en el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor FAIVOVICH.— No, señor Senador; fué agregada en las Comisiones unidas del Senado, sin el voto del Senador que habla.

El señor MORA.— ¿Y qué ha dicho el Gobierno sobre esto?

El señor FAIVOVICH.— No conozco la opinión del Gobierno.

No sé, señor Presidente, con cuál de los objetivos que dejó señalado, o si con algún otro, y en qué forma, entraría a funcionar la disposición del artículo 4º. Como ella afecta, a mi juicio, al fondo mismo de la solución tributaria que establece el proyecto, quisiera que en este debate quedara este punto perfectamente aclarado.

Conforme a la política permanente sostenida por nuestro partido, nos hemos preocupado de la situación que el proyecto otorga a los manufactureros nacionales, que han logrado crear una industria que en la medida de nuestras posibilidades económicas, nos llena de justo orgullo.

Debo también señalar aquí que es obra de los Gobiernos del Partido Radical el descuento sobre el precio mundial del cobre de que gozan actualmente los manufactureros nacionales para sus compras y su pago en moneda corriente.

Naturalmente, el proyecto mantiene estas franquicias en los artículos 5º, 6º, 7º y 8º; pero con algunas disposiciones nuevas que vale la pena reseñar.

Desde luego, la Cámara de Diputados había aprobado una prohibición imperativa de vender artículos manufacturados dentro de Chile, para el caso de que las compañías productoras elaboraran cobre en el País, fuera por sí mismas o por filiales o asociadas. Las Comisiones unidas del Senado han modificado esta prohibición y la han convertido en una posibilidad que debe autorizar el Departamento del Cobre con el voto conforme de los dos tercios de sus miembros.

Se trata, en este caso, de una posibilidad eminentemente teórica, ya que existen razones comerciales poderosas que permiten asegurar que las compañías productoras, durante muchos años, no se interesarán por elaborar cobre en el País, y que, por lo tanto, los manufactureros naciona-

les existentes estarán libres de esta posibilidad de competencia. Ello, principalmente, porque las tarifas de fletes aumentan proporcionalmente según el tipo de elaboración del cobre. Por el mayor volumen que ocupa, paga más flete el cobre elaborado como alambre, tubería o en otras formas, que el transportado en barras o lingotes. También es corriente que los impuestos de internación en los diferentes países sean más altos para el cobre elaborado. Esta situación se produce no sólo en el cobre, sino en todos los otros metales. Por esta razón, es más económico instalar las plantas elaboradoras lo más cerca posible de los centros manufactureros consumidores últimos del metal elaborado. Existe, además, una proporción directa entre el consumo de cobre y el de otros metales. En los Estados Unidos, se consume una tonelada de cobre por cada 65 toneladas de acero, y así existe una constante en la relación de consumo con otros metales. Por ello, el aumento de la elaboración del cobre en un país, no puede producirse artificialmente y debe ser el reflejo del incremento de una serie de actividades productoras que utilicen el metal.

No hay, pues, riesgo cercano de competencia para los manufactureros nacionales, no obstante lo cual me parece más justa la disposición aprobada por las Comisiones del Senado, porque no habría razón alguna para cerrar el País y convertir el mercado nacional en un monopolio de los actuales manufactureros, y mucho menos la habría para poner al consumidor chileno al margen de la posibilidad de aprovechar de los más bajos precios a que eventualmente podrían manufacturar otras empresas distintas de las actuales.

Vuelvo a repetir. El caso es hipotético; pero el principio establecido en la disposición de las Comisiones del Senado, me parece más sano que la prohibición rígida "a priori" que consignó la Cámara de Diputados.

Las Comisiones unidas del Senado han querido, también, legislar en detalle acerca

de la forma como se aprovisionarán de cobre las industrias nacionales, y, al respecto, ha consignado una disposición que da plenas garantías a los auténticos industriales chilenos. Es aquella que autoriza la venta del cobre en lingotes únicamente a aquellas industrias que dispongan de las instalaciones y que sean capaces de producir artículos elaborados o semielaborados.

Esta sabia disposición tiende a eliminar del mercado interno del cobre a los intermediarios y a industriales "callampas", y resguarda los legítimos intereses de los verdaderos manufactureros nacionales.

Como ya dije, se mantiene la disposición de la rebaja del 10% en el precio, y del pago en moneda corriente, para el cobre destinado al consumo interno o a exportaciones hasta de 20 mil toneladas de cobre elaborado.

Esta disposición que rebaja el precio al cual las empresas podrían vender su cobre en otros mercados en beneficio del manufacturero nacional, afecta también los intereses del Fisco en la proporción en que esa rebaja disminuya las utilidades. Por esta razón, la rebaja se establece para todo el cobre que se destine a su consumo final dentro del País, y en tal forma debe entenderse lógicamente la disposición que habla de ventas "destinadas al consumo interno" y limita a 20 mil toneladas las que recibirán esta rebaja y que podrán ser exportadas sólo como productos elaborados.

Esta disposición está destinada a corregir algunos abusos que han dañado el comercio internacional de nuestro cobre. La cifra de 20 mil toneladas está calculada sobre la posibilidad real de la industria manufacturera nacional para elaborar cobre y sobre la real posibilidad de colocación en los mercados exteriores.

Es verdad que los manufactureros nacionales han exportado un volumen mayor de cobre, pero ha sido en calidad de semielaborado; es decir, se trata de cobre sometido a un proceso de elaboración mínimo y que va a servir como materia pri-

ma a otras industrias metalúrgicas extranjeras, principalmente en Argentina. No se ve, en realidad, razón alguna para que impongamos un sacrificio en el precio a los productores establecidos en Chile, y que lo haga en su proporción el propio Fisco, con el sólo objeto de favorecer una deformación del comercio del cobre, ya que esos manufactureros extranjeros, si no reciben el cobre semielaborado, tendrán que comprar cobre en lingotes o barras pagándolo en dólares y sin descuento alguno.

Pero no es solamente ese el daño que se ha causado. Ese cobre chileno semielaborado y apto, por consiguiente, para ser manufacturado en definitiva por cualquiera industria, ha sido muchas veces utilizado para negocios de compensación o trueque, y en otras ocasiones ha sido pagado en monedas blandas y luego reexportado por los compradores y vendido en dólares a veces incluso a precios más bajos que el propio cobre chileno. Es decir, nuestro propio cobre ha salido a los mercados del mundo a hacernos la competencia, gracias a que lo habíamos vendido con sistemas inconvenientes y que los compradores lo adquirirían sólo como un medio de proporcionarse dólares de que carecían.

El régimen que han estudiado las Comisiones unidas, a mi juicio, elimina los actuales riesgos y es, a la vez, un verdadero estímulo para que los manufactureros chilenos se esfuercen por elaborar íntegramente esas 20 mil toneladas, ya que, en dicha forma, las podrán comprar con 10% de descuento, rebaja que ayuda sus negocios futuros de colocación de los productos. Este es, sin duda, el camino para hacer progresar este rubro de la industria metalúrgica y para aumentar el número de obreros ocupados y bien remunerados que trabajan en ella.

El tercer párrafo del proyecto se refiere a las condiciones sociales de las faenas; en él se consigna una disposición introducida por las Comisiones unidas, de la mayor trascendencia. Es el artículo 22, que establece que, dentro del plazo de 180 días, el Presidente de la República dictará el

Estatuto de los Trabajadores del Cobre, que deberá contener los normas legales y especiales que regularán el trato entre las empresas y sus trabajadores.

Si la Comisión que se designa para el estudio de este estatuto, en la cual están proporcionalmente representados el capital, el trabajo y el Estado, realiza una labor eficaz y constructiva, es posible que se haya encontrado la fórmula para evitar los anuales conflictos que paralizan la producción, con el más grave daño para estos tres factores que en esta ocasión se combinarán en busca de un común denominador de sus intereses.

Podríamos afirmar que pocas veces los trabajadores de una industria han tenido una mejor oportunidad para buscar en armonía un régimen legal que acuerde los sistemas para que, sin conflictos, obtenga los progresivos beneficios que les deberá acordar una industria que trabaje sobre normas estables, en condiciones normales y en un ritmo de auge y prosperidad crecientes.

Entre tanto, y a pesar de que el Estatuto deberá contener todas las disposiciones referentes a condiciones sociales y de trabajo en las faenas, las Comisiones unidas consignaron, desde luego, algunas disposiciones que tienden a mejorar de inmediato la condición de los trabajadores: una es la que autoriza al Departamento del Cobre para disponer que las empresas destinen hasta un 1% de sus utilidades brutas en la construcción de habitaciones y mejoras de los campamentos en relación con sus condiciones de vida. También aquí, en la proporción correspondiente, el Fisco hace un sacrificio de entradas en aras del bienestar de los esforzados mineros del cobre que, por la naturaleza de sus tareas, llevan una vida más dura que otros sectores de la población trabajadora del País.

La Cámara de Diputados había consignado, entre estos rubros de beneficios inmediatos para los trabajadores, una gratificación anual permanente superior a la establecida para empleados y obreros por el Código del Trabajo, y que debía pagarse

cualquiera que fuera el resultado financiero de las empresas.

Las Comisiones unidas modificaron esta disposición, por entender que el régimen de gratificaciones, como todo lo relacionado con la condición del trabajo, debía resolverse en definitiva por medio del Estatuto de los Trabajadores del Cobre. Por esta razón, y con los mismos porcentajes fijados por la Cámara, ordenó pagar a los trabajadores, por una sola vez y en reemplazo de las gratificaciones legales que pudieran corresponderles por el año 1954, una gratificación extraordinaria. Creo que aunque no hay duda alguna de que el espíritu de las Comisiones unidas fué que esta gratificación especial reemplazara a las que les correspondía en 1954, sería conveniente aclarar la redacción del artículo, con el objeto de evitar posteriores interpretaciones dispares que puedan originar un conflicto.

El señor TORRES.—¿Me permite, Honorable colega?

El discurso que está pronunciando Su Señoría me evita participar en el debate. Sin embargo, quiero insistir en un punto que hice presente en las Comisiones unidas.

Como acaba de manifestar el Honorable Senador por Santiago, el proyecto que venía de la Cámara de Diputados establecía, en su artículo 17, una disposición por la cual se obligaba a las grandes empresas productoras de cobre, cualquiera que fuese su ejercicio financiero anual, a otorgar gratificaciones equivalentes a seis sueldos mensuales anuales para los empleados y al 25% de los salarios anuales para los obreros.

La mayoría de las Comisiones unidas, como lo ha dicho el señor Senador, no aceptó este artículo de la Cámara, y en vez de establecer en forma permanente el beneficio en él contenido, el artículo 21 del proyecto informado por las Comisiones concede una gratificación, por una sola vez, a los personales y en las mismas proporciones fijadas por la Cámara.

Los Parlamentarios del Norte consideramos que esta disposición es de justicia,

tanto más cuanto que cierto personal que presta sus servicios en Potrerillos nunca ha podido gozar de estas gratificaciones, dado que hasta la fecha no se ha establecido un sistema de contabilidad en nuestro país que permita a los sindicatos conocer las utilidades verdaderas y reales de las empresas.

Por este motivo, señor Presidente, considero injusto el proyecto informado por la mayoría de las Comisiones unidas, y me he permitido enviar a la Mesa una indicación para restablecer el proyecto de la Cámara en ese aspecto, eso sí que con un agregado que ya hice presente en el seno de las Comisiones.

El artículo 17 del proyecto de la Cámara establece que las empresas que darán esta gratificación son las denominadas Chile Exploration Company, Andes Copper Company y Braden Copper Company; pero no incluye a una empresa que, si se quiere, es autónoma, aunque en realidad es una filial de Potrerillos. Me refiero a la Potrerillos Railways Company, o sea, al ferrocarril perteneciente a la Andes Copper Company, que transporta las maquinarias desde Caléta Barquitos al yacimiento y los minerales desde Potrerillos hasta Calama.

(Esta parte de la versión taquigráfica aparece rectificada en la sesión 31ª.)

Esta ficción legal permite a la empresa Andes Copper Company dejar al personal de empleados y obreros al margen de los beneficios de que disfruta el resto del personal de la empresa. Por eso formulé indicación en el seno de las Comisiones unidas para considerar, dentro de los beneficios del artículo 17, al personal de obreros y empleados de ese organismo, y vuelvo a insistir sobre el particular en una indicación que envié a la Mesa.

El señor IZQUIERDO.—La hemos firmado, también, nosotros.

El señor TORRES.—Muchas gracias.

El señor FAIVOVICH.—Como dejé claramente establecido a lo largo de las observaciones que estoy formulando, recono-

cemos que el proyecto en debate constituye sólo una etapa inicial.

Podría parecer insistencia de dudoso buen gusto que al analizar las más importantes disposiciones del proyecto deba referirme, en cada ocasión, a la constructiva labor que respecto de cada materia realizaron los Gobiernos del Partido Radical; pero ¿cómo podría no hacerlo al estudiar la forma como será invertido el impuesto? También en este caso, por primera vez en la historia de las relaciones entre las compañías productoras y el Estado, las provincias productoras recibieron un beneficio directo de su riqueza, gracias a la destinación de un 15% de las utilidades provenientes de las operaciones que autorizó la ley 10.255. Muchas obras de progreso público han podido realizarse en Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, gracias a la previsorá medida adoptada por ese Gobierno.

El proyecto en debate destina un 10% de lo que produzca la ley a fines específicos, entre los cuales señala la Universidad Técnica del Estado.

En su distribución se ha introducido la novedad de destinar directamente un porcentaje de las entradas a las municipalidades de esas provincias, para sus obras urbanas. Todas las disposiciones que se consignan en este título tienden a que se dé a los fondos la mejor inversión posible y que ellos sean utilizados al máximo en obras necesarias de progreso provincial o comunal.

Las Comisiones unidas estimaron conveniente eliminar una enumeración particularizada que la Cámara de Diputados había hecho de algunas obras públicas a las cuales debía darse preferencia en el plan a realizarse. Entre ellas se contaba el "Plan Calama", el Regadío del Departamento de El Loa, fondos para construcciones en Rancagua y para la pavimentación de caminos, especialmente del Longitudinal Sur. No compartimos nosotros ese criterio, y creemos, por el contrario, que va en beneficio directo de las provincias que se señale de la manera más espe-

cífica posible las obras públicas que deberán realizarse y no que todas ellas queden entregadas a la eventualidad del plan general que deberá formularse.

La iniciativa que nos proponen las Comisiones unidas, comprende, respecto de estos planes de progreso con fondos del cobre, una creación progresista y novedosa: la Empresa Nacional de Fundiciones.

En la actualidad la Fundación Nacional de Paipote es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son la Caja de Crédito Minero y la Sociedad Explotadora de Minas, formada también íntegramente con capital de la misma Caja. El proyecto la convierte en una Empresa Autónoma y Comercial del Estado, con personalidad jurídica propia y con recursos propios. Aparte la ventaja que para el desarrollo de la Fundación revestirá esta nueva modalidad, el aspecto más importante es el que se refiere a la aplicación que ella podrá hacer de las utilidades que obtiene y que en la actualidad se distribuyen entre los socios y sirven, en gran parte, para financiar los elevados gastos burocráticos de la Caja de Crédito Minero. Con el sistema que propone el proyecto, esas utilidades servirán para el incremento de las operaciones de la misma fundación, con evidente beneficio para la pequeña y la mediana minerías, a quienes sirve.

Para finalizar este análisis de algunas de las disposiciones del proyecto, me permito señalar que la vigencia de la ley, fijada por el artículo 34 en dos meses después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, debería, a mi juicio, ser modificada para hacerla coincidir con la iniciación de un trimestre calendario. Ello en razón de que los pagos provisionales de los tributos deben hacerse en los meses iniciales de cada trimestre, y sería conveniente, para la mejor ordenación de la contabilidad del nuevo organismo, que las operaciones a cargo del Banco Central finalizaran en un trimestre y desde el comienzo del siguiente iniciara las suyas el nuevo organismo.

Señor Presidente, quiero manifestar que los Senadores del Partido Radical votaremos favorablemente en general este proyecto, porque sus disposiciones, de un modo u otro, satisfacen las aspiraciones expresadas por el Senado en la respuesta a la consulta constitucional que le formuló el Ejecutivo, respuesta a la cual concurremos con nuestros votos.

La consulta en el Punto 4, que es el atinente a las materias que comprende el proyecto, establecía 5 puntos, en la siguiente forma:

“Estudiar la modificación legal del tratamiento que actualmente se aplica a las Compañías, tanto en lo que respecta a su régimen tributario directo o indirecto, sea por cambios o por diferencias de precios, como a las condiciones de retorno y de nuevas inversiones en el País con las siguientes finalidades:

“a) Procurar el incremento de la producción nacional del cobre que defenderá al País de la disminución de divisas en épocas de escasa demanda y que, aumentando nuestra influencia en el mercado internacional del cobre, permita defender en mejores condiciones un valor reproductivo para nuestra producción;

“b) Procurar el aprovechamiento de las épocas de auge en precios para capitalizar constructivamente al País diversificando su producción;

“c) Procurar la industrialización del cobre en Chile para obtener mayor independencia en épocas de crisis de demanda de este metal;

“d) Modificar el actual organismo que debería orientar la política a seguir en materia de venta y de producción de cobre en forma de que sea técnica y comercialmente preparado;

“e) Disponer de parte de la producción sin requerir pago en divisas extranjeras para poder actuar en mercados de compensación”.

A estos puntos, el Senado dió en esa ocasión la siguiente respuesta: “En cuanto a los puntos a que se refiere esta parte de la consulta, manifiesta su opinión en el

sentido de que es necesario abordar estas materias, para lo cual espera el pronto envío de los proyectos de ley respectivos que considerará el Congreso de acuerdo con sus facultades constitucionales y dentro del respeto más absoluto a la soberanía nacional. El Senado rechazará estudiar cualquier proyecto de ley que fuere el fruto de condiciones impuestas interna o exteriormente.

“El Senado estima, en este orden de ideas, que es fundamental considerar medidas destinadas a aumentar la capacidad de producción instalada, dándole al inversionista los legítimos estímulos y seguridades, resguardando los derechos de nuestra nación y su participación en los beneficios de la industria y la condición de los trabajadores chilenos en ella.

“Fundamental es, asimismo, que el Gobierno disponga de organismos que sean capaces de conocer e informar sobre la naturaleza de la industria y la condición de los mercados.

“Considera que intensificar el proceso de industrialización de nuestras materias primas es un objetivo fundamental”.

Hasta aquí la respuesta dada por el Senado a este punto de la consulta constitucional.

Consideramos los Senadores radicales que la iniciativa que se nos ha sometido tiende a obtener esas modificaciones en los diversos aspectos que recomendó el Senado.

Acerca de este punto de la respuesta constitucional, ya he expresado opinión en el sentido de que la escala descendente del impuesto es un verdadero factor de estímulo para procurar el incremento de nuestra producción nacional de cobre, y que si ello se logra, el mayor volumen de aquella aumentará nuestra influencia en el mercado internacional con las favorables consecuencias que pueden preverse.

No es necesario insistir en que el eje mismo del problema es ese aumento de la producción, pues sólo gracias a él nos pondremos a cubierto de una eventual escasez de divisas en épocas de reducida demanda de cobre. Si la actual producción de cobre

en Chile debiera reducirse en un 30%, como consecuencia de una reducción de este porcentaje del consumo mundial, quedaríamos reducidos a más o menos 250 mil toneladas anuales de producción. En cambio, si por los estímulos que se conceden a las empresas, nuestra producción hubiera crecido en un 50%, una disminución de ese mismo porcentaje dejaría el nivel chileno en más o menos 390 mil toneladas, es decir, se conseguiría que en época de baja demanda la producción chilena mantuviera el nivel que hoy tiene en sus periodos de auge.

La única manera de que el País pueda aprovechar las épocas de auge, es que la industria de la gran minería del cobre tenga una capacidad de producción instalada susceptible de aumentar subitamente la producción para aprovechar los precios del metal. En la actualidad, y por las condiciones en que trabajan nuestros grandes minerales y a las cuales ya me he referido, aunque la demanda de cobre aumentara a límites insospechables y los precios subieran frenéticamente, Chile no estaría en condiciones de aprovechar esa época de auge, porque su capacidad instalada de producción es limitada. Este es uno de los aspectos que revisten fundamental importancia: el fomentar las nuevas inversiones que se necesita hacer en los minerales chilenos para colocarlos en posibilidades de rendir, en un momento dado, el máximo de su posible producción.

Ya he analizado, también, algunas medidas propuestas para estimular la elaboración final del cobre en Chile, no sólo para cubrir la demanda interna, sino para una exportación de 20 mil toneladas de cobre elaborado.

Ya expresé nuestra opinión en desacuerdo con el organismo que se crea en el proyecto, y nuestra preferencia por una Corporación Nacional con estanco; pero es justo reconocer que también en la fórmula propuesta se cumple este punto de la consulta, ya que se modifica el organismo y se le fijan atribuciones que le permitirán cumplir con las finalidades señaladas en la respuesta.

Debo reconocer que la letra e) del Punto 4º de la consulta al Senado no fué directamente contestada, y en relación con ello no está tampoco considerada en el proyecto en debate.

Hemos visto que los pagos en moneda nacional por compras de cobre quedan, en el proyecto, reservados al cobre destinado a su consumo final dentro del País; pero creo que una política como la propiciada en la letra e) de la consulta, no podría adoptarse por medio de una ley, sino de las resoluciones que adopte el organismo que esté manejando el comercio del cobre, y ello, obviamente, por los peligros que encierra una política amplia de compensaciones o trueques a base de cobre.

Aunque eventualmente ese cobre pueda servir para proveernos de artículos que podemos necesitar urgentemente, no puede negarse que la colocación del metal por acuerdos de compensación significa, en realidad, venderle en moneda blanda al consumidor. El resultado final de este tipo de operaciones, realizadas sin un "control" efectivo sobre cada una de ellas, sería disminuir la demanda de cobre pagadero en moneda dura y con ello abaratar el precio del metal. Ya dije que en ocasiones el cobre chileno incluido en compensaciones, llega revendido a los mercados que pagan en moneda dura, a veces para ser vendido a precios inferiores al que tratan de colocarlo los productores, con lo cual se produce la paradoja de que una parte del cobre chileno va a competir, en menor precio, con otra parte del mismo metal.

Por estas razones, es necesario que cada operación sea particularmente vigilada, ya que incluso podría ocurrir que el convenio de compensación con cobre dado a un país sea exigido por otro, lo cual podría provocar o una escasez de divisas fuertes, o un excedente de monedas blandas o un aumento de las compras de mercaderías innecesarias. Si Chile puede vender todo su cobre en dólares, éstos le sirven para comprar en cualquier parte del mundo, y en mejores condiciones que en la com-

pensación, los artículos o productos que requiere.

Parece conveniente que sea el organismo director de la política cuprera del País quien pueda resolver sobre las posibilidades de este tipo de operaciones, que podrían ser convenientes si se llegara al trueque de cobre por otra mercadería noble que también requiriera en el mercado mundial pago en dólares; pero no convendría estampar en la ley la autorización para esta clase de operaciones, porque ello importa prácticamente la obligación de realizarlas, ante la presión que necesariamente surge de los comerciantes e intermediarios que se benefician con la importación de las mercaderías de trueque.

Igualmente, las disposiciones que el proyecto contiene con respecto a la próxima dictación del Estatuto de los Trabajadores del Cobre, a nuestro juicio, se conforma con aquella parte de la respuesta que se refiere al resguardo que debe darse a los trabajadores chilenos de la industria, materia que también queda considerada con la destinación de ese 1% de las utilidades brutas de las empresas a la realización de un plan habitacional y de mejoramiento de vida en los campamentos y faenas.

Si, como queda claramente establecido a lo largo de estas observaciones, reconocemos que el proyecto en debate es la etapa inicial de un nuevo período en las relaciones entre el Estado y las compañías y que sus disposiciones cubren y abarcan los aspectos más fundamentales de ellas, no por ello nos negamos a reconocer la posibilidad de encontrar más adelante nuevas fórmulas, tal vez complementarias de la actual, que perfeccionen aún más estas relaciones. Mi partido no puede considerar los problemas nacionales sino en función del sentido humano que ellos encierran. Para nosotros es de vital importancia atender las instancias de la producción, no por los hombres que las dirigen, ni por el significado matemático que ella pueda revestir, sino porque la mayor producción asegura un me-

por nivel de vida a las grandes masas que constituyen nuestra población. Lo que a nosotros nos interesa fundamentalmente es que nuestro pueblo viva mejor. Y aun cuando doctrinariamente hemos de insistir en fórmulas rígidas, comprendemos perfectamente que es necesario transigir con la realidad de la vida, cuando con ello se puede llegar a proporcionar un alivio y una esperanza a las clases desheredadas. No estamos por ello cerrados a la posibilidad de que, como un complemento del proyecto y un medio de planificar, las inversiones y demás recursos, se conjungen los respectivos intereses del Estado y de las compañías, por intermedio de un contrato-ley, en el cual, equitativamente, se consideren los legítimos intereses de ambas partes, a condición de que tal contrato-ley pueda servir efectivamente para tonificar a la economía chilena, y principalmente venga a servir a ese ideal humano, que es la esencia de nuestra doctrina, y que reside en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo.

Al anunciar, señor Presidente, el voto favorable de los Senadores radicales para la aprobación en general del proyecto, no cumpliría íntegramente mi misión si no me refiriera a algunas materias, ajenas al problema mismo en debate, y que si alcanzan, también, al cobre, es porque se refieren a la generalidad de la política internacional y comercial de este hemisferio.

Con grandes sacrificios de todo orden, estamos contribuyendo al afianzamiento de una política democrática que, en sus aspectos económicos y morales, tiene gran importancia para los Estados Unidos. Esta cooperación, que la hemos de realizar en los organismos internacionales, nos obliga a efectuar gastos en moneda extranjera que, en la modestia de nuestros recursos, alcanzan a sumas apreciables. Por otra parte, muchas veces hemos visto entrabada nuestra propia acción con el compromiso colectivo que se asume respecto de temas y materias no siempre relacionadas directamente con nuestros in-

tereses o respecto de situaciones que muchas veces quedan fuera de nuestra órbita natural. Finalmente, al acudir a esos organismos, hemos debido contrariar la tradición y el principio panamericano de la igualdad de los Estados y aceptar como algo necesario, debido a razones que no está en nuestro alcance modificar, la división del mundo en naciones grandes y naciones pequeñas.

Nuestra contribución abarca, por lo tanto, posiciones financieras, políticas y hasta la postergación de principios permanentes. Y este esfuerzo que realizamos, por motivos de doctrina democrática, también corresponde en mucha medida al espíritu de buena vecindad, al convencimiento de que en esta forma contribuimos al fortalecimiento de la democracia americana. Sin este esfuerzo nuestro, que ha sido reconocido como fuerza poderosa en el conjunto internacional, y sin el aporte estimable de la solidaridad hemisférica, la situación podría ofrecer peligrosas variantes.

Se nos ha pedido reiteradamente, y en el proyecto en debate las hemos otorgado, condiciones atrayentes para el inversionista extranjero. Se nos demuestra e informa reiteradamente que en los Estados Unidos son muy abundantes las oportunidades para realizar buenos negocios e invertir capitales dentro del país en forma satisfactoria. Se nos ha representado que para no abandonar esas oportunidades y acudir con su dinero a otro país, el inversionista necesita de un conjunto de garantías y beneficios que muchas veces significan, como en el caso actual, momentáneas constricciones de nuestros recursos y merma de nuestros rendimientos; pero nos corresponde también a nosotros recordar a los norteamericanos que éste debe ser un camino con tránsito en dos sentidos, porque de nada nos valdría a nosotros realizar sacrificios para mejorar las expectativas del inversionista norteamericano en Chile, si la política que los Estados Unidos mantiene respecto de los productos y materiales que el hemisferio puede producir con esas inversio-

nes, no está fundado en un plano de verdadera cooperación económica.

Este tipo de política fué diseñado por el doctor Milton Eisenhower en su informe al Presidente de la Unión, después de su jira por los países latinoamericanos, en los términos de su recomendación segunda, que en su parte pertinente insiste textualmente en "que los Estados Unidos adopten una política previsora para la adquisición y acopio en grandes cantidades de reserva de ciertas materias imperecederas cuando declinen los precios de las mismas". "Importamos" —agrega— "de la América Latina muchos minerales y productos especiales cuyos precios fluctúan grandemente en el mercado mundial. Para una nación que vende los minerales extraídos de sus minas y con su utilidad compra en el extranjero mercancías y artículos alimenticios, un rápido descenso en los precios de dichos minerales puede tener consecuencias desastrosas, dando lugar no sólo a niveles más bajos de vida, sino a una situación política inestable. Los Estados Unidos, aunque quisieran, no podrían regular los precios de tales artículos en los mercados mundiales, y las empresas particulares, como es natural, adquirirían donde pudieran obtener los materiales de adecuada calidad al más bajo costo". "Sin embargo" —finaliza el doctor Eisenhower— "en vista de las conclusiones anotadas en el Informe de la Comisión Presidencial de Materiales, pronosticando crecientes deficiencias en las existencias de importantes materiales en los Estados Unidos, debería pensarse seriamente en hacer mayor acopio de estos materiales cuando se inicie el descenso de los precios mundiales de los productos almacenables. Este plan sería, en mi opinión, de incalculable beneficio para proteger el porvenir económico de los Estados Unidos". "Y —termina el doctor Eisenhower— contribuiría, hasta cierto punto, a la estabilidad de los precios de materias primas en los mercados del mundo."

La posición del Gobierno de los Estados Unidos en relación con nuestro cobre,

no puede, en consecuencia, traducirse en la fría determinación de simples guarismos comerciales, sino en la atención de una política de muy vastos alcances, de claros lineamientos, que comprenda tanto los propios intereses económicos de los Estados Unidos, como sus vinculaciones con Chile y las actividades de cooperación recíproca.

Estados Unidos está obligado a considerar nuestro cobre como un problema común, que se enraiza en una ordenación política también de orden común, a la que Chile ha concurrido con su esfuerzo y con sus sacrificios, por los cuales tiene derecho a esperar reciprocidad y adecuada compensación.

Demostración palpable de ello son las limitaciones que Chile ha aceptado imponer a los posibilidades de comercio de nuestro cobre con la Unión Soviética y los países satélites tras la Cortina de Hierro.

Debemos analizar a este respecto la injusta posición en que nos encontramos colocados. Mientras Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Italia y otros países occidentales no sólo mantienen sino que intensifican su comercio con el mundo comunista, como lo demuestran las cifras estadísticas, por el solo hecho de que los productos que ellos negocian e intercambian son víveres y artículos corrientes sobre los cuales no pesan restricciones, nosotros, que sólo tenemos nuestro cobre para participar de ese comercio, estamos impedidos de hacerlo, porque dicho metal está comprendido en el régimen restrictivo del comercio de armas, municiones y materiales estratégicos hacia esa zona.

Es necesario hacer constar que no existe ninguna razón atendible para que nuestro país, por sí mismo, ponga trabas al comercio con la órbita soviética. No existe tampoco una razón de principios, porque las relaciones comerciales no responden a principios doctrinarios. Menos existe una razón de orden comercial, porque lo natural en este aspecto es tener abiertas el mayor número de posibilidades.

Es, entonces, lisa y llanamente, por la adscripción de Chile a los principios democráticos del mundo occidental que sufre tales restricciones en su posible comercio de cobre hacia ese mundo oriental. Situados así los términos del problema, cabe preguntarse ¿es justo que los países pequeños, que no disponen de un volumen de exportación que les compense las consecuencias de las restricciones del comercio de materiales estratégicos, sufran esas consecuencias sin encontrar solidaridad en las naciones por cuya seguridad hacen primordialmente este sacrificio? ¿No es lógico esperar que en el bloque occidental encuentre este comercio restringido en los únicos rubros exportables de esos pequeños países, una compensación proporcional al impedimento que se opone a su extensión hacia la órbita soviética? ¿Es justo que se mantenga esta desproporción de sacrificios, en virtud de una causa que nos es común a todos? ¿No sería más razonable y equitativo proporcionar mayor ayuda en la adquisición de los materiales estratégicos a los países que no disponen de otros rubros de exportaciones y que se ven obligados, por solidaridad internacional, a circunscribir su comercio a una sola área del mundo?

Hoy, al otorgar a inversionistas americanos facilidades especiales para aumentar sus inversiones en Chile, precisamente para incrementar la producción de un material estratégico sometido a esas limitaciones comerciales, repetimos en el seno del Honorable Senado lo que el Gobierno radical dijo el 20 de febrero de 1951 ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: "Pensamos que la solidaridad internacional es una ecuación de justicia. Colocados en uno de sus términos, exigimos en el otro una perfecta equivalencia en los sacrificios, si es que esa ecuación garantiza el bien de todos".

Por estas razones, los Senadores radicales votaremos favorablemente el proyecto en general.

Nada más, señor Presidente.

El señor MORA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Minería.

El señor LIRA (Ministro de Minería).— Señor Presidente, he escuchado con el mayor interés todos los documentados discursos pronunciados en esta Sala por los Honorables Senadores señores Videla Lira, Allende, Ampuero, Curti, Marín y Faivovich, y debo declarar que me siento realmente orgulloso, como chileno, de la seriedad y altura de miras con que se ha llevado el debate.

Me ha correspondido, también, concurrir a las sesiones de las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería del Honorable Senado, y he podido comprobar la forma exhaustiva cómo se ha estudiado todo el problema relacionado con el cobre. En estas condiciones, el Senado ha podido formarse, con todos los antecedentes a la vista, un concepto exacto de lo que este proyecto representa.

En síntesis, el proyecto tiende a producir un equilibrio en las relaciones de las compañías cupreras con el Estado de Chile, y, naturalmente, este equilibrio se quiere cimentar sobre bases de estricta justicia.

Es evidente que el País no puede seguir marchando con la legislación actualmente en vigencia.

En la actualidad, las compañías, por cada dólar que entregan al Fisco, reciben diecinueve pesos. No hay necesidad de argumentar para darse cuenta de que ello envuelve una anormalidad evidente. La ley 10.255, como muy bien lo dijo el Honorable señor Faivovich, es una ley de emergencia; sin embargo, a pesar de haber transcurrido varios años, aún se encuentra vigente. En virtud de ella se establecieron condiciones tributarias que el País no puede exhibir como modelo frente a los inversionistas en el extranjero. Esta ley, que otorgó al País ventajas que antes no tenía, fué, evidentemente, un primer paso; ahora corresponde dar nuevos pasos para incorporar a Chile en el mercado del cobre, con el objeto de que el Estado tenga una verdadera y real intervención en él y para que el País par-

ticipe sobre sólidas bases de los beneficios que se deriven de la explotación de sus materias primas.

Por un lado, como ya he dicho, existe la tributación indirecta y variable, que se ejerce mediante la liquidación de los retornos a razón de diecinueve pesos por dólar. Y por el otro, existe la tributación expropiatoria del ciento por ciento sobre el exceso de precio de 24,5 centavos de dólar por libra de cobre. Tales son los elementos nuestros que rompen la normalidad en la justicia que debe existir en las relaciones entre las compañías y el Estado. Pero por parte de las compañías han existido elementos injustos y anormales que han justificado y explicado la actitud del Gobierno de Chile, pues no es justo que aquellas disminuyan su producción a una cantidad menor de la que permite su capacidad actualmente instalada, ni es lógico que en momentos de depreciación en el mercado mundial reduzcan sus faenas en Chile en una proporción mayor que en otras partes del mundo. Del mismo modo, no ha sido justo ni equitativo que hayan vendido nuestro cobre a precios que no corresponden a la realidad del mercado mundial.

Todos estos planteamientos están demostrando que existe una situación de anormalidad, a la que concurren tanto las compañías como el Estado de Chile. Este proyecto de ley pretende normalizar dicha situación sobre un plano de equilibrio asentado en una base de justicia entre las recíprocas relaciones del Estado y las compañías. Con este procedimiento, se espera que paulatinamente irán desapareciendo los desequilibrios señalados, en un futuro cercano, hasta llegar a la normalidad de relaciones cuando operen plenamente las disposiciones del proyecto de ley en que se ocupa en estos momentos el Senado.

La base del procedimiento consiste en aumentar la producción. Para ello, el proyecto propone estímulos tributarios que empiezan a operar desde el momento en que se aumenta la producción básica sobre el límite señalado en él. Se ha crea-

do, al mismo tiempo, el Departamento del Cobre, con facultades amplias que vienen a reemplazar a aquellas de que se desprende el Estado.

Por ejemplo, sabemos que el Estado se desprende de la facultad de percibir tributos por intermedio del sistema cambiario; pero, en compensación, se establece a favor del Instituto del Cobre la facultad de fijar precios y de autorizar las exportaciones. De este modo, el mecanismo que tenía el País para contrarrestar la fijación artificial de precios, es decir, el hacer tributar a las compañías mediante un cambio artificial, ya no será necesario emplearlo, porque el Instituto fiscalizará las exportaciones y fijará los precios.

Además, en los casos en que se produzca depreciación del metal en el mercado mundial, el Instituto del Cobre tendrá facultad para fijar los volúmenes y niveles de producción, y en el caso de que las compañías crean que deben disminuir su producción más allá de lo que estime el Instituto, éste queda facultado para mantenerles el nivel más alto que estime oportuno y comprarles el excedente que crea necesario. El proyecto así lo establece; pero, además, he hecho indicación para financiar al Instituto, en el caso de que necesite hacer uso de esta facultad.

En materia de retorno, no se producirán las anormalidades que hasta ahora se han producido. Efectivamente, como lo observaba el Senador señor Ampuero en su intervención, es probable que las Compañías estuvieran adquiriendo en el mercado exterior muchos de los artículos que pueden comprar en el mercado interno. Pero como el Instituto del Cobre tendrá la facultad de fijar también las importaciones que puedan ellas realizar, operará en este sentido como lo hace el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Yo creo, señor Presidente, que las atribuciones que se otorgan al Departamento del Cobre, y sobre las cuales hizo una detallada relación el Senador señor Faivovich, son facultades que, si se ejercen, y se ejercen bien, remediarán todas las de-

ficiencias que pudieran verse en el trato recíproco entre las Compañías y el Estado.

No quiero, señor **Presidente**, por razones obvias, extenderme en esta intervención. Pero quiero sí dar a conocer al Senado algunas cifras de lo que esta tributación significa. Lamento que el Honorable señor Allende, que me hizo algunas preguntas concretas sobre el particular, no se encuentre presente en la Sala. Con las atribuciones actualmente vigentes, las Compañías obtuvieron las siguientes utilidades, según datos que me ha proporcionado la Dirección General de Impuestos Internos:

La Andes Copper Mining obtuvo en el año 1952 una utilidad de 1.400.000 dólares, y, en el año 1953, solamente 240.000 dólares. La Braden Copper obtuvo, en el año 1952, una utilidad de 15.000.000 de dólares.....

El señor **TORRES**.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, con la venia del señor Presidente?

¿Esta menor utilidad se debe a menor producción o a otra razón?

El señor **LIRA** (Ministro de Minería).— Se debe esencialmente a la menor producción, y también a la repercusión que tuvo la liquidación del dólar a \$ 19, que fué mayor en el año 1953.

El señor **TORRES**.— Es importante dejar constancia de ello: que influyó efectivamente la menor producción.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **LIRA** (Ministro de Minería).— Decía que la Braden Copper alcanzó, en el año 1952, una utilidad de 15 millones de dólares, y, en el año 1953, su utilidad fué de 7.500.000 dólares. Y la Chile Exploration obtuvo, en el año 1952, 12 millones de dólares de utilidad, y, en el año 1953, 3.500.000.

Doy estas cifras para que se sepa que, en realidad, las utilidades que han obtenido estas compañías dentro del actual régimen de tributación, no son extraordinarias, como podría desprenderse de las ob-

servaciones del Honorable señor Allende. Pero, por otro lado, quienes conocemos los negocios mineros sabemos que son esencialmente eventuales, y, en consecuencia, el minero que invierte diez no se contenta con obtener quince de utilidad, sino que, por las eventualidades, por lo aleatorio que son esta clase de negocios, para que el minero tenga interés en ellos y se atreva a desentrañar de debajo de la tierra lo que no se tiene la certeza de que en ella exista, necesita de un estímulo extraordinario; de manera que cuando existen entradas extraordinarias no se debe ver en ellas más que una consecuencia del juego normal de la industria. No debemos asustarnos de que las utilidades sean muy grandes, puesto que son muchos los industriales desafortunados que no encuentran debajo de la tierra lo que creían encontrar.

Además, si la tributación es muy alta, debemos también alegrarnos de que los beneficios sean muy altos. Si se cobra una tributación de 75% de las utilidades y las compañías sólo perciben el 25% de ellas, como se propone en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, y que en esta parte coincide con el Senado, no debe importar que esas utilidades sean cuantiosas, puesto que las tres cuartas partes de ellas van a pasar al Estado por medio de esta tributación. Yo insisto en que lo esencial, mediante todo este engranaje, es crear un organismo del cobre que sea lo más adecuado posible.

El Senado ya se ha pronunciado a este respecto, con motivo de la consulta que le formuló el Ejecutivo, y que esta Honorable Corporación evacuó por acuerdo de 3 de diciembre de 1953. He aquí el texto de la pregunta cuarta y de la respuesta del Senado:

“Consulta cuarta.— Estudiar la modificación legal del tratamiento que actualmente se aplica a las compañías, tanto en lo que respecta a su régimen tributario directo o indirecto, sea por cambios o por diferencias de precio, como a las condi-

ciones de retorno y de nuevas inversiones en el país con las siguientes finalidades:

“.....
d) Modificar el actual organismo que debería orientar la política a seguir en materia de venta y producción de cobre en forma de que sea técnica y comercialmente preparado.

Y el Senado, al contestar esta pregunta, dijo:

“Fundamental es, asimismo, que el Gobierno disponga de organismos que sean capaces de conocer e informar sobre la naturaleza de la industria y la condición de los mercados”.

Es evidente que el Departamento del Cobre, propiciado por las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas, no va a cumplir con estas finalidades que le señaló el Senado en su estudio, al contestar, con fecha 4 de diciembre de 1953, la consulta que sobre la materia del cobre, se le hizo, porque el Banco Central no ha sido organizado para comerciar en cobre ni tiene los departamentos técnicos que puedan informarlo sobre las condiciones de la producción, los mercados, los yacimientos que existen en otros países del mundo, ni sobre los costos, las leyes pertinentes, el tratamiento de minerales y todo lo que forma esta industria de la minería. Creo, señor Presidente, que este Departamento del Cobre es una concepción totalmente errada. Ya, por intermedio del Banco Central, se ha mantenido la venta del cobre por tres o cuatro años; sin embargo, el resultado de ella ha sido que no se han obtenido informaciones ni se han hecho estudios acerca de los mercados ni se sabe nada de costos, ni se conoce cuál es la situación de las empresas competidoras ni las posibilidades de otros yacimientos en otros países ni siquiera las posibilidades de yacimientos que existen en nuestro país. El Banco Central no ha avanzado un solo paso. Si algo se ha adelantado en la materia ha sido por medio del Ministerio de Minería, creado por el Gobierno del Exmo. señor Ibáñez. Aun más, ni siquiera en el comercio del cobre, el Banco

Central ha demostrado tener condiciones para cumplir adecuadamente con las finalidades que le encomendó la ley. Es sabido por todos que las ventas que ha efectuado el Banco Central, esencialmente, las ha hecho por medio de las propias compañías productoras. Si se mantiene este organismo y a éste se le entregan las facultades que reemplazan las de que se va a desprender el Estado, es preferible que no se legisle sobre la materia, porque nos vamos a desprender de ventajas obtenidas a lo largo de años, que, aunque anormales, son ventajas para el País, y, en reemplazo de ellas, se van a entregar estas facultades a un organismo único, que no sabe ni cómo va a ejercerlas. Entonces, querría decir que nada habríamos ganado con el proyecto, sino que habríamos perdido.

Debo dejar constancia de que mis palabras no envuelven crítica alguna al Banco Central, pues esta institución ha hecho grandes esfuerzos para tratar de cumplir eficazmente con esta extraña misión que le encomendó la ley 10.255, y, si ha hecho poco, ello se debe a que, por su propia constitución, no está preparada para ejercer funciones ajenas a su organización.

Se ha dicho que la dependencia del Banco Central de Chile, que establece el proyecto de ley, es más bien teórica que práctica. No lo estimo así. Desde luego, por definición, el Departamento del Cobre, en este proyecto, es una persona jurídica, y dice, expresamente, el proyecto de ley que se crea “bajo la dependencia del Banco Central”. De manera que, si expresamente dice la ley que dependerá del Banco Central de Chile, mal podría hablarse de que esta dependencia es teórica o meramente una etiqueta. Pero no sólo la disposición del artículo 13, que crea el Departamento del Cobre, establece esta dependencia del Banco Central de Chile, sino que más adelante, al hablar de la composición del directorio o del comité del cobre, indica que el Banco Central estará representado en él por medio de tres de sus directores. Y el artículo 19 del mismo proyec-

to, refiriéndose a la dependencia del Banco Central, establece en el inciso 1º, que el Directorio del Banco Central conocerá el presupuesto anual que deberá presentarle el Departamento del Cobre. Conocer del presupuesto no significa sólo imponerse de él, sino entrar a estudiarlo, a resolver sobre el presupuesto. El Directorio del Banco Central no es un organismo que conozca los problemas del cobre. El Directorio puede estimar, en cualquier momento, que un ingeniero o un gasto para investigación, no es necesario, y reducirlo y hasta suprimirlo totalmente del presupuesto y hacer, en consecuencia, inoperante el Departamento que se crea. Insisto en que la palabra conocer no significa sólo mirar el presupuesto, sino imponerse, estudiarlo y resolver sobre él. Los abogados sabemos que los tribunales al conocer de las contiendas entre las partes no sólo miran y mandan archivar los escritos, sino que los estudian y resuelven sobre ellos. Su fallo es obligatorio e incluso puede usarse de la fuerza pública para hacerlos cumplir. De manera que esta dependencia no es tan inocente ni una mera etiqueta, sino una dependencia directa.

El inciso 2º del artículo 19 reafirma esta dependencia. Dice: "El Departamento del Cobre consultará los aspectos legales y jurídicos de sus operaciones con la Fiscalía del Banco Central". Esto quiere decir que la Fiscalía del Banco Central dictaminará en un sentido determinado. Pero el Fiscal no es un técnico en materias de minería ni del cobre. Los informes del Fiscal son obligatorios para los miembros del comité y si éstos adoptan un acuerdo que no esté en consonancia con el Fiscal, serán responsables, de los perjuicios que puedan derivarse de ese acuerdo. De manera que, en esta forma, el Fiscal impondrá ese criterio y a través del Fiscal será impuesto el del Banco Central de Chile.

El inciso 3º del mismo artículo 19 establece: "La contabilidad y legalidad de

las operaciones del Departamento serán fiscalizadas por el Banco Central".

Basta la lectura de esta disposición para comprender que la dependencia que se establece no es una mera etiqueta, sino que una real y verdadera dependencia: "La contabilidad y legalidad de las operaciones del Departamento serán fiscalizadas por el Banco Central". Si el Banco Central, que no es un organismo técnico y que no conoce la materia, estima que un acuerdo del Departamento del Cobre es ilegal, este Departamento tampoco podrá imponer su criterio.

Por eso, considero, aun cuando parezca accidental, que es fundamental, para la discusión de este proyecto, pronunciarse, como dijo el Senado en la consulta constitucional que el Gobierno le formuló, sobre la creación de un organismo que esté dotado de todos los elementos técnicos y, en general, de todos los medios para ejercer las amplias y delicadísimas funciones que la ley le encomienda.

Antes de terminar, debo hacer presente al Honorable Senado que es conveniente saber que el actual proyecto de ley no significa, hasta este momento, para el País un sacrificio tributario de grandes proporciones, porque, sobre la producción básica de 330 mil toneladas, la tributación es de 75%, y la menor tributación, en este caso, sería de 11.500.000 dólares; pero, las compañías —y en esto debemos reconocer el espíritu de cooperación de ellas, en el entendido de que este nuevo estatuto será despachado, puesto que la nueva tributación ya fué aprobada en general por la Cámara de Diputados y que, en consecuencia, empezará a operar— actualmente han aumentado su producción. Esto confirma la idea que tiene el Ejecutivo de que los estímulos tributarios son necesarios para obtener un aumento de la producción.

En virtud de dicho aumento de producción, si se cumple el programa del año 1955, obtendremos, en relación con el año 1954, una mayor entrada tributaria de

ocho millones de dólares. En materia de retornos, en el año 1954 hubo 137 millones de dólares, y con el nuevo trato, de acuerdo con el ritmo de la nueva producción, ella será de 142 millones de dólares.

Este nuevo trato y la creación del Instituto del Cobre, con las facultades que se le otorgan en el proyecto y que la Comisión del Senado recomienda aprobar, permitirán al País conocer la situación real de los mercados orientales.

Es inútil hacer literatura acerca de la conveniencia de vender libremente el cobre en todo el mundo, porque, aun cuando tuviéramos en este momento el propósito de hacerlo, no estamos en conocimiento de cuáles son esos mercados y cuáles esas necesidades. Tengo a la mano algunos datos sobre las necesidades de la Unión Soviética. No es fácil obtener estadísticas relativas al consumo y producción de cobre en Rusia; pero serias publicaciones, de todos conocidas, como el Metal Statistics, publicación alemana oficial de Metallgesellschaft Aktien Gesellschaft, establecen que dicho país tiene un consumo de cobre refinado de 405 mil toneladas métricas y una producción de refinerías de 390 mil toneladas métricas. Se ve, entonces, que casi hay un equilibrio entre el consumo y la producción.

Podría objetarse que el consumo es restringido porque existen limitaciones que impiden a la Unión Soviética atraer hacia ella todo el cobre que necesita. Con todo, si se toma como base el consumo por habitante en la Europa Occidental para, en seguida, compararlo con el de la población de la Unión Soviética, se llega a una cifra que es ligeramente superior a la señalada. Así llegaríamos a establecer que si Rusia tuviera el mismo "standard" de vida que Alemania, Austria, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Noruega, Portugal, España, Suecia y Suiza, aquel país necesitaría un consumo de más o menos 520 mil toneladas métricas. Es evidente que el nivel de vida en Rusia es inferior al de los países anotados; pero, si su consumo, en estas con-

diciones, fuese de 450 mil toneladas y si su producción es de más o menos 390 mil, querría decir que todo lo que podría absorber ese mercado sería del orden, más o menos, de las 60 mil toneladas. Cabe advertir, además, que, a pesar de las restricciones, se filtran a la Unión Soviética desde el hemisferio occidental, más o menos 30 mil toneladas actualmente. Por lo tanto, el mayor consumo ruso, si su nivel de vida se elevara al de los países occidentales, sería de más o menos 50 mil toneladas anuales.

Por las consideraciones anotadas, este mercado ruso, respecto al cual tanto se ha especulado, si bien es evidente que nos interesa, no nos resulta fundamental. El no podría absorber, normalmente, más de 50 mil toneladas anuales de nuestra producción.

Quiero recalcar estas cifras, porque es aconsejable que el País las conozca. Nosotros somos defensores del nacionalismo, y tenemos una sólida tradición al respecto, pero no queremos caer en el "chauvinismo" y, aun cuando somos antiimperialistas, comprendemos que las buenas relaciones con todos los países del mundo y con las personas y capitales que deseen trabajar en Chile son fundamentales para el desarrollo de nuestro país.

He dicho.

El señor FREI.—Este debate sobre el cobre está prácticamente agotado. Desde hace años se ha venido analizando, y mi partido ha contribuido, sin que ello sea jactancia, como ninguno, a su conocimiento y a la defensa del mejor interés de Chile.

No me parece, en consecuencia, que sea ésta la ocasión de dar antecedentes sobre volúmenes de producción, régimen tributario, mercados, etc. Por lo demás, todas estas materias y otras han sido extensamente consideradas en más de dos meses de trabajo en las Comisiones, en donde me ha correspondido intervenir.

En esta ocasión quisiera solamente señalar mi criterio general para considerar el

problema, reservándome para formular observaciones en la discusión particular del proyecto y con relación a su articulado.

Es un hecho establecido que el cobre constituye, en esta etapa de la economía chilena, nuestro gran recurso. Por el volumen de las reservas, la calidad de sus leyes, su ubicación —todos los grandes minerales están a menos de 200 kilómetros de puerto de embarque—, su acceso a una ruta marítima segura dentro del Hemisferio, el hecho de que Chile sea un país organizado y de clima benigno, etc., es evidente que tenemos en él una riqueza de imponderable valor.

El cobre debiera ser para nosotros no un problema —elevado por esta psicología nacional de transformarlo todo en un problema—, sino la palanca más poderosa de nuestra transformación y desarrollo económico. Desgraciadamente, en vez de considerar las entradas del cobre como el recurso básico para diversificar la economía, ellas han servido para financiar gastos ordinarios, y muchas veces el total de sus mayores entradas ha sido utilizado para financiar aumentos de remuneraciones.

De esta manera llegaron a la extraña paradoja de que una mayor entrada del cobre significa mayor dependencia, pues en la medida que un país se abastece hasta el 60% de sólo un producto, el más leve cambio hace temblar todo su aparato económico, de donde se deduce que si mañana el cobre produjera el doble, y de una manera insensata gastáramos también el doble, una baja sería aún más ruinosa.

De ahí que una política del cobre no sólo debe estar encaminada a obtener el mayor rendimiento, sino también a aprovechar la oportunidad para que nos liberemos de esa dependencia de una sola entrada y lograr que sean muchos los canales que alimenten nuestra vida.

Pero, volviendo al proyecto mismo, diremos que el cobre no sólo ofrece perspectivas por las razones señaladas, sino porque el mercado podrá tener variacio-

nes ocasionales; pero en definitiva el incremento del consumo es constante. Podríamos decir que el progreso de la civilización va unido a su mayor consumo: energía eléctrica, automóviles, etc.

En esta materia, ¿cuál ha sido el criterio seguido por los gobiernos? Yo diría que en esto hemos seguido el mismo que tan estériles resultados dió en el salitre: sacar lo más posible en impuestos para cubrir el afán de cada presupuesto y no mirar con verdadera visión las perspectivas futuras.

En el salitre, después de ser los productores de casi el 100%, vamos ya en menos del 4%; y si no adoptamos resoluciones oportunas, podremos desaparecer. En el cobre, después de producir más del 50%, vamos llegando al 10%, con amenaza aún de disminuir.

Este es el hecho real, indestructible y que ningún raciocinio abstracto puede obscurecer. No hemos sido capaces de crear un organismo que le dé al Gobierno, al Congreso y al País una información exacta y una intervención responsable y que prepare a expertos chilenos en el conocimiento de la industria y del mercado, tan complejo y difícil de manejar.

Hemos alzado progresivamente los tributos hasta llegar a tasas que indudablemente han desalentado al inversionista. Y, como consecuencia de todo esto, podemos afirmar ciertas conclusiones que son dignas de establecerse:

1.—Hay en el mundo cuantiosas inversiones destinadas a aumentar la producción en otras zonas. Estas inversiones no se han hecho en nuestro país, lo que constituye un duro golpe para nuestras posibilidades y una disminución neta de nuestras entradas.

2.—Es un hecho que los tributos que aquí se han establecido son superiores a los que se cobran en todos los países.

3.—Que, por las condiciones de nuestras minas, era lógico que una parte considerable de esas inversiones vinieran a Chile, y, de hecho, no han venido.

Lo que le interesa al País, más que las

entradas del momento, es aumentar su producción y volver a ocupar por lo menos el segundo lugar —fuimos el primero— entre los productores mundiales, porque esto nos daría no sólo mayores entradas, sino un poderoso instrumento de influencia y acción que repercutiría en toda la política económica del País. Para lograrlo es evidente que debemos modificar nuestro sistema tributario, que ha llegado a ser excesivo. Esta modificación debió ir acompañada de un contrato que garantizara esas nuevas inversiones. Lo indudable es que no es sólo la palanca tributaria la que opera. En estas inversiones, hay razones de variado orden: políticas, ya que el abastecimiento del cobre es vital no sólo para las industrias, sino para la seguridad militar; geográficas; sociales, etc.

Desgraciadamente este proyecto sólo se refiere al aspecto tributario.

El proyecto contenía, asimismo, la idea de crear un organismo autónomo denominado Instituto del Cobre. Desgraciadamente, esta idea no prosperó. Algunos han pensado en que se podría establecer el estanco. Créo que es un ideal por conseguir, pero fuera de toda posibilidad real. No se puede pensar en que vendrían inversionistas a producir cobre que no podrían vender y que deberían entregar al Estado. Por otra parte, es evidente que Chile no tiene recursos para realizar las enormes inversiones que ese incremento requiere.

Otros han querido que sea el Banco Central el que continúe interviniendo. Tampoco me parece aceptable, porque éste no es el organismo adecuado, ya que ha demostrado no serlo, y porque así se desnaturalizan las funciones de una institución bancaria tan específica como ésta.

Por eso, creemos en la necesidad de insistir en la creación de este organismo autónomo, con las funciones que el proyecto ha considerado.

Por último, hemos estimado que el pro-

yecto debiera considerar la situación de los trabajadores, que son los que con su esfuerzo contribuyen, en duras condiciones, a producir el metal.

Estamos ciertos de que una política del cobre que aproveche las enormes reservas, la ubicación, la geografía y las necesidades del primer mercado, que es el americano, abriría la más amplia y brillante posibilidad de un desarrollo no imaginado de la economía chilena.

Por desgracia, el proyecto sólo considera aspectos limitados del total del problema.

Señor Presidente, es un hecho que el Parlamento legisla en concordancia con el Ejecutivo, el cual, en la mayor parte de los casos, es el que puede y debe tomar la iniciativa. En el caso concreto del cobre, es él el único que está en situación, por la naturaleza de sus funciones, de decidir y definir una política para el cobre chileno, ya que no sería posible a un Parlamento entrar en conversaciones con los representantes de las compañías y apreciar así todos los factores de la situación.

Las tramitaciones para llegar a un "nuevo trato" comenzaron hace ya más de cuatro años.

El fundamento de ellas era modificar el sistema tributario y, al mismo tiempo, obtener para Chile ventajas determinadas en cuanto a una mayor expansión de la producción chilena.

El proyecto en discusión llegó al Congreso hace más de un año, y ha sido largamente estudiado y debatido. Cabe preguntarse ahora: ¿sería posible, sin grave daño para el País, el rechazarlo?

Estamos íntimamente convencidos de que lo verdaderamente procedente y eficaz debió ser la concertación de un contrato-ley en virtud del cual Chile modificaría el sistema tributario, y las compañías, por su parte, tomarían compromisos bien definidos respecto de nuevas inversiones que significarían un sustancial aumento de la producción, de manera que

hubiéramos recuperar nuestro lugar en el mercado de este producto, que es vital en el mundo contemporáneo, lo que se traduciría en una mayor riqueza interna y en una mayor influencia en el comercio internacional del cobre.

Este contrato habría sido más ventajoso para Chile y más ventajoso para las compañías, y se habría llegado a acuerdos precisos, sobre un plano de equidad mutua.

Por desgracia, no hubo quien tramitara ese contrato. No ha existido en el Gobierno ni continuidad ni visión, ni conocimiento cabal del problema, y cuando accidentalmente ha ocupado la Cartera algún Ministro que por su capacidad pudo afrontarlo, se encontró sin tiempo para hacerlo. Más aún: las compañías extranjeras han debido tratar en dos años con no menos de siete u ocho representantes diversos que no conocían el problema, algunos, o que representaban criterios diferentes, otros; y cuando en uno o dos casos lograban precisar algunas cuestiones con algún Ministro y se llegaba a un resultado, ese Secretario de Estado era reemplazado por otro, que muchas veces por primera vez comenzaba a conocer el problema; y esto, frente a hombres que no sólo representan poderosas organizaciones, con asesores experimentados, sino que ellos mismos han vivido una existencia dedicada exclusivamente a conocer el cobre desde los más abstrusos problemas técnicos de su producción hasta los más complicados mecanismos del vasto ámbito del mercado mundial. ¡Trágicas consecuencias de la inestabilidad política, de las rotativas ministeriales, de la improvisación, del ensayismo!

Ante quienes no tienen otra ocupación ni otra finalidad que organizar, producir y vender cobre, se cree posible hacer el juego de improvisar, cada cuatro o cinco meses, a cualquiera persona, colocándole el título de Ministro, y aun en ciertas etapas, como en la venta del "stock",

poder jugar al agudo juego de "tantear" hacia todas direcciones, para terminar, por último, sin saber a dónde encaminarse.

Por eso, creo que hemos perdido una nueva, y me permitiría decir una decisiva, oportunidad de haber llegado a un compromiso que permitiera un desarrollo verdaderamente considerable de nuestra producción cuprera.

¿Qué nos queda por hacer? Despachar un proyecto que significa terminar con un régimen tributario que de hecho se ha demostrado contrario al interés nacional, aunque en superficial apariencia se obtenían ventajas. Se repiten las viejas historias, y aquí, una vez más, podríamos hablar del que mató la gallina para ver modo de aumentar los huevos de oro.

Más lógico era que el País no hubiera renunciado a ese sistema sin saber concretamente qué recibía en cambio. Ahora sólo aplicará el sistema indirecto del estímulo tributario, sin saber si operará, máxime si se considera que no es el único factor.

Pero debemos pensar, por otra parte, que el régimen actual necesita ser modificado.

La única esperanza que nos resta es que, con el instrumento de esta ley, pueda el Gobierno hacer lo que oportunamente no hizo: lograr un contrato que realmente asegure los objetivos nacionales. Es verdad que hemos perdido la buena oportunidad de hacerlo. Que al menos se aproveche ahora el que este proyecto implica la voluntad de mejorar las posibilidades de inversión. Es un pobre consuelo para quienes han venido sosteniendo desde hace muchos años que este "nuevo trato" es una política de cooperación definida entre los inversionistas y el Estado, que debía ser una palanca poderosa y decisiva para el progreso de Chile.

Al leer, hace algunos días, el informe de la Comisión del Senado norteamericano, presidida por el señor Holme, sobre minerales y materiales estratégicos, y comprobar que ven aquí, en nuestro he-

misferio, "la reserva vital de alimentos y materiales estratégicos", me he confirmado en la opinión de que tenemos en el cobre una oportunidad única de cambiar bruscamente el curso de nuestra economía y encontrar allí los recursos para una revolucionaria política de desarrollo económico que colme este vacío entre la necesidad y la capacidad de satisfacerla, que está en el fondo de nuestro drama político y social.

Es de esperar que alguna vez un Gobierno estable y que sepa el problema, pueda resolverlo en su integridad, con criterio nacional, realista y audaz, y organice una cooperación que permita grandes inversiones, un sustancial aumento de la producción, de acuerdo con nuestras leyes, y una verdadera y auténtica defensa de los intereses del pueblo de Chile, el cual no se defiende a base de entreguismos o de proposiciones insensatas, extremos ambos de una igual manera de no reconocer lo que somos y lo que podemos ser.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente:

Mi intervención en este debate será relativamente breve, pues mis Honorables colegas ya han abordado casi todos los aspectos principales del problema que nos ocupa. Con razón, expresaba ayer el Honorable Senador Ampuero que no podían ser muchas las ideas nuevas que pudieran aportarse a este debate. La trascendencia que tiene para el País el despacho de una legislación sobre el nuevo trato del cobre nos obliga, sin embargo, a intervenir con el propósito de precisar la posición que nos corresponde frente a las responsabilidades que asumimos al legislar sobre la materia.

El tema ha sido debatido ampliamente desde todos los ángulos, no sólo en el Parlamento, sino también en numerosos centros de estudios, institutos de investigación, facultades universitarias y en comentarios de prensa. Quien pretenda seguir con atención este debate público,

que viene prolongándose desde hace años y quiera deducir algunas conclusiones fundamentales sobre una política del cobre, llegará al desconsolador resultado de que los chilenos no logramos ponernos de acuerdo en lo fundamental del asunto. Las discrepancias son serias y son muchas, y esto lo volvemos a comprobar ahora al escuchar las interesantes intervenciones de los Honorables colegas en esta discusión general del proyecto en debate. Pero, en todo caso, los discursos de mis Honorables colegas revelan el espíritu público que nos anima a todos en el sincero esfuerzo de buscar la solución que consideramos más apropiada para los intereses del País.

Yo deseo, señor Presidente, precisar algunas ideas fundamentales que me tocó exponer ante el Senado en mi discurso del pasado año, en sesión del miércoles 5 de agosto. Mantengo en todas sus partes la posición crítica que entonces hice sobre el problema del cobre. Celebro que el informe de las Comisiones unidas confirme muchas de mis observaciones. Por ejemplo, las apreciaciones que se hacen en este documento sobre las perspectivas de Chile en el mercado mundial con sus reservas de cobre, son exactamente las mismas que el Senador que habla anticipó en aquella intervención.

Los señores Senadores firmantes expresan que la planta de Chuquicamata cuenta con instalaciones de gran volumen y agrega "que los mayores costos es posible que sean compensados en gran parte, por el ligero enriquecimiento que, según los resultados de los sondeos, experimenta la ley del mineral a medida que se progresa en profundidad". Se confirma lo que yo expresé sobre las pocas perspectivas que ofrece Potrerillos, pues se dice en el informe que la vida activa del yacimiento será de unos 5 ó 6 años más. El documento coincide con mi afirmación sobre la depresión que ha sufrido la industria del cobre, y se reconoce un hecho que es de grave trascendencia: que nues-

tro país pierde año a año su importancia como productor de cobre en el mundo, hecho que yo expuse en la oportunidad a que me refiero, apoyado en numerosas citas estadísticas.

Celebro que los Honorables colegas firmantes del informe reconozcan también que "las disposiciones legales vigentes han solucionado sólo problemas circunstanciales, pero no constituyen un todo armónico que se traduzca en una política definida, capaz de ponernos a cubierto de contingencias del mercado internacional".

Estos Honorables colegas coinciden igualmente con la conclusión a que llegué en esa intervención, pues expresan "*que es imprescindible enmendar rumbos en nuestra política del cobre si no queremos vernos abocados en un futuro próximo a situaciones tan graves que nos colocarían en un caos económico casi imposible de superar*".

También coincide el informe en apreciar, señor Presidente, la participación de Chile en el mercado internacional, pues nuestro país representaba en la producción mundial del cobre un 50% del total hasta 1943, bajó a un 20%, después al 14% y, finalmente, como lo recordaba el Honorable señor Marín, al 10% de esa producción en 1953, cifras todas que son mucho más pesimistas que las que consigné en mi discurso del año pasado.

Todo lo anterior revela que, por lo menos, nos hemos puesto todos de acuerdo en la gravedad extraordinaria que tiene para nosotros la situación que presenta nuestra industria del cobre como consecuencia de los rumbos equivocados de nuestra política aplicada a esta gran industria extractiva. Como lo acabo de demostrar, hemos llegado a un punto en que —repetiendo las expresiones consignadas en el informe—, "*es imprescindible enmendar rumbos en nuestra política del cobre para evitar que se produzca un caos económico casi imposible de superar*".

Crítica a la política del cobre

Estimo que no es posible permanecer así indiferente en este aporte valioso de ideas y de sugerencias que se hacen en esta Corporación con motivo del proyecto en debate. Decía al comenzar, que mantengo en todas sus partes la posición crítica que sobre la política del cobre hice el año pasado. Considero conveniente resumirla en esta ocasión, fijándola en algunos puntos que paso a enumerar:

1.—Si apreciamos el **problema del cobre** teniendo en vista el porvenir del País, debemos partir de una premisa a nuestro juicio fundamental: no es posible que nuestra economía siga dependiendo siempre de un solo rubro tan sensible a las contingencias internacionales, de tal suerte que la más pequeña alternativa pueda provocar hondas alteraciones en la vida económica del País.

2.—Sin embargo, dentro de la realidad económica actual de Chile, el cobre ha venido adquiriendo una importancia decisiva para la vida chilena hasta colocarse en el primer plano como fuente de divisas y como factor determinante en la vida económica nacional.

3.—Como una afirmación de hecho, que no admite rectificaciones, Chile posee las más grandes reservas cupríferas en poder de un sólo país, sus yacimientos son privilegiados por su ubicación y se hallan formados por grandes bloques que permiten la explotación racionalizada, mientras los minerales de otros lugares de la tierra se encuentran diseminados y a grandes distancias del litoral. Nuestro país está en condiciones de producir así por generaciones y generaciones. Este no es el caso de los Estados Unidos, que sólo podría resistir un volumen anual de 800.000 toneladas y por unos 25 años más.

4.—Estas afirmaciones de hecho, frente a las necesidades mundiales permiten una visión optimista, pues el informe de

la Comisión Paley calcula el crecimiento del consumo mundial en un 3% al año en un ritmo parejo.

5.—Durante la guerra, el mercado del cobre se desplazó totalmente para Estados Unidos, de manera que toda nuestra producción tuvo que seguir ese camino, sometida al precio de ese mercado; desde allí se ha repartido en el área del mundo occidental a su precio normal, y ha quedado en Estados Unidos toda la utilidad para los consorcios, utilidad que debió corresponderle legítimamente al país dueño de los yacimientos, en este caso, a Chile.

6.—En el comercio mundial, Chile se encuentra limitado en sus posibilidades comerciales por compromisos de índole política. En efecto, se ha dicho que el problema del cobre es un asunto que no admite interpretación política y que debe ser juzgado desde un punto de vista totalmente ajeno a posiciones partidistas. Con acuerdo con este criterio y sería de desear que la política, que nos obliga a veces a tomar posiciones subordinadas a intereses de partido, no influyera en las apreciaciones del problema.

Sin embargo, hay factores que nos obligan a apreciar el problema del cobre desde el ángulo político. Se refieren, precisamente, a la forma cómo se maneja y se rige el mercado internacional del cobre. Hay hechos irrefutables que son del dominio de los Senadores, y a los cuales quiero referirme. Uno de estos hechos se refiere a los acuerdos de la IV Conferencia de Cancilleres en que Chile suscribió la declaración de que el cobre es un producto estratégico que no puede venderse tras la "cortina de hierro"; otro se refiere a las estipulaciones del Pacto Militar que colocan a Chile en situación de sufrir represalias de parte del Gobierno de los Estados Unidos si, con criterio comercial —y no político—, trasgrede estos compromisos y busca ampliaciones para su mercado del cobre. Finalmente, cabe mencionar la aplicación práctica de este criterio, establecida por el Banco Central, al exigir certificado de no reexportación.

7.—Todo lo anterior demuestra que el cobre chileno está sometido primordialmente a un *determinado criterio político internacional* y subordinado a los intereses y contingencias de intereses foráneos.

8.—Es conveniente para Chile no descuidar las posibilidades de colocar parte de su cobre en países con los cuales actualmente no tiene vinculaciones comerciales por razones de orden político que le han sido impuestas. Mantengo, por consiguiente, inalterable mi posición —que ha sido también la de mi partido en acuerdos de sus Congresos—, de ampliar el mercado a todos los países que en el mundo puedan ser posibles clientes de nuestro cobre, buscando los caminos para llegar a un entendimiento que sea estable con estos clientes potenciales.

9.—Reconocida la vigencia de un determinado criterio político internacional, se impone iniciar tratos o conversaciones de gobierno a gobierno que nos lleven a una solución política que elimine la deprimente situación actual en materia de mercado internacional del cobre. El proyecto que discutimos, podrá establecer un nuevo trato en aspectos fundamentales: nuevo sistema de tributación, estímulos a los productores, la creación de un organismo permanente para el cobre, etc.; pero todo resultará inoperante si este esfuerzo no va acompañado de una política del Gobierno, en el orden internacional, para crear condiciones propicias y adecuadas al comercio de nuestro cobre.

La producción norteamericana y otros antecedentes

10.—Dejé bien en claro también, en la oportunidad de mi intervención, que las minas marginales de Estados Unidos, es decir aquellas cuya ley de fino es inferior al 0,5%, han sido investigadas a fondo durante las dos guerras; de modo que no es difícil concluir que su explotación resulta o resultará absolutamente anticomercial. Hice ver que los yacimientos marginales, en pleno esfuerzo de guerra

y con una subvención que les permitió trabajar a un costo de 27 centavos americanos por libra de cobre, llegaron a producir sólo 85.000 toneladas anuales.

11.—Siguiendo en la apreciación mundial del problema, destaqué el hecho de que, en las explotaciones canadienses de cobre, éste constituye, en realidad, un subproducto y su costo disminuye por la presencia del níquel, del oro, plata, platino, celenio y telurio. Asociando esta idea al caso de nuestra producción, hice presente —y lo reitero ahora— que la presencia de otros minerales en el cobre de nuestro país merece ser considerada. Se ha podido establecer que en Potrerillos, por ejemplo —mineral de la Andes Mining Co.—, el cobre blister que produce con ley aproximada de 99,36% tiene un contenido de oro de 14,2 gramos por tonelada y de 340 gramos de plata por tonelada, proporciones apreciables que representan sumas considerables que me permití consignar ante el Senado.

12.—Este antecedente aconseja que la refinación del cobre blister se haga en el País. Me referí a la necesidad de establecer una planta refinadora no sólo para la producción de Potrerillos sino para la de Chuquicamata, ya que el tratamiento de los sulfuros de este mineral, en la primera unidad ya en funciones, demuestra que esta planta va desplazándose hacia el cobre tipo blister.

Hay que tener presente que el 44% de la capacidad mundial de refinación está en Estados Unidos, Inglaterra y Alemania cuentan con algunos establecimientos refinadores, pero estos apenas son suficientes para tratar la producción de chatarra o de blister procedente de Rodesia (Africa).

La situación de las grandes compañías

13.—Por otra parte, en la apreciación integral del problema del cobre, no basta considerar las relaciones de las compañías con el Gobierno: es indispensable sa-

ber cuáles son las vinculaciones de estas empresas con el exterior. Al respecto, hice ver que las tres grandes empresas que actúan en Chile pertenecen a "trusts" que operan internacionalmente; de manera que existe una vinculación innegable, de carácter financiero, entre las compañías de Chile con las de Africa, Canadá y Estados Unidos, a través de consorcios en los cuales las empresas en Chile aparecen en relación directa o indirecta con las otras. Pero hay más: las empresas productoras cuentan con vinculaciones directas con las principales fuentes de consumo de Estados Unidos. El 60% de esta producción, por lo menos, va a usuarios afiliados a la Anaconda y a la Kenett Copper. Por lo tanto, respecto de esta cuota, no procede considerar una separación entre producción y consumo, porque el negocio es uno. Además, si se parte de esta base, sólo quedaría como de libre disposición para el comercio, el 40% de la producción. Este es un criterio básico que no se ha tenido en cuenta en ninguna de las soluciones legales sobre el trato del cobre.

14.—Está demostrado que las grandes compañías inversionistas han realizado notables negocios en Chile, como puede comprobarse con sus capitales iniciales que han sido mínimos y se han incrementado con los beneficios obtenidos en el País; con los dividendos bastantes altos que se han distribuido durante varios años a los accionistas; con sus instalaciones casi totalmente amortizadas, exceptuada la planta de sulfuros recientemente construída en Chuquicamata mediante las reservas deducidas de las utilidades; con las franquicias que las empresas han gozado, por ejemplo, la autorización para que puedan importar sin restricciones de ninguna especie con sus disponibilidades propias, los artículos que su funcionamiento les exige, y el otorgamiento de cambio libre para la nueva inversión de la planta de sulfuros de Chuquicamata.

15.—Otro hecho que debe servir de fundamento en una nueva política del cobre

es el ya demostrado por la experiencia, de que no menos de 400.000 toneladas de nuestro cobre son esenciales en la vida americana, no obstante haber quedado demostrado que importantes excedentes de cobre africano se han venido colocando en Estados Unidos desde hace algunos años en competencia con el cobre de Chile y que Canadá ha aumentado también sus exportaciones a Norteamérica. La última inversión en la ya tantas veces citada planta de sulfuros de Chuquicamata está demostrando que las empresas norteamericanas en Chile comprenden que Estados Unidos será por mucho tiempo un mercado seguro para la producción chilena, y es de esperar que la "Chile Exploration Co." complete ahora la planta de sulfuros con las restantes unidades y pueda llegar este mineral en el año 1962, en el supuesto de que esta inversión se realice, a disponer de una capacidad de producción de 460.000 toneladas, aparte la producción de los óxidos. Ahora la empresa norteamericana no podrá argüir la falta de una legislación que la estimule a estas inversiones.

La manufactura de cobre en Chile

16.—Fijé también la posición que corresponde en otro aspecto del problema: la necesidad de incrementar la manufactura de cobre en Chile y, en este sentido, me parecen interesantes las disposiciones que contiene el proyecto, a las cuales se ha referido en detalle el Honorable señor Faivovich. Afirmé en mi discurso del año pasado que las industrias nacionales estaban expuestas a no contar con la cantidad necesaria de cobre electrolítico para mantener el "stock" indispensable que reclama la satisfacción de sus necesidades de esta materia prima.

Los cálculos existentes asignan a Chile un consumo anual de 10.000 toneladas de cobre, y las empresas existentes representan un capital que sobrepasa los 600 millones de pesos; pero, desde el punto de vista comercial, no parece viable la colo-

cación en el exterior de nuestras manufacturas de cobre, por muchas razones. No obstante las posibilidades restringidas de nuestra industria manufacturera cuprífera, Chile debiera aspirar a que una parte considerable de las exportaciones del metal rojo fuese manufacturada, porque de este modo quedaría en el País la utilidad que hoy aprovechan los usuarios que manufacturan en el exterior y que son en gran parte filiales de las empresas productoras extranjeras en el País. Es un plan de gran aliento que creo necesario reiterar al repasar las diversas consideraciones que hice en mi intervención del año pasado en esta Corporación.

La tributación

17.—Finalmente, en lo relacionado con la tributación, critiqué el sistema en vigencia. Creo que nadie puede estar de acuerdo con él. Aparte que significa una participación fiscal exagerada, casi del 84% para Chuquicamata, del 87% para El Teniente y que llega al 94% para Potrerillos, representa un sistema complicado que aconseja cambiar. Uno de los reproches al sistema es el de calcular sobre la base de un costo "declarado" que escapa a todo "control". La declaración sobre gastos en Chile o en el exterior corresponde libremente a la compañías, y ha existido un acuerdo en virtud del cual se llegó a fijar los dólares de retorno en una suma determinada por tonelada. Expresé en esa oportunidad que debería establecerse como base del costo, con el auxilio de antecedentes determinados y ciertos, una presunción de derechos sobre el costo que no admitiera prueba en contrario.

El proyecto en discusión establece una tributación sobre la renta neta imponible, es decir sobre las utilidades declaradas por la Compañía de acuerdo con el impuesto a la renta. Es evidente que el sistema es superior y es más justo que el que va a reemplazar, pero adolece de la misma deficiencia básica que he precisa-

do, es decir, la dificultad en determinar con exactitud los beneficios de las compañías, por la complicación técnica del "control" en los desembolsos del extranjero, los que irán en aumento, ya que la refinación del cobre tipo blístér se hace en el exterior.

Una solución parcial

Todo lo anteriormente expuesto me permite afirmar, señor Presidente, que el proyecto de ley en estudio, que establece un nuevo trato para la gran minería del cobre no satisface nuestras aspiraciones sino en forma incompleta. Hay que reconocer que el proyecto que se discute significa un progreso evidente en comparación con la legislación anterior y nos podrá acercar a nuevas soluciones en lo futuro. Pero no nos proporciona ninguna solución ideal desde el punto de vista en que nos hemos ubicado en la apreciación de una política del cobre. No es ideal el nuevo sistema de tributación, aunque hay que reconocer que es mejor que el vigente. No estoy lejos de compartir las opiniones del Honorable señor Ampuero en el sentido de que los estímulos se establezcan desde que se compruebe el hecho de nuevas inversiones.

No es ideal tampoco el organismo que se propone establecer con el nombre de "Departamento del Cobre", con dependencia del Banco Central, y, al respecto, comparto plenamente las críticas que ha hecho el señor Ministro de Minería en su intervención en este debate. Personalmente, soy partidario de la Corporación del Cobre y del estanco de la venta del metal. Voy a dar más adelante las razones que justifican mi posición, arraigada fuertemente en consideraciones que surgen de un análisis desapasionado del actual régimen de ventas en el mercado mundial. En este sentido, comparto la opinión del Senador Ampuero; pero, consciente de que no existe en el Senado la mayoría necesaria para que impere este criterio y en conocimiento de que el Mi-

nistro de Minería mantiene también la posición de su antecesor, en cuanto a crear el Instituto del Cobre, respetaré esta posición del Supremo Gobierno, sin que ello signifique que, por mi parte, abandone el criterio que he sostenido desde el primer momento.

No es ideal tampoco el sistema arbitrado para el aprovechamiento de la parte de los fondos del cobre que se destinan a las provincias del norte y, al respecto, he firmado con otros Honorables colegas algunas indicaciones para asegurar una inversión efectivamente provechosa para esas provincias y para establecer el cuarto por ciento que se destinaba en el proyecto de la Cámara de Diputados para el financiamiento del Plan Calama.

Si bien me parecen oportunas e interesantes las disposiciones del proyecto que tienden a favorecer las nuevas inversiones que se efectúen en el País para la explotación del cobre, me parece que estas disposiciones resultarán ineficaces si no se conocen en su exactitud financiera, técnica y comercial los planes de expansión mundial de la industria. No sabemos el monto de las inversiones que se hacen fuera del País ni los planes técnicos de ellas; tampoco sabemos si esas inversiones se dirigen hacia la "extracción", la "fundición" o hacia la "refinación"; y esto tiene importancia, pues no olvidemos que el principal de nuestros centros de producción de cobre, Chuquicamata, va desplazándose totalmente hacia el cobre tipo "blístér", de manera que si los planes de expansión en Norteamérica son para crear nuevas refinerías, sería posible pensar que esas inversiones se hacen con miras a nuestra producción, y, por consiguiente, las disposiciones de la nueva ley vendrían muy a tiempo a estimular la instalación de las nuevas unidades que faltan en esa planta de sulfuros. Pero, en otro aspecto, disminuirían las posibilidades de establecer una planta de refinación en Chile, que es lo que interesa al País por las razones que ya hemos expuesto.

Tampoco satisface plenamente el pro-

yecto de ley en estudio, porque ignora una serie de factores que rigen o regulan la demanda del metal y, por lo tanto, la producción misma. Esta legislación puede resultar ineficaz frente a factores imposibles de controlar desde el País; por ejemplo, los planes para la formación de "stocks" oficiales, principalmente las reservas estratégicas; los planes de reconstrucción y los de producción bélica; los contratos de suministro a largo plazo con los estados o entidades privadas (se afirma que hay contratos importantes entre el Gobierno de Estados Unidos y firmas mineras en desarrollo en ese mismo país y en Canadá) y, sobre todo, los planes que puedan tener el Gobierno de Estados Unidos o sus departamentos técnicos con relación a las industrias básicas en el consumo de cobre (la eléctrica, la de automóviles y la de construcción).

Esta legislación resultará inoperante si no va acompañada, como dije al comienzo, por un planteamiento claro y preciso de gobierno a gobierno, en el que se reclame una declaración que asegure la no comercialización de los "stocks" de guerra, asunto que está muy de actualidad, pues no hace mucho el Gobierno de Estados Unidos echó mano a parte de sus "stocks" de reservas bélicas lanzándolo al mercado para bajar el precio del cobre. También debiera pedirse, para seguridad del País, una declaración respecto de los planes de Norteamérica, de cualquier índole, que puedan afectar al mercado del cobre; otra declaración de que no se subvencionará a las minas marginales, y finalmente, una que asegure la eventual compra del "stock" acumulado, cuando éste se produzca, en el caso de que no lo hagan las empresas.

En este aspecto, debo celebrar la disposición contenida en el artículo 4º, que autoriza al Presidente de la República para establecer un impuesto fijo a la producción de hasta 3 centavos de dólar por libra de cobre exportado, cuando por medidas de orden aduanero, tributario, u otras, se dificulte la colocación del cobre

chileno en el mercado externo. Esta disposición permitirá contrarrestar el impuesto tantas veces suspendido en su aplicación en Estados Unidos, al cobre de procedencia extranjera.

También cabe celebrar la disposición contenida en el artículo 15 del proyecto, según la cual "si por circunstancias derivadas del mercado internacional, las Compañías se vieran obligadas a disminuir su producción, la reducción de las faenas en Chile no podrá ser proporcionalmente superior de aquella en que las Compañías hayan reducido su producción en las explotaciones que mantengan fuera del país". De este modo el legislador trata de evitar o contrarrestar la situación que se produce con frecuencia en el País cuando las compañías restringen la producción por razones que vamos a exponer más adelante, las cuales no responden al interés nacional, sino al interés de las compañías productoras, inexplicablemente encargadas de vender también nuestra producción en el exterior.

La disposición que comentamos frena las consecuencias, está destinada a afrontar el hecho producido. Sería mucho mejor eliminar la causa de esta situación, y la manera de hacerlo es privar a las compañías del derecho de vender ellas mismas su producción, y entregar a un organismo como la Corporación del Cobre la facultad de comprar en representación del Fisco las cantidades de cobre refinado, el electrolítico, "standard" y "blister" de las empresas productoras de cobre Andes Copper Mining, Chile Exploration y Braden Copper Company y vender y exportar el cobre así adquirido, sea en barras, manufacturado o semimanufacturado, y venderlo también a las empresas nacionales manufactureras de cobre en la cantidad que necesiten para elaborar artículos de consumo en el País o para exportarlo.

Estas deben ser las facultades esenciales de la Corporación. Pero, además, deben dársele las que establece el proyecto para el Departamento del Cobre o el Instituto, especialmente para estudiar las

condiciones de flete, de los consumos y alteraciones de los precios del metal en los mercados, como, asimismo, informar al Gobierno de todas las condiciones del mercado internacional, o, como dice la disposición 2ª del artículo 14, "sobre todas las materias relacionadas con la producción y venta del cobre, en cualquiera de sus formas, en el País y en el extranjero y en especial sobre las condiciones técnicas, sociales, económicas y financieras de la producción nacional, sus mercados, usos y elaboración".

Estimo que las atribuciones que se señalan en el artículo 14 en este número son amplias y eficaces, si el organismo encargado de estas informaciones es una corporación con carácter autónomo, y no un departamento dependiente del Banco Central.

La Corporación del Cobre

Por eso decía hace un momento que me inclino por la solución de la Corporación y no por el Departamento del Cobre que establece el proyecto en debate. El señor Ministro de Minería ha expresado, con razón, que este departamento no va a cumplir con las finalidades que le señaló el Senado en el dictamen que dió a la consulta que sobre la política del cobre le hizo el Gobierno. Ha dicho el señor Ministro, con razón, que el Banco Central no ha sido organizado para comerciar en cobre ni tiene los departamentos técnicos que puedan informario sobre todos los aspectos relacionados con el mineral, especialmente sobre las condiciones de los mercados, las inversiones en el extranjero para explotar nuevos yacimientos, las alternativas del consumo, etc. Señaló el señor Ministro el hecho que nosotros hemos comentado en más de una ocasión: lo insólito que significa que el Banco Central se haya limitado a entregar las operaciones de venta a los propias compañías.

Y aquí, señor Presidente, entro a comentar uno de los aspectos de mayor tras-

cendencia en el momento actual y que, por desgracia, no podrá ser solucionado por el camino escogido en la ley que discutimos. Participo de la opinión de algunos de los Honorables colegas sobre que esta industria sea "controlada" por el Estado. El País no puede estar a merced de un grupo económico privado, mucho menos si se trata de compañías extranjeras vinculadas a fuertes consorcios y monopolios especialmente norteamericanos. Sin embargo, Chile ha dejado hasta ahora el cuidado del desarrollo del comercio del cobre en los organismos de ventas de estas compañías. Si ellas tuvieran verdaderamente en vista, por sobre todo, el interés de Chile, podríamos explicarnos la mantención de este sistema; pero no ocurre así, y no podemos otorgarles esta confianza a compañías que constituyen uno de los "trusts" de mayor importancia en el mundo entero y que disponen en América, especialmente en Chile, de una producción de importancia decisiva.

No es raro que comprobemos hechos curiosos, que alteran las situaciones normales del comercio. Cuando la demanda del metal es de importancia en el mercado internacional, no hay duda de que las compañías tienen interés en exportar la mayor cantidad posible de cobre desde Chile. Pero el día en que esta situación se altera en sentido inverso, como ha sucedido más de una vez, y, por consiguiente, la demanda decae, lo normal en la conducta de las compañías norteamericanas es que sea nuestro país el que soporte el sacrificio. Esta conducta es lógica, porque las compañías no pueden hacer otro razonamiento que no sea el que mire a la defensa de sus intereses. Además, los obreros norteamericanos no podrían ni estarían dispuestos a aceptar la reducción de sus horas de trabajo con el objeto de venir en defensa y socorro de sus compañeros, los obreros de nuestro país.

Por otra parte, en los períodos de aflojamiento de la demanda del metal, las compañías no pueden permitir que nuestro país produzca en gran cantidad, por-

que los "stocks" que pueden acumularse influyen en el curso de los precios en Londres y en Nueva York. Una baja en el mercado del cobre representa para las compañías una pérdida de mayor volumen que una merma en la producción de sus propios establecimientos en Chile, porque no debemos olvidar un hecho que es esencial en la conducta de estas compañías: ellas son directa o indirectamente productoras en su propio país, en Norteamérica. Y entonces resulta perfectamente clara la política de las empresas americanas: reducir la producción chilena en los períodos de aflojamiento de la demanda con el fin de mantener los precios en el mercado mundial y permitir un beneficio importante en la producción de las minas que tienen en Estados Unidos. El único perjudicado es Chile, porque mientras se disminuye nuestra producción, con una merma considerable en nuestro ingreso de divisas, no ocurre lo mismo en Estados Unidos, donde las mismas compañías o sus filiales mantienen el ritmo normal y "controlan" y regulan a su antojo el régimen de precios en el mercado.

El "Metal Bulletin" del 2 de abril, en su comentario sobre la situación de los precios del cobre dice lo siguiente: "parece dudoso que Chile pueda comenzar a vender su cobre en el mercado europeo. Se han ofrecido aparentemente apreciables cantidades, pero estas ofertas no han sido a menudo acogidas, porque han sido hechas por intermediarios que no son los agentes reconocidos oficialmente como los representantes de las compañías productoras".

Esta confesión es reveladora, porque quiere decir que las compañías productoras, encargadas por el Banco Central de la venta de su propia producción de cobre no han dado a sus agentes en Europa las órdenes de colocar el cobre chileno. Las ofertas que han sido hechas por terceras personas no han sido tomadas en serio, porque no han procedido de los agentes oficiales de estas compañías. De esto se desprende una conclusión bien

simple, en el sentido de que, si los países europeos tomaran la costumbre de tratar directamente con Chile, cambiaría favorablemente este mercado fuera ya de las manos de los agentes de las compañías norteamericanas, los cuales actúan solamente cuando los intereses de las compañías —y no los de Chile— hacen aconsejable su intervención.

Es natural, por consiguiente, que la política de las compañías no pueda orientarse sino para impedir que Chile pueda vender libremente su producción. El proyecto en estudio, al establecer el Departamento del Cobre, no está impidiendo esa política de las compañías norteamericanas, sino a la inversa: las favorece. Insisto en que la solución reside en establecer el estanco en la venta, porque nuestro país no puede seguir entregado a manos extranjeras en esta materia. Chile se encuentra en la curiosa situación de confiar la venta de su producción a un concurrente o competidor que prefiere en los períodos de aflojamiento vender su producción norteamericana con preferencia a la nuestra, y, si es necesario mantener los precios en el mercado, reducirá nuestra producción y en caso alguno la otra.

Si bien es cierto que el proyecto dispone un aumento de la tasa del impuesto cuando se produzca una disminución de la cifra básica de 330.000 toneladas, no lo es menos que este nivel básico ha sido fijado con excesiva generosidad en favor de las compañías, porque se ha determinado sobre la base de un promedio en el período de mayor descenso de la producción, provocado por las compañías en defensa de sus intereses. Y si bien se trata de frenar, mediante la disposición del artículo 15, la disminución de producción, ella tampoco resultará, en la práctica, eficaz, porque no está destinada a evitar o impedir una reducción de producción que en muchos casos no debiera producirse.

Por eso, no participo en la creencia de que se ha alcanzado una solución favorable. Repito que sólo una Corporación del

Cobre con facultad para comprar y vender la producción y con suficiente flexibilidad para desarrollar una política comercial, podría sacarnos de esta lamentable situación.

En el terreno propiamente comercial, señor Presidente, sería, por otra parte, en muchos casos más normal, antes de producir una reducción de la producción, examinar si no sería más conveniente y la mejor solución ofrecer nuestro cobre a precios inferiores. Chile no tiene interés en que se formen o no los famosos "stocks" estratégicos, pero sí en que el cobre sea utilizado y vendido; en que su principal rubro de exportación sea favorecido, así como Suiza protege la exportación de su industria de relojes; en que la competencia extranjera no malogre su principal industria extractiva, y en que, por favorecer con precios altos en el mercado el interés del capitalismo foráneo, no se produzca el daño, que ya se está observando, de que algunos países que pueden ser buenos clientes de Chile busquen yacimientos y realicen inversiones que los pueden transformar en competidores.

Si Chile, en vez de vender 350.000 toneladas a altos precios, intensificara su producción hasta poder vender el doble o más a bajos precios, penetrando en el mercado internacional, ciertamente resultaría beneficiado, porque ingresarían más divisas que en un régimen de producción restringida y con ofertas a altos precios,

Todo esto revela la importancia que tiene la consideración de este aspecto en el asunto del cobre. Debe resolverse en un terreno de absoluta serenidad, sin amor propio, para evitar los errores fatales en que han caído algunos gobernantes en otros países por apresuramiento en la solución de problemas semejantes.

Otras soluciones

Algunos piensan que la solución es la nacionalización de las minas. Así lo hemos escuchado en la sesión de ayer cuan-

do nos habló el Honorable señor Ampuero. Personalmente, no me asusta la nacionalización— que implica más bien, como anotó el Honorable señor Marín, una "estatización"—, porque la nacionalización no sería del todo impracticable, por las fuertes amortizaciones ya producidas en las tres minas, según lo hice ver en mi intervención del año pasado. Además, las leyes chilenas permiten al Estado requisar las empresas y hacerlas trabajar bajo régimen intervenido, si se llega a situaciones notoriamente perjudiciales a los intereses del País. Pero no creemos que sea éste el momento para una solución semejante.

Una medida intermedia podría consistir en dejar a Chile el beneficio de las divisas que provienen de la venta del cobre, porque resulta, a mi juicio, inconveniente que la venta se haga únicamente en dólares y que las compañías productoras puedan disponer de esos fondos, limitando los retornos sólo a los costos de la producción industrial. Contrariamente a lo que opina mi Honorable colega el Senador Videla Lira, estimo que pueden y deben hacerse operaciones en otras monedas de compensación.

La venta en dólares que se hace casi en forma exclusiva a los Estados Unidos, ha originado problemas graves a nuestra economía, porque nos hemos encontrado con que se ha creado una situación de sobreproducción en el mercado norteamericano, mientras en Europa coetáneamente hay demandas del mismo metal, pero para ser pagadas en monedas blandas, principalmente en dólares de compensación, de acuerdo con los convenios celebrados. Se sabe que los países de Europa no disponen de dólares efectivos para adquirir un grueso volumen de cobre chileno; en cambio, pueden hacerlo por el sistema de trueque o por operaciones en las cuentas de compensación, lo que nos permitiría y nos permite, mediante las operaciones ya efectuadas, evitar la compra de muchas mercaderías en el área del dólar con la sangría consiguiente de los dólares

provenientes del cobre. Es cierto que esta solución significa comprar a precios más altos; pero se trata de vender un producto que, si bien, en este caso, no nos va a producir ingresos en dólares, nos economiza el gasto en dólares por estas adquisiciones.

Tal vez, lo más conveniente sería un sistema mixto, de venta en dólares y en trueque. Pero volvemos al punto inicial, a los compromisos que Chile tiene tomados en Bretton Woods y en los pactos con los Estados Unidos, que no le permiten obrar con plena libertad en este sentido.

Mi partido, el Agrariolaborista, después de un concienzudo estudio de estas materias, en su Congreso General de Valparaíso, el año pasado, se resolvió por la organización de una "Corporación de Ventas de materias primas", organismo que refundiría la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo (COVENSA) con la Corporación del Cobre en proyecto. Por las razones que hemos expresado y que son a nuestro juicio concluyentes, no desmayaremos en nuestro propósito de crear esa corporación, que habrá de imponer una política general y uniforme de defensa de nuestras materias primas en el comercio mundial. Mientras tanto, votaremos por la posición del Gobierno para crear el Instituto del Cobre, solución intermedia que si bien no nos satisface, representará un paso adelante en la aspiración enunciada.

Señor Presidente, el tema en debate es casi inagotable. Hay otros aspectos que considerar, pero los sacrificio en esta exposición, pues han sido tratados por algunos de nuestro Honorables colegas. Por ejemplo, me habría interesado tratar el aspecto social, que se refiere principalmente al fiel cumplimiento de las leyes del trabajo en los recintos de las minas, campamentos, poblaciones y faenas cupreras, aspectos que interesan a los trabajadores en las minas y para los cuales han reclamado nuestra atención los

dirigentes de la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre.

Estos aspectos son vitales, porque miran por el bienestar de nuestros obreros y empleados. El artículo 17 del proyecto de la Cámara de Diputados establecía una gratificación al personal de las Empresas equivalente a seis sueldos vitales de 1954, para los empleados, y de un 25% del total ganado en el año, considerándose para tal efecto los salarios devengados en el período, para los obreros. Estas gratificaciones sustituyen a las establecidas en el Código del Trabajo.

Las Comisiones unidas del Senado han estimado perjudicial esta disposición y han hecho una enmienda, señor Presidente, para que las compañías concedan tales gratificaciones sólo por una vez. He tenido el agrado de poner mi firma en una indicación presentada por algunos de mis Honorables colegas que tiende a restablecer la disposición de la Cámara de Diputados en su forma original. Asimismo, he firmado en compañía de otros colegas indicaciones destinadas a mejorar las disposiciones de orden social que consigna el proyecto. La oportunidad es extraordinaria y hay que aprovecharla para establecer las mayores seguridades en los beneficios que justamente reclaman los obreros y empleados de la gran industria del cobre.

Entiendo, señor Presidente, que el señor Ministro de Minería ha presentado indicaciones, según me lo ha expresado, para restablecer los artículos 18, 19, 20 y 21 del proyecto de la Cámara, pues estimamos inconveniente reemplazarlo por el que proponen las Comisiones unidas del Senado y que entrega al Presidente de la República la tarea de legislar dentro del plazo de 180 días sobre un estatuto de los trabajadores del cobre que deberá contener las normas legales especiales que regularán el trato y las relaciones entre empleados, obreros y empleadores de las empresas productoras. Estimamos, señor

Presidente, que el legislador no debe excusarse de dictar él las normas legales que quiere dejar entregadas al Jefe del Estado mediante el trabajo que realizaría una comisión especial.

En compañía de mis colegas de representación de la zona norte, he firmado también una indicación destinada a restablecer el cuarto por ciento que dispuso la Cámara de Diputados para el cumplimiento del Plan Calama. Las Comisiones unidas, en su informe, justifican la supresión en razón de no existir el mencionado plan. Esto no es exacto, pues la Dirección de Arquitectura tiene un plan completo de obras públicas para los principales edificios de la ciudad (para los servicios públicos, Gobernación, cárcel, escuelas, poblaciones para los funcionarios, etc.), algunos de los cuales se concentran en una especie de Barrio Cívico. Además, las otras direcciones del mismo Ministerio tienen dispuestas otras obras sobre regadío, vialidad, alcantarillado y agua potable, todo lo cual constituye, junto con planes de colonización, el llamado Plan Calama, ya en realización en algunos de sus aspectos. Por eso, solicito de mis Honorables colegas se sirvan restablecer la disposición de la Honorable Cámara.

Señor Presidente:

Decía que son muchos los aspectos que hay que considerar en el asunto del debate. Nos hemos limitado a comentar algunos de los más resaltantes. A mi juicio, son tres los que justifican un esfuerzo legislativo en esta materia: uno es el tributario; el otro es el de los retornos en relación directa con el anterior, y el tercero, el del organismo —Corporación, Instituto o Departamento— que ha de tener a su cargo en lo futuro todo lo relacionado con la industria del cobre en Chile en todas sus fases. Por lo que he expresado, el proyecto en estos tres aspectos no establece todas las exigencias

que nosotros deseáramos desde nuestro punto de vista; pero, patrióticamente, consideramos que no cumpliríamos con nuestro deber si votáramos en contra de la iniciativa en debate. La votaremos favorablemente y creemos que cumplimos con nuestro deber en lo demás, si planteamos con claridad la posición crítica que he dejado expuesta ante el Senado. Estaremos siempre dispuestos a ir mejorando esta obra legislativa y, mientras seamos representantes de la ciudadanía en esta Honorable Corporación, viviremos vigilantes en la defensa de los supremos intereses del País y de nuestros trabajadores frente a los problemas de la gran industria del cobre.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no el informe de las Comisiones unidas.

(Durante la votación).

El señor MARIN.— Voto que sí y dejo testimonio, una vez más, de la actitud serena, levantada y patriótica de la Oposición, que vota favorablemente un convenio contratado por el actual Gobierno, porque atiende al interés nacional.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Aprobado en general el proyecto propuesto por las Comisiones unidas, sin perjuicio del plazo para presentar indicaciones.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19.55.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción